



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Especial



*Paisaje Protegido
de
Fataga*



Memoria informativa

APROBACIÓN

INICIAL

PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

2007



PREÁMBULO

La redacción del **Plan Especial del Paisaje Protegido de Fataga** responde al mandato del *Texto de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, en adelante *Texto Refundido*, aprobado por *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo*, que reclasifica como Paisaje Protegido el barranco del mismo nombre localizado en el sector meridional de la isla de Gran Canaria, apareciendo en el Anexo de Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias del citado *Texto Refundido* bajo el epígrafe C-27. Este espacio se incluía dentro del Parque Natural de Ayagaures y Pilacones, establecido por la *Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la *Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos*, y fue posteriormente reclasificado como Paisaje Protegido de Fataga por la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*.

Con esa directriz general, se ha procedido a la redacción del presente Plan Especial bajo la supervisión de personal de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, contando con la asistencia técnica de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN S.A.) y la empresa Consultores e Iniciativas Medioambientales del Archipiélago S.L. (C.I.M.A., S.L.). Asimismo, la adaptación al *Texto Refundido* del presente Plan Especial ha sido iniciada por Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN S.A.) y continuada, por medio de concurso público, por la empresa Ecoproject S.L.

I. METODOLOGÍA

La elaboración del Plan Especial del Paisaje Protegido de Fataga se ha desarrollado en cuatro fases:

a) Fase de inventario.

Esta fase comprende la recogida de toda la información disponible sobre el espacio tratado (geología, geomorfología, clima, suelos, flora y vegetación, fauna, paisaje, población, actividades económicas, patrimonio, estructura de la propiedad, titularidad del suelo, usos del suelo, infraestructuras y equipamientos, actividades urbanísticas, et.), bien a partir de fuentes directas (como los datos aportados por otras Administraciones o el propio trabajo de campo, fotointerpretación, etc.) o bien a través de fuentes directas.

b) Fase de análisis



En esta otra fase se procedió a analizar y tratar los datos obtenidos, generando su correspondiente cartografía temática. Los resultados en esta fase del trabajo se sintetizan en la definición de unidades ambientales homogéneas, es decir, áreas que poseen similares características de tipo abiótico, biótico y antrópico.

c) Fase de diagnóstico

Esta fase comprende el reconocimiento del estado de conservación de los recursos del Paisaje Protegido, la detección de las principales afecciones, conflictos y potencialidades y la capacidad para albergar determinados usos, a partir de las unidades homogéneas previamente establecidas.

d) Fase propositiva

En esta última fase se definen los objetivos de la ordenación del Paisaje Protegido, desarrollados a partir del establecimiento del grado de compatibilidad de los usos y actividades preexistentes o previstas, con limitaciones o condiciones a los mismos, de su distribución espacial y de las líneas de gestión para garantizar su cumplimiento.

II. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN

A la hora de abordar la planificación del Paisaje Protegido de Fataga, hay que considerar un gran número de condicionantes que pueden ser agrupados en dos grandes apartados: los derivados de los distintos regímenes de protección que afectan al espacio protegido y el grupo integrado por las características naturales y culturales del propio espacio, a lo que habría que añadir su localización y evolución en los últimos años.

Con respecto a los primeros, habría que destacar en primera instancia que la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*, estableció en su Anexo que la finalidad de protección de este Paisaje Protegido es el "...paisaje abrupto de barranco, con comunidades rupícolas importantes en sus paredes y densos palmerales en su cauce", circunstancia que se recoge de igual forma en el Anexo de Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias del *Texto Refundido*. Por ello, la planificación del espacio debe tener como principal objetivo la adopción de las medidas necesarias para garantizar la conservación de esas comunidades vegetales y el paisaje del barranco.

Por otro lado, se destaca que este espacio también se encuentra protegido por la legislación comunitaria. En este sentido, habría que señalar, la consideración del Paisaje Protegido como Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPAS) en virtud de la *Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres*. Concretamente el barranco de Fataga se



P.A.

incluye dentro de la ZEPA denominada Ayagaures y Pilancones, la cual cuenta con 10.166 ha y donde se destaca la presencia del pájaro picapinos y el pinzón azul, entre otras especies.

El régimen de protección comunitario se complementa con la aplicación de las disposiciones de la *Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres* (Directiva Hábitats), cuya transposición definitiva al marco jurídico español se realizó mediante el *Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, y el *Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio*, que lo modifica. En primer lugar hay que señalar que el Paisaje Protegido de Fataga ha sido incluido por parte del Gobierno de Canarias en la Lista de Lugares Propuestos para la constitución de la Red "Natura 2000" en lo relativo al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. En concreto se ha incluido una superficie de 3.005 ha del Paisaje Protegido para formar parte de esa Red, con la denominación de Fataga y código ES7010025. Esta inclusión se fundamenta especialmente en la presencia de hábitats de interés comunitario (algunos de ellos prioritario), que son aquellos que se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución restringida o bien constituyen ejemplos representativos de alguna de las 5 regiones biogeográficas, entre las que se incluye la Macaronesia y para los cuales es necesario la designación de Zonas Especiales de Conservación. También debe señalarse la presencia de especies protegidas por la misma *Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992*, incluidas tanto en su Anexo II como en su Anexo IV.

Por último, dentro de este primer grupo de condicionantes también cabe señalar el régimen de protección establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, cuya aprobación definitiva se produjo en 1996 y que en el momento actual se encuentra en fase de revisión. Este Plan General introduce un gran número de determinaciones con la finalidad de proteger los valores naturales y paisajísticos del área, aunque gran parte de sus determinaciones tenían un carácter transitorio en tanto no se aprobara el Plan Especial. La ausencia del instrumento de planeamiento en este espacio protegido, ha provocado que se haya producido una cierta parálisis del área, aunque en lo que se refiere al crecimiento de los núcleos de población y las actividades económicas, con los consiguientes problemas para la población residente.

Además de los condicionantes normativos citados anteriormente, la planificación de este Paisaje Protegido viene determinada por las especiales características del mismo, de entre los cuales destacan las siguientes:

- a) El barranco de Fataga conforma un área de gran interés geomorfológico y un hito destacado por su relieve abrupto, dando lugar a un paisaje natural de gran belleza y espectacularidad.
- b) Una parte relativamente amplia del espacio protegido ha sido transformado por la acción del hombre, lo que no resta para que aún conserve importantes valores naturales. El cauce del barranco y las laderas de menor pendiente han sido las zonas más afectadas,



- concentrándose en estas zonas los asentamientos y los terrenos destinados al aprovechamiento agrícola. No obstante, el aprovechamiento agrario caracterizado por su adecuación a las condiciones y capacidades del entorno ha dado lugar a un paisaje rural de gran interés y un elevado valor etnográfico.
- c) Por otro lado, el Paisaje Protegido alberga una valiosa representación arqueológica, entre las que destaca la necrópolis de Arteara, cuya protección y conservación debe constituir una de las bases para la elaboración de este Plan Especial.
 - d) De otro lado, la presencia de una única vía de comunicación importante en el interior del Paisaje Protegido junto a sus características orográficas, han provocado que el área protegida se haya mantenido al margen de la implantación de las nuevas actividades económicas y del desarrollo turístico y urbanístico concentrado en la costa del municipio de San Bartolomé de Tirajana. No obstante, no se puede olvidar que la carretera a Fataga constituye una de las principales vías de acceso a la zona central de la isla desde las zonas turísticas costeras, lo que ha provocado la progresiva implantación de servicios y dotaciones complementarias al turismo convencional (parques temáticos, dotaciones de turismo rural, etc.).
 - e) Asociado a lo anteriormente expuesto, se detecta en los últimos años un incremento de las viviendas de segunda residencia desligadas de las actividades tradicionales, a la vez que se observa un estancamiento de los efectivos poblacionales. Con toda probabilidad, existe un desplazamiento de la población hacia las zonas costeras dadas las limitadas posibilidades laborales que existen en el ámbito del espacio protegido. Este hecho lleva aparejado un abandono de las actividades tradicionales, aunque en la actualidad se observa una cierta recuperación de la actividad agrícola asociada al cultivo de la vid.


Por último, en la elaboración del Plan Especial no se puede obviar el importante papel jugado por la población residente en la protección de los valores presentes en el ámbito del espacio protegido y su especial sensibilidad hacia el entorno, los valores patrimoniales y etnográficos, a cuya conservación han contribuido de forma apreciable.



ÍNDICE

PREÁMBULO	1
ÍNDICE	5
I. INTRODUCCIÓN	8
1. Descripción general del Espacio Natural Protegido.	8
2. Finalidad de protección.	8
3. Fundamentos de protección.	8
4. Antecedentes de protección.	9
5. Descripción general del Área de Sensibilidad Ecológica.	9
II. ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO	10
1. Geología.	10
Ciclo I (Mioceno).	10
Ciclo Roque Nublo.	11
Materiales sedimentarios.	11
2. Geomorfología.	12
3. Caracterización climática.	13
Régimen térmico.	14
Las precipitaciones.	15
Indices climáticos.	18
3.3.1. Índice de Lang.	18
3.3.2. Índice de Martonne.	18
3.3.3. Índice de Thornthwaite.	19
4. Hidrología. Principales características del ciclo hidrológico.	20
4.1. Aguas Superficiales.	20
4.2. Aguas subterráneas.	22
4.3. Utilización de aguas subterráneas.	22
5. Caracterización edáfica.	23
5.1. Tipos de suelos.	23
5.1.1. Entisoles.	23
5.1.2. Aridisoles.	25
5.1.3. Inceptisoles.	26
5.1.4. Asociaciones de suelos.	27
Capacidad de uso de los suelos.	28
6. Flora y Vegetación.	28
Flora.	28
6.1.1. Nivel de endemidad.	29





6.1.2.	Especies amenazadas según la UICN.....	32
6.1.3.	Régimen de protección.....	33
6.2.	Vegetación. Principales comunidades vegetales.....	36
6.2.1.	Comunidades xéricas del piso basal (infracanario árido-semiárido).....	37
6.2.2.	Comunidades edafohigrófilas.....	40
6.2.3.	Comunidades termófilas del piso submontano o de transición (termocanario semiárido y seco).....	40
6.2.4.	Vegetación rupícola.....	43
6.2.5.	Comunidades mesófilas del piso montano (Mesocanario seco).....	44
6.2.6.	Cultivos y otras áreas con escasa vegetación natural.....	45
6.3.	Hábitats de interés comunitario.....	46
7.	Fauna.....	47
7.1.	Hábitats de interés faunístico.....	48
7.1.1.	Tabaibales y cardonales.....	48
7.1.2.	Eriales.....	49
7.1.3.	Herbazales y fauna de matorral ruderal.....	50
7.1.4.	Masas de agua.....	51
7.1.5.	Riscos y paredes rocosas.....	51
7.2.	Inventarios faunísticos.....	52
7.3.	Las Especies del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.....	57
8.	El Paisaje.....	58
8.1.	Paisaje natural.....	60
8.2.	Paisaje humanizado.....	61
III.	SISTEMA SOCIECONÓMICO Y TERRITORIAL.....	61
1.	Población.....	61
2.	Usos del suelo y actividades económicas.....	65
2.	Usos del suelo y actividades económicas.....	66
2.1.	Usos agrícolas.....	66
2.2.	Usos ganaderos.....	67
2.3.	Actividades extractivas.....	67
2.4.	Usos comerciales y servicios.....	68
2.5.	Infraestructuras.....	72
2.6.	Uso residencial y turístico.....	72
2.7.	Usos recreativos.....	74
2.8.	Otros usos, equipamientos y dotaciones.....	74
3.	Infraestructuras.....	75
3.1.	Red viaria.....	75
3.2.	Infraestructuras eléctricas.....	76
3.3.	La red de abastecimiento y saneamiento de agua.....	76
3.4.	Las infraestructuras hidráulicas.....	77
3.5.	Infraestructuras de telecomunicaciones.....	77



P.A.

3.6	INFRAESTRUCTURA CONTRA INCENDIOS.....	78
3.7.	Otras infraestructuras.....	78
4.	Procesos urbanísticos.....	79
4.1.	las Directrices de Ordenación.....	79
4.2.	El planeamiento insular.....	81
4.3.	El planeamiento municipal.....	86
5.	Sistema administrativo.....	94
6.	Recursos culturales. Patrimonio arqueológico y etnográfico.....	95
6.1.	Patrimonio arqueológico.....	97
6.2.	Patrimonio etnográfico.....	99
6.3.	BIEN DE INTERÉS CULTURAL: LOS CASERONES.....	102
6.3.1.	Delimitación:.....	102
ZONA ARQUEOLÓGICA DE LOS CASERONES DE FATAGA.....		103
6.3.2.	Descripción.....	103

I. INTRODUCCIÓN

1. Descripción general del Espacio Natural Protegido.

El barranco de Fataga constituye una peculiar unidad geomorfológica, que por sus características y alto valor escénico, configura un paisaje de primera magnitud y de gran belleza. Alberga hábitats naturales en buen estado de conservación, como los magníficos palmerales existentes en el cauce, y los hábitats de escarpes. En este último viven algunas plantas raras y amenazadas como la siempreviva (*Limonium preauxii*) o la ruda (*Ruta oreojasme*). Es igualmente destacable la presencia de sabinas en lo alto de la ladera este de la zona media del barranco, por constituir elementos naturales raros y singulares en Gran Canaria.

Al mismo tiempo al estar incluido dentro del antiguo Espacio de Ayagaures y Pílancones ha sido declarado zona de especial protección para las aves (ZEPA) según lo que establece la Directiva 79/409/CEE relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

El Paisaje Protegido linda por el oeste con el Parque Natural de Pílancones y por el este con el Lugar de Importancia Comunitaria de Amurga.

El Paisaje Protegido de Fataga se encuentra ubicado en el sector sur de la isla de Gran Canaria, abarcando una superficie de 3.004,6 hectáreas, lo que supone un 1,9% de la superficie insular y el 4,5% de la superficie insular protegida por el *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, aprobado por *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo*. La declaración de este espacio protegido afecta únicamente al municipio de San Bartolomé de Tirajana, el cual cuenta con un 38% de su superficie protegida según dicha normativa, del cual el Paisaje Protegido de Fataga representa el 8,6% del término municipal. Dentro del Paisaje Protegido se encuentran las entidades de población de Fataga y Arteara con 368 y 43 habitantes respectivamente.

2. Finalidad de protección.

La finalidad de declarar un espacio como Paisaje Protegido viene dictada por el propio Texto Refundido, cuando define en su artículo 48.12 esta figura de protección:

“Los Paisajes Protegidos son aquellas zonas del territorio que, por sus valores estéticos y culturales así se declaren, para conseguir su especial protección”.

En este sentido, el Anexo de Reclasificación del Texto Refundido establece que la finalidad de protección de este espacio es el *paisaje abrupto de barranco, con comunidades rupícolas importantes en sus paredes y densos palmerales en su cauce*.

3. Fundamentos de protección.

Además de la finalidad de protección citada, atendiendo al artículo 48.2 de Texto Refundido, los criterios que fundamentan la protección del Paisaje Protegido son:

- Albergar poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial. Viven algunas plantas raras y amenazadas como la siempreviva (*Limonium preauxii*) o la ruda (*Ruta oreojasme*). Es igualmente destacable la presencia de sabinas en lo alto de la ladera este de la zona media del barranco, por constituir elementos naturales raros y singulares en Gran Canaria.

- Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación como es la ladera occidental del macizo de Amurga y los puntones situados en el cauce del barranco.

- Conforman un paisaje rural o agreste de gran belleza o alto valor cultural, etnográfico, agrícola, arqueológico, con los núcleos tradicionales de Fataga y Arteara, así como con la necrópolis del mismo nombre, junto con las actividades tradicionales asociadas a los núcleos mencionados.

4. Antecedentes de protección.

Este espacio forma parte del que fue declarado por la *Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias* como Parque Natural de Ayagaures y Pilancones, y reclasificado por la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*, como Paisaje Protegido, figura con la que se mantiene en la legislación vigente.

5. Descripción general del Área de Sensibilidad Ecológica.

La *Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico*, define las "Áreas de Sensibilidad Ecológica" como aquellas zonas que por sus valores intrínsecos naturales, culturales o paisajísticos, o por la fragilidad de los equilibrios ecológicos existentes o que de ellas dependan, son sensibles a la acción de factores de deterioro o susceptibles de sufrir ruptura en su equilibrio o armonía de conjunto. Dada su fragilidad, las actuaciones que pretendan realizarse en su entorno, sujetas a la concesión de autorización administrativa, deberán someterse a una evaluación de impacto.

En el artículo 245 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias se contemplan, a efectos de lo prevenido en la legislación de impacto ecológico, las distintas consideraciones como Áreas de Sensibilidad Ecológica con respecto a los Espacios Naturales.

El citado Texto Refundido declara Área de Sensibilidad Ecológica toda la extensión del Paisaje Protegido excepto la franja que incluye los caseríos de Fataga y Arteara. Su descripción literal se encuentra en el Anexo de Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias del citado Texto Refundido.

II. ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO.

1. Geología.

Las características geológicas del Paisaje Protegido de Fataga se encuentran definidas por el predominio de los materiales originados durante los diferentes períodos eruptivos del llamado Ciclo I, el primero de los subaéreos en la formación de la isla, especialmente en lo que se refiere al dominio de las emisiones fonolíticas. Sin embargo, otro de los elementos que definen la geología de la cuenca es la importante presencia de depósitos de deslizamientos gravitacionales, que ocupan buena parte del barranco.

De forma esquemática, la caracterización geológica del espacio natural protegido vendría dada por la presencia de las siguientes unidades:

CUADRO 1. UNIDADES GEOLÓGICAS DEL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA	
CICLO I	Formación Traquítico Riolítica Extracaldera - Ignimbritas riolíticas-traquíticas
	Formación Fonolítica - Ignimbritas soldadas - Ignimbritas y lavas fonolíticas intercaladas - Brechas e ignimbritas no soldadas - Lavas fonolíticas
CICLO ROQUE NUBLO	- Lavas basaníticas - Depósitos de deslizamientos gravitacionales.
MATERIALES SEDIMENTARIOS	Depósitos de fondo de barranco. Depósitos de ladera y coluviones

CICLO I (MIOCENO).

En lo que respecta al Ciclo I, de edad miocénica, en el espacio protegido pueden distinguirse dos tipologías de roquedo, correspondientes a distintas fases de este periodo. Una de ellas es la Formación traquítica-riolítica extracaldera, que agrupa todos los materiales sálicos que han desbordado el dominio de la Caldera de Tejada con anterioridad a la emisión de la formación fonolítica. Los materiales más importantes en Fataga están representados en las ignimbritas riolítico-traquíticas, los cuales se localizan en el fondo del barranco, otorgando una tonalidad rojiza al paisaje derivada de los procesos de alteración química de las lavas.

Por otro lado, la ya citada Formación Fonolítica posee una importante distribución superficial en el Paisaje Protegido. Estratigráficamente, se sitúan en el techo de la formación anterior, agrupando las ignimbritas fonolíticas soldadas y las ignimbritas y lavas fonolíticas intercaladas, localizadas estas últimas en el sector occidental del espacio natural protegido. En su techo existen intercalaciones de brechas y tobos no soldadas. Estos materiales forman un potente apilamiento, constituido por ignimbritas con intercalaciones de lavas fonolíticas y traquifonolíticas indiferenciadas.

Un tercer grupo perteneciente a esta formación lo forman las lavas fonolíticas, materiales abundantes, que constituyen el estrato superior de las coladas de este primer ciclo eruptivo. Afecta a los relieves y escarpes más elevados de la cuenca, tanto de los morros de la Cruz Grande, de Las Vacas y de la tablada de Las Mesas, como de la crestería de Amurga y las laderas occidentales de las rampas homónimas. Esta unidad está constituida por un apilamiento de coladas lávicas de color verdoso o gris-verdoso con potencias individuales entre 5 y 25 m, con una disyunción columnar muy marcada.

CICLO ROQUE NUBLO.

A este periodo se corresponden las coladas basaníticas localizadas al sur de la cuenca y en la ladera oriental, a unos 40 metros de la base del actual barranco de Fataga. Estas coladas, como en casos anteriormente señalados, se caracterizan por una disyunción columnar característica.

No obstante, los materiales más representativos de este Ciclo en el Paisaje Protegido corresponden a los depósitos de deslizamientos gravitacionales. Éstos ocupan una gran extensión, abarcando el tramo central de la cuenca. Al respecto, en las laderas del barranco existen vestigios de una antigua cicatriz que, aunque en la mayor parte de los casos han sido fosilizados por los depósitos de laderas holocénicos, indicarían la existencia de posibles movimientos en masa de aquellos. La naturaleza es fonolítica, tratándose de grandes bloques y masas de materiales caóticos con arenas y cantos dispersos.

MATERIALES SEDIMENTARIOS.

Los materiales sedimentarios presentes en el espacio protegido se corresponden con sedimentos pleistocénicos y holocénicos que poseen una importancia menor en cuanto a extensión superficial se refiere. En primer lugar, cabría citar los depósitos de fondo de barranco, que ocupan una reducida superficie en el fondo del barranco, en su tramo medio-bajo. Constituidos por una acumulación de bolos y cantos rodados con tamaños comprendidos entre unos pocos cm. y 60-70 cm. Entre estos, existe un material detrítico fino constituido por arenas y limos marrones. En algunas zonas, la potencia puede llegar a alcanzar los 4-5 metros de profundidad y unos 150-200 metros de anchura en las inmediaciones del núcleo de Arteara.

Por su parte, los depósitos de ladera y coluviones se encuentran adosados a las laderas de los barrancos, ligados a la gravedad y la acción erosiva del cauce. En general, su potencia es reducida, especialmente en la cabecera de la cuenca, ya que la mayor parte se distribuyen en los pies de escarpe. Son poligénicos y de naturaleza predominantemente sálica.

CUADRO 2. ELEMENTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA	
ÁREA	JUSTIFICACIÓN
Entorno de Presa de Fataga	Presencia de estratos de ignimbritas
Tramo medio del Barranco de Fataga	Depósitos gravitacionales en masa

Tramo alto del Barranco de Fataga

Depósitos gravitacionales en masa
Depósitos de laderas

2. Geomorfología.

Tradicionalmente, la isla de Gran Canaria ha sido dividida en dos grandes unidades litocronológicas (Boucart, J. y Jeremine E., 1937; Hausen, A., 1962) separadas por un eje estructural de dirección NO-SE, desde Agaete a Juan Grande (MAGNA, 1990). El barranco de Fataga se ubica en la macrounidad denominada Paleocanaria, caracterizada por el predominio de materiales basálticos, por formas alomadas, por volcanes cuaternarios y relieves residuales (Santana, A. y Naranjo, A., 1992).

El relieve del Paisaje Protegido de Fataga aparece directamente configurado por el esquema definido por el desarrollo de este barranco, en unos casos abierto con fondos anchos y en otros encajados, con fondos estrechos y accidentados. Por tanto, las morfologías erosivo-sedimentarias no sólo van a ser las dominantes en la cuenca sino que la presencia de las morfologías estructurales es casi inexistente, a excepción de los interfluvios.

Estos últimos afectan de modo periférico a este espacio, caracterizándose por la presencia de relieves culminantes residuales (Morro de la Cruz Grande y Morro de Las Vacas), vestigios de un aparato geomorfológico mucho mayor existente en esta zona, probablemente las rampas meridionales del primigenio estratovolcán central de la Isla. Más al sur de estos relieves residuales, se desarrolla la rampa fonolítica de Las Mesas, Las Mesitas y Lomo de La Gorra, aunque el Paisaje Protegido sólo abarca sus respectivas laderas orientales. Al Este de la cuenca, existe otro relieve culminante residual correspondiente al Pico de Amurga, para luego desarrollarse hacia el sur con las rampas fonolíticas homónimas, de las que el Paisaje Protegido abarca las laderas occidentales. El resto de los interfluvios se resuelven en cresterías rocosas más o menos regulares, donde el escaso techo y las laderas escarpadas identifican su morfología (Gitagana, El Perdomo, Cuesta de Fataga-El Pajarcillo). Se refieren, por tanto, a aquellas zonas periféricas de la cuenca que por su litología más resistente, aún no han sido arrasadas por los procesos erosivos, suponiendo asimismo los relieves aislantes respecto a las cuencas aledañas.

Al margen de las vertientes poligénicas de mayor o menor verticalidad y de naturaleza predominantemente fonolítica y en algunas zonas de carácter artesado o en terrazas, fruto de los distintos períodos de incisión de la cuenca, así como el cauce del barranco principal (Fataga) que viene a complementarse por otros barranquillos que concluyen en el tramo central (Gitagana y Arteara), en el Paisaje Protegido de Fataga tienen una especial relevancia los sedimentos lagunares cuaternarios y los depósitos de deslizamientos gravitacionales. Los primeros abarcan áreas definidas por el relativo allanamiento que propician en el relieve contrastado de la cuenca, siendo su origen poligénico y la naturaleza de los materiales predominantemente fonolítica. Su distribución incluye el entorno de Tunte, las inmediaciones septentrionales del caserío de Fataga y las laderas a ambos márgenes del barranco entre este núcleo y el de Arteara, precisamente donde se localiza las áreas de cultivos del Paisaje Protegido.

CUADRO 3. ELEMENTOS DE INTERÉS GEOMORFOLÓGICO EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA	
ÁREA	JUSTIFICACIÓN
Morros de Las Vacas-Cruz Grande	Relieves culminantes residuales
Riscos de Las Mesas-Gitagana-Lomo de La Gorra	Escarpes fonolíticos miocénicos
Riscos de Cuesta de Fataga-Amurga	
Tramo medio de barranco de Fataga	Escarpes fonolíticos miocénicos
Tramo alto de barranco de Fataga	Depósitos gravitacionales en masa
	Depósitos gravitacionales en masa
	Depósitos de ladera
Riscos de Rampas de Amurga	Barranco encajado
Cauce medio del Barranco de Fataga	Escarpes de rampas fonolíticas
	Depósitos de fondo de barranco
Tramo bajo del barranco de Fataga	Laderas en terrazas o artesadas
	Barranco encajado

Los depósitos gravitacionales adquieren su relevancia a partir de la constitución no sólo geomorfológica sino visual del paisaje. Resulta llamativo el depósito rojizo que puede observarse desde el mirador al sur de Arteara, de varias decenas de metros de potencia, prolongándose hacia el norte. También poligénicos y de litología fonolítica, dan lugar a relieves alomados y convexos, con morfologías de escaso desarrollo y poco jerarquizadas. En la cabecera del barranco, su relevancia geomorfológica llega hasta el punto de poder ser los causantes de la redistribución del sistema de barrancos de Fataga-Tirajana, a partir del cerramiento del primero en forma de cuenca de recepción y el aumento de la superficie del otro.

3. Caracterización climática.

A la división litológica y morfológica de la isla de Gran Canaria a las que hemos hecho referencia anteriormente, se unen las marcadas diferencias climáticas entre ambas fachadas de la isla: la de barlovento, más húmeda y templada, por estar sometida al influjo directo de los vientos alisios, y la de sotavento, más seca y cálida, al quedar a resguardo de los vientos dominantes. La línea divisoria entre ambas mitades coincide a grandes rasgos con la anterior división litológica y morfoestructural.

El Paisaje Protegido de Fataga recoge en su interior los rasgos climáticos derivados de su localización a sotavento de la Isla y de su contrastada orografía, la cual viene a añadir determinadas variaciones microclimáticas. Todo ello origina una serie de tipos de clima condicionado por el sometimiento a un régimen pluviométrico de valores limitados y a unas temperaturas medias suaves, aunque en las zonas más cercanas a Tunte, es decir, las más altas, puede deducirse la presencia de precipitaciones medias que alcanzan los 400 mm anuales. Asimismo, estas variaciones locales de las condiciones meteorológicas pueden representar registros térmicos que en

invierno llegan a descender ocasionalmente por debajo de los 10°C, en las zonas más altas del Morro de La Cruz Grande, el Morro de Las Vacas y Las Mesas.

A continuación se realiza un análisis más detallado de las condiciones climáticas del área, tomando como referencia las estaciones meteorológicas de Cuevas del Pinar y San Fernando de Maspalomas pertenecientes al Instituto Nacional de Meteorología, completando los datos de precipitación con los registrados por las estaciones de San Bartolomé (023), Fataga (083) y Arteara (085) del Servicio Hidráulico de Las Palmas.

RÉGIMEN TÉRMICO.

En lo que respecta a las temperaturas, la configuración orográfica del territorio que conforma el espacio protegido, origina la aparición de un régimen térmico relativamente contrastado, tal como refleja las diferencias entre los 16,4°C de temperatura media en las zonas aledañas a la cabecera de la cuenca (Cuevas del Pinar) y los 22°C de media en las zonas costeras (Maspalomas). Estas diferencias son más importantes de lo que en principio muestran los valores, obedeciendo, a grandes rasgos, a la altura sobre el nivel del mar, a la mayor o menor lejanía del efecto atemperante del mar y a la mayor o menor lejanía de los máximos y mínimos térmicos de la cumbre central de la isla.

En las dos estaciones estudiadas (Tabla 1), el mes más cálido suele ser agosto, seguido de julio y septiembre, en todos los cuales la temperatura media supera los 20°C. Por otro lado, los meses más fríos se corresponden con enero, diciembre y febrero, aunque los valores de la temperatura media mensual son claramente inferiores en la estación de Cuevas del Pinar, donde apenas supera los 10°C en los meses invernales. En el ámbito del espacio protegido las temperaturas ascienden de forma paulatina desde el mes de enero hasta el mes de septiembre, a partir del cual comienza un descenso progresivo. En la zona baja del espacio protegido, representada por la estación de Maspalomas, se puede observar una etapa típicamente estival que abarca desde el mes de junio hasta octubre, donde la media mensual supera los 21°C, y otra con temperaturas medias más frescas que siempre superan los 18°C. En contraposición, la zona alta del Paisaje Protegido, posee una época calurosa más corta (julio-septiembre), siendo las temperaturas medias más bajas.

Otro dato a destacar es la oscilación media entre los valores más fríos y los más cálidos del año, situándose entre los 13,5°C, en la zona más alta, y los 8,1°C en la más cercana al litoral. En este caso, las máximas térmicas son importantes (las más altas de la Isla), llegándose a alcanzar cifras superiores a 45°C en el entorno de Maspalomas durante los meses estivales más cálidos, y casi 40°C en las cercanías de Tunte. En ambas zonas, están generadas por la advección de aire sahariano.

TABLA 1. TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES													
ESTACIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Media
San Fernando de Maspalomas	18,2	18,4	20,3	19,9	21,6	23,2	24,8	26,3	26,1	23,9	21,6	19,4	22,0

TABLA 1. TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES													
Cuevas del Pinar	10,5	11,6	13,6	14,3	16,6	18,6	23,6	24,5	20,6	16,9	14,5	11,6	16,4

Fuente. Instituto Meteorológico Nacional. Centro Zonal de Las Palmas.

LAS PRECIPITACIONES.

En lo que respecta a las precipitaciones, los valores pluviométricos responden a su aislamiento respecto a la influencia directa de los vientos alisios y al resguardo de los principales tipos de perturbaciones oceánicas. Sin embargo, y especialmente durante los meses invernales, el Paisaje Protegido puede verse afectado por la llegada de vientos del suroeste que traen consigo profundas borrascas, responsables de las precipitaciones más copiosas que reciben estos sectores. Para el análisis de las precipitaciones se han empleado los datos de las estaciones de Cuevas del Pinar y Maspalomas ya citadas anteriormente, completando el estudio con las estaciones de Fataga, Arteara y San Bartolomé, pertenecientes al Servicio Hidráulico de Las Palmas.

Los datos de precipitación media anual y mensual para cada una de las estaciones mencionadas se recogen en la Tabla 2. Como se puede observar, las precipitaciones sufren una gradación altitudinal o geográfica desde el tramo costero hasta la cabecera municipal. Así, en cuanto a la precipitación media anual, se puede observar que ésta no supera los 100 mm anuales en la zona baja del espacio protegido, incrementándose de forma paulatina hasta la zona de mayor altitud del mismo, donde las mismas alcanzan valores por encima de los 400 mm. De esta forma, en el ámbito protegido pasamos de un área que se corresponde con un ombroclima *árido* (precipitación media anual <200 mm, según la clasificación establecida para la Región Macaronésica por RIVAS-MARTÍNEZ en 1987), hasta una zona con un ombroclima seco.

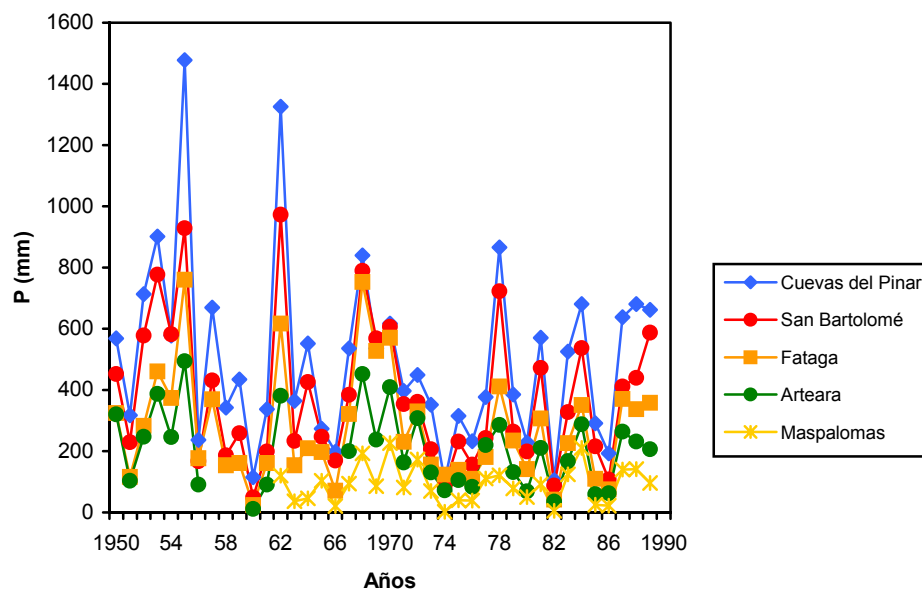
TABLA 2: PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES Y ANUALES					
MES	ESTACIONES				
	Cuevas del Pinar (1951-1990) 1.215 msnm	San Bartolomé (1951-1990) 887 msnm	Fataga (1951-1990) 605 msnm	Arteara (1951-1990) 325 msnm	Maspalomas (1963-1990) 66 msnm
Enero	99,6	73,2	75,6	30,5	12,9
Febrero	84,3	64,8	52,9	39,2	20,0
Marzo	56,6	40,4	27,8	17,0	6,8
Abril	17,3	12,6	7,5	7,9	3,1
Mayo	4,5	3,2	2,7	0,4	0,05
Junio	0,5	0,7	0,6	0,07	0,0
Julio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Agosto	0,0	0,01	0,0	0,0	0,0
Septiembre	9,1	7,2	6,1	6,4	2,8
Octubre	42,1	59,6	25,1	17,0	6,7
Noviembre	99,1	81,3	59,9	53,1	17,8

TABLA 2: PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES Y ANUALES					
MES	ESTACIONES				
	Cuevas del Pinar (1951-1990) 1.215 msnm	San Bartolomé (1951-1990) 887 msnm	Fataga (1951-1990) 605 msnm	Arteara (1951-1990) 325 msnm	Maspalomas (1963-1990) 66 msnm
Diciembre	84,9	63,2	42,9	33,0	22,9
Media anual	498,0	406,2	301,1	204,5	93,1
Tipo de ombroclima	Seco	Seco	Semiárido	Semiárido	Árido

Fuente: Servicio Hidráulico de Las Palmas. Gobierno de Canarias.

Otro dato a considerar, es la irregularidad de la distribución temporal de las precipitaciones que se corresponde con la pauta general de las lluvias en el archipiélago canario, aunque en esta zona adquiere una mayor relevancia puesto que son las estaciones orientadas hacia los sectores meridionales de la Isla las que presentan mayor irregularidad interanual. Así, en todas las estaciones estudiadas se detectan la presencia de años extremadamente secos frente a otros muy lluviosos donde se llega a triplicar la media anual (Gráfico 1). Así, por ejemplo, en años como el 1955-56 y 1962-63, se superaron en la estación de Cuevas del Pinar los 1.300 mm de precipitación anual, a la vez que en el periodo estudiado se observan años donde apenas se superan los 100 mm de lluvia (1974-75 y 1982-83).

Gráfico 1: PRECIPITACIONES ANUALES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA



Además de la irregular distribución interanual de las lluvias, también habría que hacer mención a la irregularidad mensual de las mismas, que en el caso de Fataga exhiben un evidente reflejo geográfico, en tanto que los sectores más próximos a la franja litoral alcanzan el máximo pluviométrico en los meses de noviembre y diciembre, mientras que febrero y marzo, este mes ya a considerable distancia, cierran la estación lluviosa. No sucede lo mismo con las áreas más altas del espacio protegido donde el mes más lluvioso es preferentemente enero, seguido de noviembre, mientras que diciembre, febrero, y en menor medida marzo conforman, en orden decreciente, el periodo de lluvias. Los meses que acusan mayor aridez son los estivales, especialmente entre junio y agosto, caracterizándose por la práctica ausencia de lluvias en la totalidad de la cuenca de Fataga.

En cuanto a la distribución estacional de las lluvias, se observa que éstas se concentran en todas las estaciones estudiadas en los meses de invierno, en los cuales se recogen entre el 49,5% de las lluvias en el caso de San Bartolomé y el 59,9% en el caso de Maspalomas. El resto de las precipitaciones se producen durante el otoño (entre el 29,3% y el 37,4% de las mismas) y los meses primaverales (entre el 10,6% y el 15,7%), mientras que en los meses de verano nunca se supera el 1% de las lluvias de todo el año.

TABLA 3. PRECIPITACIONES MÁXIMAS EN 24 HORAS				
ESTACIÓN	P. máx. 24 horas (mm)	P anual (mm)	% P máx/P anual	AÑO
Cuevas del Pinar	185,6	568,8	32,6	1950-51
San Bartolomé	190,5	587,5	32,4	1989-90
Fataga	194,2	570,8	34,0	1970-71
Arteara	164,0	320,7	51,3	1950-51
Maspalomas	67,5	172,4	39,1	1972-73

Fuente: Servicio Hidráulico de Las Palmas. Gobierno de Canarias.

Por otro lado, habría que señalar que los datos registrados ponen de manifiesto la torrencialidad de las precipitaciones, que puedan alcanzar una elevada intensidad horaria. Así, para la estación de Cuevas del Pinar se han registrado lluvias en 24 horas con valores cercanos a los 200 mm (185,6 mm para el año 1950-51 y 178,5 mm en el periodo 1978-79), hecho que puede extrapolarse al resto de las estaciones a excepción de Maspalomas, donde las lluvias son más reducidas. Tal y como se puede observar en la Tabla 3, las precipitaciones en 24 horas pueden ser muy intensas, suponiendo las máximas registradas entre el 32% y el 51,3% de la lluvia recogida en todo el año. En las estaciones localizadas a menor altitud el porcentaje de estas intensas lluvias se incrementa, lo que pone de manifiesto el mayor grado de irregularidad en estas áreas.

La aplicación de la Función de Distribución de Gumbel a los datos de las estaciones estudiadas, pone de manifiesto que es previsible a medio plazo la incidencia de lluvias de carácter torrencial, con valores superiores a los 100 mm en 24 horas, en un periodo de retorno en años de 25 años y una probabilidad del 96%, en la mayoría de estas estaciones. Los datos de dicho análisis se recogen en la Tabla siguiente.

TABLA 4. FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GUMBEL						
Periodo de retorno (años)	Frecuencia	Cuevas del Pinar	San Bartolomé	Fataga	Arteara	Maspalomas
2	0,5	82,1	69,4	58,9	47,8	22,0
5	0,8	120,1	106,0	91,4	77,0	37,6
10	0,9	145,2	130,3	113,0	96,3	47,8
20	0,95	169,3	153,5	133,6	114,8	57,7
25	0,96	176,9	160,9	140,2	120,6	60,9
50	0,98	200,5	183,6	160,3	138,7	70,5
100	0,99	223,8	206,2	180,4	156,7	80,1
500	0,998	277,9	258,3	226,7	198,1	102,2
1000	0,999	301,1	280,7	246,6	216,0	111,7

Fuente: Servicio Hidráulico de Las Palmas. Gobierno de Canarias.

INDICES CLIMÁTICOS.

3.3.1. Índice de Lang.

Lang (1915) estableció un índice climático general, denominado *Regen-faktor*, que se obtiene del cociente entre la precipitación total anual en mm. y la temperatura media anual en °C (P/T), en función del cual se establecen distintas áreas climáticas que varían desde el desierto hasta clima de zonas superhúmedas. Para la estaciones de Cuevas del Pinar y Maspalomas, el índice de Lang adquiere el valor:

$$\text{Cuevas del Pinar } P/T = 30,3$$

$$\text{Maspalomas } P/T = 4,2$$

por lo que, el área de menor altitud del espacio protegido habría que considerarla, según esta clasificación, como desierto (P/T entre 0 y 20), mientras que el resto del mismo se clasificaría como clima árido (P/T entre 20-40).

3.3.2. Índice de Martonne.

Este parámetro, también denominado "*índice de aridez*", ha sido utilizado para llevar a cabo estudios hidrológicos, y se define como:

$$A = P/T + 10$$

donde P es la precipitación total anual en mm. y T la temperatura media anual en °C. Este índice anual puede ser completado por un índice mensual que se corresponde a la siguiente ecuación, y cuyos datos para la estaciones de Cuevas del Pinar y Maspalomas se detallan en la Tabla siguiente:

$$a = 12 p/t + 10$$

Para la estación de Cuevas del Pinar el valor A es de 18,8, correspondiendo a un clima *con tendencia a la sequedad*, mientras que en el caso de Maspalomas el valor A (2,9) se corresponde con un clima *hiperárido*. De otra parte, el análisis mensual realizado pone de manifiesto que existe un periodo extremadamente seco que abarca desde el mes de marzo hasta octubre (clima *hiperárido*) en el caso de Maspalomas, periodo que se reduce al comprendido entre los meses de mayo y septiembre en el caso de Cuevas del Pinar, en la que existe un periodo de tiempo similar en el que el clima posee humedad suficiente (de noviembre a marzo).

TABLA 5. INDICE DE MARTONNE				
MES	Cuevas del Pinar		Maspalomas	
	Valor a	Características del mes	Valor a	Características del mes
Enero	58,3	Humedad suficiente	5,4	Árido
Febrero	46,8	Humedad suficiente	8,4	Hiperárido
Marzo	28,7	Humedad suficiente	2,6	Hiperárido
Abril	8,5	Árido	1,2	Hiperárido
Mayo	2,0	Hiperárido	0,0	Hiperárido
Junio	0,2	Hiperárido	0,0	Hiperárido
Julio	0,0	Hiperárido	0,0	Hiperárido
Agosto	0,0	Hiperárido	0,0	Hiperárido
Septiembre	3,5	Hiperárido	0,9	Árido
Octubre	18,7	Tendencia a la sequedad	2,5	Hiperárido
Noviembre	48,5	Humedad suficiente	6,7	Árido
Diciembre	47,1	Humedad suficiente	9,3	Árido
Valor anual	18,8	Tendencia a la sequedad	2,9	Árido

3.3.3. Índice de Thornthwaite.

Según los datos recogidos en la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria (1995), y de acuerdo con la clasificación de Thornthwaite, el área de estudio se caracteriza por un clima *seco, subhúmedo, mesotérmico de 2º grado*, con falta moderada de agua en verano, al límite de falta grande. Concentración estival de la eficacia térmica.

CUADRO 4. TIPOS DE CLIMA SEGÚN DISTINTOS ÍNDICES CLIMÁTICOS EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA	
ÍNDICE	VALOR PARA EL PAISAJE PROTEGIDO
Lang	Clima árido

CUADRO 4. TIPOS DE CLIMA SEGÚN DISTINTOS ÍNDICES CLIMÁTICOS EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA	
Martonne	Clima con tendencia a la sequedad Clima hiperárido (mayo-septiembre)
Termicidad	Clima en piso termocanario superior
Tipo de invierno	Cálido
Papadakis	Tipo de invierno: citrus Tipo de verano: <i>gossypium</i> menos cálido Régimen de humedad: mediterráneo semiárido Régimen térmico: subtropical semicálido
Thornwaite	Seco, subhúmedo. Meso térmico de 2 grado. Falta moderada de agua en verano, al límite de falta grande. Concentración estival de la eficacia térmica.

4. Hidrología. Principales características del ciclo hidrológico.

Como corresponde a su forma cónica, la red hidrográfica de Gran Canaria es de tipo radial. De los 160 barrancos independientes con salida al mar, sólo unos pocos poseen una cuenca superior a 25 km², entre los que destacan el de La Aldea (177 Km²) y el de Maspalomas (136,4 Km²), cuenca donde se incluye el Paisaje Protegido de Fataga. El barranco de Fataga se caracteriza por su importante grado de desarrollo ya que nace en la zona de cumbre de la isla (1.486 metros de altitud), y muere cerca a la costa encajándose con dirección norte-sur en los materiales geológicos que caracterizan esta zona de la isla de Gran Canaria (70 metros de altitud). Forma una cuenca hidrográfica de 54 km con una altura media de 539 m y un índice de pendiente de 0,249.

La red de drenaje del barranco presenta una cierta jerarquización, encontrándonos, además del cauce principal del barranco, barrancos subsidiarios de menor entidad. A éstos habría que añadir numerosas barranqueras y cárcavas derivadas de los intensos procesos erosivos que se producen en la zona. Estas características hacen de Fataga, uno de los barrancos con mayores recursos en la isla en lo que se refiere a aguas superficiales. No obstante, el balance hídrico que se expone en el siguiente análisis, pone de manifiesto que el potencial aprovechamiento de estos recursos es complicado técnicamente e inviable económicamente.

4.1. AGUAS SUPERFICIALES.

De los datos registrados en el barranco de Maspalomas se desprende que la aportación original de las precipitaciones es de las más altas de la isla, estimándose unos valores de precipitación media anual de 361 mm, lo que equivale en toda la superficie de la cuenca a 49,1 Hm³ anuales de precipitación. Del total de ese volumen una parte sale de la unidad hidrológica por

evapotranspiración, otra por infiltración y la última provoca escorrentías más o menos acusadas. De hecho, del total recogido en la cuenca, 12,5 Hm³ son las aportaciones a la escorrentía superficial del barranco. Todos estos datos debemos considerarlos como una estimación de lo que sería una la escorrentía puramente superficial, en condiciones naturales, sin la modificación producida por embalse y derivaciones.

A este proceso de escorrentías contribuyen dos elementos esenciales:

Los aprovechamientos de aguas superficiales, sean a través de tomaderos o de presas, son muy bajos en Fataga. De hecho, la capacidad de almacenamiento es de un total de 4,4 Hm³ por lo que el porcentaje de regulación actualmente conseguido es muy bajo.

Otro factor que influye enormemente en el fenómeno de las escorrentías es la permeabilidad de cada uno de los sustratos presentes en el Paisaje Protegido. De manera esquemática, los materiales del complejo traquisienítico con ignimbritas asociadas, predominantes en el tramo medio del barranco, presentan una infiltración potencial muy baja (22 mm). Lo mismo ocurre con los materiales de la Serie Fonolítica, presente en las zonas altas y también en las zonas medias del barranco. Solamente los materiales de la serie Pre Roque Nublo y los correspondientes a la Serie Roque Nublo, que aparecen en algunos puntos de las zonas medias y bajas del barranco, presentan una infiltración potencial media (entre 91 y 151 mm).

Con los datos anteriormente expuestos, y a la vista de las diferentes permeabilidades del suelo, en el Paisaje Protegido de Fataga, resulta un coeficiente de escorrentía de 0,65 (para las zonas bajas) y una máxima avenida en 500 años de 508,10 m³/sg. No obstante el cálculo de este índice de máxima avenida varía en función del método de análisis, tal y como muestra los datos de la Tabla 6.

TABLA 6: MÁXIMAS AVENIDAS EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA										
	Método racional Tr (años)					Método Isocronas Tr (años)				
AÑO	5	25	50	100	500	5	25	50	100	500
Q	200,1	311,1	357,1	402,7	508,1	347	537	616	695	875

De hecho, aunque estos datos sean aproximaciones teóricas, la principal característica del Paisaje Protegido de Fataga es la de no poseer escorrentías permanentes, estando éstas sujetas a variaciones en función de los parámetros hidrológicos que las condicionan. La combinación de elevados gradientes de inclinación en la mayoría del espacio, la irregularidad y pobreza de las precipitaciones medias, las malas condiciones de recarga y la baja y media permeabilidad de los suelos existentes en Fataga, condicionan el tipo y volumen de estas escorrentías. Resalta el hecho que cuando se producen las escorrentías, lo hace con gran violencia incrementándose por la cantidad de material sólido que transporta.

4.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Las aguas subterráneas juegan un papel decisivo en el ciclo hidrológico de Gran Canaria y en el consiguiente aprovechamiento del recurso hídrico. La extracción de este recurso en profundidad se lleva a cabo mediante galerías y, principalmente, pozos, en su gran mayoría esparcidos por la mitad nororiental de la isla. En el Paisaje Protegido de Fataga, donde abundan las formaciones traquisieníticas y fonolíticas, y debido precisamente a la impermeabilidad de estas formaciones, las extracciones de aguas subterráneas son muy reducidas.

De hecho, de los abundantes pozos (78) registrados en el municipio de San Bartolomé de Tirajana (aunque sólo son productivos la mitad de ellos), solamente una décima parte se localizan en el Paisaje Protegido de Fataga. Algo similar ocurre con las 19 galerías presentes en San Bartolomé (de las que la mitad son estériles).

Esta escasez de explotaciones hidráulicas para el aprovechamiento de aguas subterráneas es evidente si tenemos en cuenta el porcentaje de la producción total insular. Así, como dato general para la isla, la serie traquisienítica y fonolítica (formación dominante en Fataga), no llega a producir ni el 1% del total extraído en la isla. De hecho este complejo traquítico e ignimbrítico presenta una trasmisividad que se sitúa entre los 5 y 10 m² día. No obstante, a pesar de la presencia de formaciones de la Serie Roque Nublo (lavas basaníticas y depósitos de deslizamientos gravitacionales), esa escasa productividad del agua subterránea del Paisaje Protegido se debe, fundamentalmente, a la reducida representación de estas formaciones más rentables teóricamente, y a que éstas no se encuentran saturadas y poseen una recarga anual estimada muy baja. Estos factores condicionan la escasez de manantiales, la mayoría de los cuales de los que se tiene constancia histórica, no son productivos actualmente.

4.3. UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

El agua que se extrae del Paisaje Protegido de Fataga pertenece a las aguas cloruradas, con alcalies dominantes y ricas en Mg y Ca, con características químicas similares a las de la zona sur y oeste de Gran Canaria. Las características fundamentales desde el punto de vista químico es la presencia de CO₂ libre (concentraciones inferiores a 25 mg/l), la presencia significativa del ión Cloro (en las zonas altas en una concentración de 210 mg/l y en las zonas bajas de 420 mg/l) y un total de sales disueltas de 400 mg/l en las zonas altas y 100 mg/l en las zonas bajas del Paisaje. Es pues un agua dura con valores comprendidos entre los 15° y 50°.

Las características anteriores son las que condicionan las posibilidades de aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos dentro de los límites del Paisaje Protegido. Para el abastecimiento público, considerando los datos de las concentraciones parciales de electrolitos y al peso del residuo seco (1500 mg/l), el agua del subsuelo del espacio protegido presenta concentraciones de sales superiores a los límites tolerables. No ocurre así, si el destino del agua es el suministro para la agricultura. A excepción de algunos cultivos que requieren aguas muy blandas, muchas hortalizas y verduras (tomate, alfalfa, etc.) soportan muy bien aguas duras. Es por ello que esta agua puede ser utilizada para el riego de campos agrícolas de Fataga.

5. Caracterización edáfica.

5.1. TIPOS DE SUELOS.

La combinación en el Paisaje Protegido de Fataga de distintos factores naturales implicados en la formación de los suelos, tales como la existencia de un entramado geológico con un predominio fonolítico, el resultado geomorfológico basado en la orografía contrastada y el elevado grado de erosión global, así como las características de un clima casi árido con precipitaciones irregulares y concentradas en el tiempo, explican la distribución de un conjunto de tipologías de suelos generalmente pobres, de limitado espesor y de muy escasa capacidad agrológica, salvo excepciones localizadas.

Así, en el ámbito estudiado predominan los entisoles, representados fundamentalmente por la clase de suelo Orthent, apareciendo también suelos del tipo aridisol, entre los que destacan los Paleargids y los Camborthids.

De forma general, el grupo de los entisoles está conformado por suelos inmaduros, con escaso desarrollo, sin perfiles o escasa diferenciación de los mismos, con un perfil típico AC (horizonte superficial A de escaso espesor). Presentan un bajo grado de alteración y evolución, con numerosos afloramientos rocosos, escasa materia orgánica y ausencia de complejos órgano-minerales. Por otro lado, los aridisoles forman un conjunto de suelos asociados a un edafoclima caracterizado por un régimen térmico (temperatura media anual entre 15-22 °C) y un régimen hídrico árido, donde el suelo se mantiene seco durante al menos la mitad del año y no está húmedo durante más de 90 días. Son suelos más o menos evolucionados con diferenciación de perfiles: presencia de un horizonte A definido con un bajo contenido en humus y otro horizonte B, caracterizado por la acumulación de arcillas (horizonte argílico o nátrico). Como características más relevantes están su potencia variable, su alto grado de salinidad y alcalinidad y su baja fertilidad natural.

A continuación se realiza un análisis más detallado de las características de los suelos en el ámbito del espacio natural protegido, atendiendo a la clasificación establecida por la Soil Taxonomy en 1994.

5.1.1. Entisoles.

a) Lithic Torriorthent.

Este tipo de suelos ocupan principalmente las laderas del cauce bajo del barranco de Fataga en áreas de pendiente, que en la mayoría de las áreas es superior al 90%. De sus características físicas destacan la textura poco equilibrada, reducido espesor nunca superior a los 30 cm condicionados por la elevada pendiente, un buen drenaje y un alto porcentaje de pedregosidad. Por otro lado, son suelos con una escasa salinidad y su contenido en sodio es inferior al 2%. Del mismo modo, son pobres en materia orgánica, no superando el 4%.

Estos suelos, debido fundamentalmente a la elevada pendiente de los escarpes donde se desarrollan presentan un alto grado de erosión, y muchas áreas se encuentran irreversiblemente erosionadas. De todo ello se desprende que su capacidad de uso agrológico sea muy limitada, siendo la conservación su principal orientación de uso.

b) Torriorthent.

Estos suelos poseen una escasa potencialidad agrológica debido fundamentalmente a las limitaciones que provoca la elevada pendiente en la que se desarrollan. Este mismo factor hace que estos suelos sean extremadamente sensibles a los procesos erosivos, siendo éstos la principal causa de su degradación, por lo que gran parte del área que ocupan presenta un alto grado de erosión que pudiera derivar a terrenos irreversiblemente erosionados.

En el ámbito de Fataga ocupan las laderas de la zona media del barranco, en zonas de pendiente acusada, mayoritariamente por encima del 50%. Debido a esto último, presentan un desarrollo escaso, no superando los 50 cm de espesor. Presentan una textura poco equilibrada que se acompaña por un buen drenaje, a la vez que la pedregosidad y afloramientos rocosos poseen una incidencia que supera el 50%. Por último, la salinidad de los mismos es reducida, presentan un escaso contenido en materia orgánica.

c) Xerorthent.

Los suelos de este tipo se caracterizan por su escaso desarrollo, sin llegar a superar en la mayoría de las zonas los 30 cm de espesor. Su textura es poco equilibrada a lo que se asocia un buen drenaje, destacando además la presencia de un alto porcentaje de afloramiento rocoso y de pedregosidad. No presentan problemas de salinidad, siendo su contenido en sales inferior al 2%, el contenido en sodio no supera el 2% y al igual que en casos anteriores el contenido en materia orgánica es muy reducido.

Su localización en áreas de diferente pendiente (varía entre el 30 y más del 90%), condiciona en gran medida el grado de erosión actual, considerándose valores que abarcan desde moderados en las zonas de orografía más suave hasta terrenos irreversiblemente erosionados en las áreas de pendiente superiores al 50%. Todo ello, unido a las condiciones físico-químicas de los mismos, hace que la capacidad de uso sea baja y muy baja.

d) Lithic-Xerorthent.

Este tipo de suelos es el dominante en las zonas de mayor pendiente en el ámbito septentrional del espacio natural protegido. Responden a características similares a los anteriores destacando su textura poco equilibrada, su reducido espesor que en algunos casos no sobrepasa los 10 cm, su alta pedregosidad y un alto porcentaje de pedregosidad. Por otro lado, su contenido en materia orgánica es reducido no presentando problemas de salinidad.

Su localización y sus propiedades físico-químicas condicionan considerablemente su capacidad de uso, que es muy baja, a la vez que expone a estos suelos a un alto grado de erosión, que puede llegar a ser irreversible.

e) Xerofluvent.

Se corresponden estos suelos con los presentes en el cauce del barranco de Fataga en el tramo medio del barranco, desarrollándose en zonas de escasa pendiente que nunca supera el 15%. Son suelos más o menos profundos, llegando a alcanzar los 80 cm de espesor, con una estructura poco equilibrada y un drenaje moderado. Se trata de suelos pedregosos con un porcentaje importante de afloramientos rocosos. Su salinidad es moderada (2-4%), siendo su alcalinidad baja al igual que su contenido en materia orgánica. Las características de estos suelos, unido a las áreas donde se desarrollan, hacen que sean poco sensibles a los procesos erosivos, con un grado de erosión muy bajo, confiriéndoles en conjunto una moderada capacidad de uso.

f) Lithic Torrifluvent.

Estos suelos son propios del cauce de barranco en el sector meridional del espacio protegido, encontrándose asociado a áreas de pendiente media reducida. Poseen un cierto espesor, aunque nunca superan los 50 cm, a la vez que su textura es poco equilibrada, presentan una alta pedregosidad (superior al 80%) y un buen drenaje. En algunos sectores los afloramientos rocosos son importantes, superando el 50% del área, mientras que no poseen problemas de salinidad ni tampoco un contenido excesivo en materia orgánica (siempre inferior al 2%).

Aunque su sensibilidad a los procesos erosivos es baja o muy baja, sus propiedades, especialmente físicas, condicionan sensiblemente su capacidad agrológica que en ningún caso puede considerarse como moderada.

5.1.2. Aridisoles.

a) Camborthid.

Estos suelos aparecen de forma dispersa en el ámbito del espacio protegido, asociado a zonas de baja pendiente, siempre comprendida entre el 0 y el 30%. Este hecho permite el que posean un cierto desarrollo, presentando espesores que alcanzan los 50 cm. Presentan en la mayoría de los casos una textura equilibrada asociada a un drenaje de bueno a moderado. No obstante, presentan una pedregosidad importante (40-80%) aunque el porcentaje de afloramientos rocosos se reduce con respecto a los casos anteriores. En algunos casos presentan una salinidad algo más alta, no siendo importante en cuanto a sus propiedades agrológicas, que sí se ven condicionadas por el reducido contenido en materia orgánica.

Las características citadas permiten que estos suelos exhiban una cierta capacidad de uso a la vez que se ven menos afectados por los procesos erosivos, presentando grados de erosión variables entre bajo y moderado.

b) Calciorthid.

Estos suelos ocupan una escasa superficie dentro del espacio protegido, apareciendo únicamente en el tramo final del barranco incluido dentro del Paisaje Protegido. Se trata de suelos con una salinidad moderada (variable entre el 4 y el 8%) a la vez que el contenido de sodio estimado es importante (entre el 5 y el 10%), mientras que el de materia orgánica no supera el 2%.

En cuanto a sus propiedades físicas cabe destacar su textura poco equilibrada, su espesor inferior a los 50 cm, su alta pedregosidad, la escasez de afloramientos rocosos, así como su buen drenaje.

Estos suelos no se ven particularmente afectados por los procesos erosivos, siendo el grado de erosión actual de moderado a bajo. Por otra parte, su capacidad agrológica se ve mermada por las características anteriormente señaladas, siendo considerada la misma como moderada.

c) Typic calciorthid.

Este tipo de suelo se encuentra únicamente representado en un reducido sector en el área oriental del cauce bajo del barranco de Fataga. Muestra características diferenciales similares al caso anterior, como son la salinidad elevada y una alta alcalinidad (contenido en sodio superior al 5%). Del mismo modo que los calciorthids posee un escaso contenido en materia orgánica (< 2%) así como una textura poco equilibrada, un drenaje moderado, reducido espesor (inferior a los 30 cm), alta pedregosidad y un moderado porcentaje de afloramientos rocosos. Su localización en áreas de pendiente no excesiva no resulta suficiente para hacer que el grado de erosión que presentan no sea excesivo, pudiendo verse irreversiblemente erosionados a medio plazo. Por todo ello, su capacidad agrológica es reducida.

d) Paleargid.

Con una extensión reducida, estos suelos aparecen en el sector central del espacio natural protegido, en un área caracterizada por pendientes moderadas, no superando el 30% de pendiente media. Se trata de suelos de espesor moderadamente importante, de hasta 50 cm, cuyas propiedades físicas vienen dadas por su textura muy poco equilibrada, con afloramientos rocosos moderados, pedregosidad intermedia y drenaje moderado. Por otro lado, son suelos con cierta salinidad y alcalinidad baja. Su contenido en materia orgánica es escaso, siendo inferior al 2%.

Las propiedades anteriormente descritas confieren a estos suelos una cierta capacidad de uso, presentando un cierto valor agronómico limitado por las deficientes condiciones físico-químicas que presentan, por lo que el uso recomendado es el agrícola con restricciones. Por último, habría que señalar que son suelos que soportan un grado de erosión de moderado a bajo, pudiendo a ser alto a medio plazo.

5.1.3. Inceptisoles.

a) Xerochrept.

Se trata de los suelos que con mayor intensidad han sido utilizados con fines agrícolas, localizándose en el entorno del núcleo de Fataga y de Tunte, ocupando una superficie reducida en el contexto del espacio protegido.

Se desarrollan en áreas de pendiente escasa, que en pocos casos supera el 15%, lo que permite que posean un cierto desarrollo en espesor. En las áreas de menor pendiente presentan una textura equilibrada que lleva aparejada un buen drenaje. No poseen problemas de alcalinidad ni

salinidad, siendo su contenido en materia orgánica inferior al 4%. Su pedregosidad es importante con escasos afloramientos rocosos.

Su capacidad agrológica se vería incrementada si no fuera por las restricciones físicas que posee, siendo ésta moderada, mientras que el grado de erosión que presentan es muy reducido.

b) Eutrochrept.

Este tipo de suelos posee una representación residual en el ámbito del espacio protegido, limitándose a una reducida superficie en la zona alta del barranco, en un área de pendiente moderada. Se trata de suelos de espesor medio, no superando los 50 cm, estructura física equilibrada y con un buen drenaje. No presenta problemas de salinidad o alcalinidad y su contenido en materia orgánica es reducido. Aunque no posee un alto grado de afloramientos rocosos, son suelos muy pedregosos, lo que les confiere una baja capacidad de uso, a lo que se une una cierta sensibilidad a los procesos erosivos.

5.1.4. Asociaciones de suelos.

a) Paleorthid-Orthent.

Esta asociación de suelos sólo se presenta en un pequeño sector en la parte meridional del barranco de Fataga, en la ladera derecha del mismo. Se trata de suelos poco desarrollados, con un espesor no superior a los 50 cm, textura equilibrada, buen drenaje, un porcentaje elevado de afloramientos y algo pedregosos. Como era de esperar, no poseen un alto contenido en materia orgánica, ni tampoco presentan problemas derivados de su salinidad y/o alcalinidad.

Su localización en áreas de pendiente importante, reduce su capacidad de uso agronómico que no supera la calificación de moderada-baja, a la vez que hace que estos suelos exhiban un alto grado de erosión.

b) Xerorthent-Ochrept.

Estos suelos se presentan fundamentalmente en la cabecera del barranco de Fataga, ocupando una amplia superficie. Se trata de suelos poco desarrollados, con un espesor que no supera los 50 cm, presentando una estructura poco equilibrada, de drenaje moderado. No presenta restricciones derivadas de la salinidad y alcalinidad (ambas son reducidas), a la vez que el contenido en materia orgánica no supera el 4%. Son suelos pedregosos con un porcentaje elevado de afloramientos rocosos. Los problemas erosivos que presentan, con un grado de erosión alto, son el principal condicionante para su uso, siendo su capacidad agrológica baja.

c) Eutrochrept-Orthent.

Al igual que la primera de las asociaciones citadas, la representación del tipo Eutrochrept-Orthent es residual en el Paisaje Protegido de Fataga, observándose únicamente en un pequeño sector de la periferia del mismo.

Se trata de un tipo de suelos de espesor no muy alto (nunca supera los 50 cm), textura equilibrada y buen drenaje. Se desarrolla en áreas de pendiente moderada no presentando

problemas de salinidad o alcalinidad, mientras que su contenido en materia orgánica es reducido. Por otro lado, presenta un alto grado de pedregosidad, siendo importante el porcentaje de afloramiento rocosos (10-25%), lo que unido a las características anteriores, confieren a estos suelos un escaso potencial agronómico, estando además sometido a un grado de erosión moderado alto.

CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS.

Utilizando el criterio de la capacidad agrológica del suelo, utilizado en la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria, auspiciado por el Cabildo Insular, en Fataga se distinguen los siguientes tipos de suelos:

a) Suelos de muy baja capacidad agrológica. Con un predominio de los suelos del tipo entisol y aridisol que abarcan la mayor parte del territorio afectado por este Plan Especial, dado que coinciden con las laderas orientales y occidentales de la cuenca, así como todo su cauce bajo, desde el mirador hacia el sur. Se trata de un suelo con limitaciones severas para aptitudes productivas de índole agrícola, así como una capacidad de uso muy baja para otras posibilidades. Las únicas actividades recomendables son las vinculadas a la regeneración vegetal y reforestación limitada.

b) Suelos de baja capacidad agrológica. Coinciden los suelos con esta capacidad con las zonas afectadas por depósitos de deslizamientos gravitacionales, en especial, al norte de Fataga, al sur de Tunte y el tramo medio del barranco. Se trata de espacios de pendiente menos escarpadas a las anteriores, asociadas a ciertas capacidades de uso, que no sobrepasan la actividad agrícola dispersa o extensiva, así como el pastoreo.

c) Suelos de moderada capacidad agrológica. Estos suelos abarcan los sedimentos lagunares de las laderas bajas y fondos de barranco de la cuenca. Incluye los suelos de mayor capacidad agrológica del Paisaje Protegido, coincidiendo con las zonas cultivadas, aunque no llegan a la fertilidad óptima para los cultivos intensivos.

6. Flora y Vegetación.

FLORA.

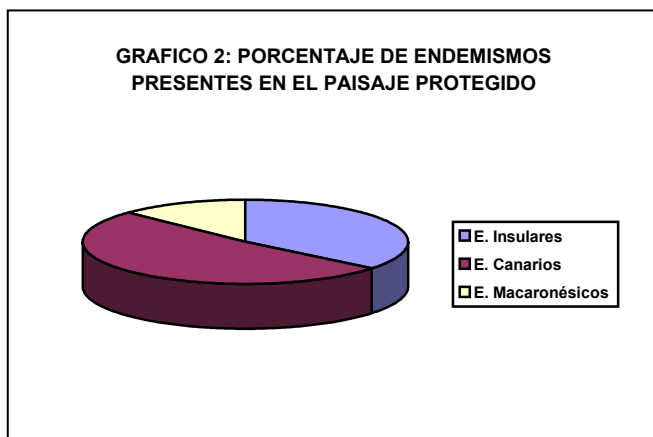
El Archipiélago Canario posee una importante riqueza florística, con un elevado número de especies endémicas, especialmente en cuanto a plantas vasculares se refiere. En el caso concreto de Gran Canaria, y de acuerdo con las estimaciones realizadas por LA ROCHE Y RODRÍGUEZ-PIÑERO (1994) para plantas vasculares, la isla presenta una importante riqueza florística, derivada de su extensión y de la diversidad de ambientes y de hábitats que presenta. En este sentido y, según los autores ya citados, la isla cuenta con 1.270 especies, de las cuales 255 son especies endémicas de la Macaronesia, 205 son endémicas del archipiélago, mientras que se contabilizan 72 endemismos insulares. Esto implica que el contingente endémico es elevado en la isla, de manera que el 44% de las especies endémicas de la Macaronesia presentes en Canarias se encuentran

representadas en Gran Canaria, contando además con un importante porcentaje de especies exclusivas de la isla (éstas suponen el 5,7% del total de especies presentes en la isla).

En el caso concreto del Paisaje Protegido de Fataga, se trata de una zona de interés por su composición florística, dada la presencia de endemismos singulares, alguno de ellos exclusivos de la isla y con una distribución restringida, así como de una importante representación de la flora de la isla, a pesar del grado de transformación antrópica que ha padecido gran parte de este espacio natural protegido. Asociada a los numerosos jardines se encuentra una enorme variedad de especies exóticas.

6.1.1. Nivel de endemidad.

En el ámbito de estudio se han inventariado al menos un total de 25 endemismos exclusivos de la isla de Gran Canaria, 36 endemismos del archipiélago canario, así como unos 9 endemismos macaronésicos de la flora vascular silvestre. De los datos señalados se desprende que algo más del 30% de las especies endémicas de la isla se encuentran representadas en el ámbito del espacio protegido, en un área que representa aproximadamente el 2% de la superficie insular. Tampoco es de despreciar el número de especies canarias presentes, que suponen el 16,5% de los endemismos del archipiélago que se encuentran en la isla de Gran Canaria, así como la presencia de endemismos macaronésicos muy escasos en la isla como es el caso de *Globularia salicina*. Los datos anteriormente expuestos son bastante significativos si tenemos en cuenta que una amplia superficie del espacio protegido ha sido transformada por la actividad humana, por lo que la presencia de elementos endémicos de gran interés demuestra el valor potencial de este espacio en lo que a flora se refiere.



En cuanto a los elementos endémicos inventariados en el área hay que destacar la presencia de *Convolvulus glandulosus*, endemismo exclusivo de la isla de Gran Canaria que presenta una distribución restringida al sector meridional de la isla, ocupando riscos y zonas de elevada pendiente entre el barranco de la Angostura y el barranco de Arguineguín. Por otro lado, también habría que señalar la presencia en el ámbito del espacio protegido de otros endemismos insulares como *Helianthemum tholiforme*, *Teline*

rosmarinifolia, *Descurainia preauxiana*, *Limonium preauxii* o *Ruta oreojasme*, especies exclusivas de la isla que poseen un área de distribución limitada al sector sur de Gran Canaria en la mayoría de los casos. De los datos obtenidos se desprende que los endemismos exclusivos de la isla presentes

en el Paisaje Protegido suponen aproximadamente el 34,8% del total de taxones endémicos inventariados para el espacio protegido, suponiendo más del 31% de los endemismos insulares de Gran Canaria (Tabla 7).

Un grupo más numeroso lo conforman los endemismos canarios que se corresponden, en general, con especies ampliamente distribuidas en el archipiélago como el pino canario (*Pinus canariensis*), el verode (*Kleinia neriifolia*), la vinagrera (*Rumex lunaria*), la ratonera (*Forsskaolea angustifolia*), el cardón (*Euphorbia canariensis*), el balo (*Plocama pendula*), etc., representativas de las distintas comunidades vegetales características del Paisaje Protegido. En conjunto, representan el 51,1% de los taxones endémicos inventariados en la zona, suponiendo el 16,5% de los endemismos canarios presentes en Gran Canaria. Por último, los endemismos macaronésicos son muy escasos, y sólo se ha inventariado la presencia de 9 taxones de ellos, que suponen el 13,6% de los endemismos inventariados en el Paisaje Protegido y un porcentaje inferior al 5% con respecto al total de endemismos de la Macaronesia de la isla. No obstante, habría que destacar la presencia de *Teucrium heterophyllum* y *Globularia salicina*, ésta última especie extremadamente rara y esporádica en Gran Canaria con una distribución ligada a los restos de bosques termoesclerófilos, siendo considerada como una buena indicadora del área potencial de estas formaciones en el área meridional de la isla de Gran Canaria.

TABLA 7. ESPECIES ENDÉMICAS DE LA FLORA VASCULAR DEL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA EN RELACIÓN CON LA ISLA DE GRAN CANARIA			
	Paisaje Protegido de Fataga	Gran Canaria	%
Endemismos insulares	23	72	31.9
Endemismos canarios	34	205	16.5
Endemismos macaronésicos	9	255	3.5
Total de taxones	66	532	12.4

TABLA 8: ENDEMISMOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA		
FAMILIA	ESPECIE	OBSERVACIONES
ENDEMISMOS DE GRAN CANARIA		
Asteraceae	<i>Allagopappus viscosissimus</i>	
	<i>Argyranthemum adauctum</i> ssp. <i>canariense</i>	
	<i>Argyranthemum filifolium</i>	
	<i>Carlina canariensis</i>	
	<i>Nauplius graveolens</i> ssp. <i>stenophyllus</i>	
	<i>Prenanthes pendula</i>	
	<i>Schyzogyne glaberrima</i>	
	<i>Sonchus platylepis</i>	
Boraginaceae	<i>Echium decaisnei</i>	
	<i>Echium onosmifolium</i>	
Brassicaceae	<i>Descurainia preauxiana</i>	
Cistaceae	<i>Helianthemum tholiforme</i>	
Convolvulaceae	<i>Convolvulus glandulosus</i>	



TABLA 8: ENDEMISMOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA		
FAMILIA	ESPECIE	OBSERVACIONES
Crassulaceae	<i>Aeonium manriqueorum</i>	
	<i>Aeonium percarneum</i>	
	<i>Aeonium simsii</i>	
Fabaceae	<i>Lotus holosericeus</i>	
	<i>Teline microphylla</i>	
	<i>Teline rosmarinifolia</i> ssp. <i>rosmarinifolia</i>	
Lamiaceae	<i>Micromeria benthamii</i>	
	<i>Micromeria helianthemifolia</i>	
	<i>Sideritis dasygnaphala</i>	
Plantaginaceae	<i>Plantago asphodeloides</i> var. <i>oligostachya</i>	
Agavaceae	<i>Dracaena tamaranae</i>	
Plumbaginaceae	<i>Limonium preauxii</i>	
Rutaceae	<i>Ruta oreojasme</i>	
ENDEMISMOS CANARIOS		
Cupressaceae	<i>Juniperus turbinata</i> ssp. <i>canariensis</i>	
Pinaceae	<i>Pinus canariensis</i>	
Apiaceae	<i>Ferula linkii</i>	
Asclepiadaceae	<i>Ceropegia fusca</i>	
Asteraceae	<i>Allagopappus dichotomus</i>	
	<i>Artemisia thuscula</i>	
	<i>Atalanthus pinnatus</i>	
	<i>Kleinia neriifolia</i>	
	<i>Sonchus acaulis</i>	
Boraginaceae	<i>Ceballosia fruticosa</i>	
Brassicaceae	<i>Parolinia ornata</i>	
Caryophyllaceae	<i>Bufonia paniculata</i> ssp. <i>teneriffae</i>	
	<i>Paronychia canariensis</i>	
Celastraceae	<i>Maytenus canariensis</i>	
Cistaceae	<i>Cistus symphytifolius</i>	
Cneoraceae	<i>Neochamaelea pulverulenta</i>	
Crassulaceae	<i>Aichryson laxum</i>	
	<i>Aichryson parlatorei</i>	
	<i>Monanthes brachycaulon</i>	
Cucurbitaceae	<i>Bryonia verrucosa</i>	
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia canariensis</i>	
Fabaceae	<i>Adenocarpus foliolosus</i>	
	<i>Chamaecytisus proliferus</i>	
Hypericaceae	<i>Hypericum reflexum</i>	
Lamiaceae	<i>Lavandula minutolii</i>	
	<i>Salvia canariensis</i>	
Oleaceae	<i>Olea europaea</i> ssp. <i>cerasiformis</i>	
Polygonaceae	<i>Rumex lunaria</i>	
Rubiaceae	<i>Plocama pendula</i>	
Scrophulariaceae	<i>Campylanthus salsoloides</i>	

TABLA 8: ENDEMISMOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA		
FAMILIA	ESPECIE	OBSERVACIONES
	<i>Kickxia scoparia</i>	
Urticaceae	<i>Forsskaolea angustifolia</i>	
Amaryllidaceae	<i>Pancratium canariense</i>	
Areaceae	<i>Phoenix canariensis</i>	
Liliaceae	<i>Asparagus plocamoides</i>	
Poaceae	<i>Festuca agustinii</i>	
ENDEMISMOS MACARONÉSICOS		
Apiaceae	<i>Bupleurum salicifolium</i>	
Asclepiadaceae	<i>Periploca laevigata</i>	
Asteraceae	<i>Andryala pinnatifida</i>	
Brassicaceae	<i>Lobularia canariensis</i>	
Globulariaceae	<i>Globularia salicina</i>	
Hypericaceae	<i>Hypericum grandifolium</i>	
Lamiaceae	<i>Teucrium heterophyllum</i>	
Ranunculaceae	<i>Ranunculus cortusifolius</i>	
Rubiaceae	<i>Rubia fruticosa</i>	
OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS		
Guttiferae	<i>Hypericum coadnatum</i>	
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia balsamifera</i>	Endemismo canario-africano
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia regis-jubae</i>	Endemismo canario-africano

6.1.2. Especies amenazadas según la UICN.

Para inventariar las especies amenazadas se ha tomado como base el Libro Rojo de Especies vegetales Amenazadas de las Islas Canarias (Gómez Campo *et al.*, 1996), que utiliza las categorías de amenaza anteriores a su última revisión llevada a cabo por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Según esta clasificación, en la isla de Gran Canaria aparecen 24 especies “en peligro”, 28 especies vulnerables, 18 especies raras, 2 insuficientemente conocidas y 7 no amenazadas. De las especies inventariadas en el ámbito de estudio, las recogidas en la tabla siguiente son las recogidas en dicho Libro Rojo.

TABLA 9: ESPECIES AMENAZADAS SEGÚN EL LIBRO ROJO DE ESPECIES VEGETALES AMENAZADAS DE LAS ISLAS CANARIAS (1996)		
FAMILIA	ESPECIE	CATEGORÍA
Asteraceae	<i>Allagopappus viscosissimus</i>	V
	<i>Argyranthemum filifolium</i>	V
	<i>Carlina canariensis</i>	V
	<i>Nauplius graveolens ssp. stenophyllus</i>	Nt
	<i>Prenanthes pendula</i>	Nt
	<i>Schyzogyne glaberrima</i>	Nt
Boraginaceae	<i>Echium onosmifolium</i>	Nt
Cistaceae	<i>Helianthemum tholiforme</i>	R

TABLA 9: ESPECIES AMENAZADAS SEGÚN EL LIBRO ROJO DE ESPECIES VEGETALES AMENAZADAS DE LAS ISLAS CANARIAS (1996)

FAMILIA	ESPECIE	CATEGORÍA
Convolvulaceae	<i>Convolvulus glandulosus</i>	R
Fabaceae	<i>Lotus holosericeus</i>	R
Lamiaceae	<i>Micromeria helianthemifolia</i>	R
Plumbaginaceae	<i>Limonium preauxii</i>	V
Rutaceae	<i>Ruta oreojasme</i>	R

(V) Vulnerable; (R) rara; (nt) no amenazada

6.1.3. Régimen de protección.

Dentro de este Apartado de han recogido las normas de protección que son de aplicación en el archipiélago canario en lo que se refiere a las especies de la flora silvestre, considerando las siguientes:

* Convenio de 19 de septiembre de 1979, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y Hábitats Naturales de Europa (Convenio de Berna).

* Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres (Directiva Hábitat).

* Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

* Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

* Decreto 151/20001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

a) Convención para la Conservación de la Vida Silvestre y Hábitats Naturales de Europa (Convenio de Berna).

Este Convenio suscrito por el Estado Español el 19 de septiembre de 1979, y ratificado el 13 de mayo de 1986, tiene como objeto garantizar la conservación de la flora y fauna silvestres y de sus hábitats naturales, con una especial atención a las especies en peligro de extinción y vulnerables. De las especies inventariadas en el ámbito de estudio, en el Anexo I de este Convenio Internacional relativo a las especies de la flora estrictamente protegidas aparecen las recogidas en la siguiente Tabla:

TABLA 10: ESPECIES PROTEGIDAS SEGÚN LA CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE Y HABITATS NATURALES DE EUROPA

FAMILIA	ESPECIE	ANEXO
Fabaceae	<i>Teline rosmarinifolia</i>	I
Plumbaginaceae	<i>Limonium preauxii</i>	I

b) Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres (Directiva de Hábitats).

En el Anexo II de esta Directiva, cuya transposición definitiva al marco jurídico español se realizó mediante el R.D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se incluyen aquellas especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario la designación de Zonas Especiales para la Conservación. Dentro de estas especies se señalan aquellas consideradas de interés prioritario que son aquellas cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Unión Europea habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio comunitario. Por otro lado, en el Anexo IV de la citada Directiva se relacionan aquellas especies de interés comunitario que requieren una protección estricta. En el ámbito de estudio se han inventariado las especies incluidas en esta Directiva que se detallan en la Tabla siguiente, siendo considerada como de interés prioritario *Teline rosmarinifolia*.

TABLA 11: ESPECIES PROTEGIDAS SEGÚN DIRECTIVA 92/43/CEE, DE 21 DE MAYO DE 1992, RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES		
FAMILIA	ESPECIE	ANEXO
Agavaceae	<i>Dracaena draco</i>	IV
Fabaceae	<i>Teline rosmarinifolia</i>	II

c) Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

La Ley 4/1989 en el Capítulo II del Título IV relativo a la flora y fauna silvestres establece las categorías en las que deben ser clasificadas las especies amenazadas (en peligro de extinción, vulnerables, sensibles a la alteración de su hábitat y de interés especial), creando a su vez el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, estableciendo en su artículo 30.2. que las Comunidades Autónomas podrán, en sus respectivos ámbitos territoriales, crear catálogos de especies amenazadas.

En el R.D. 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, sólo aparece una especie de la flora presente en el archipiélago canario, mientras que la reciente ampliación del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (*Orden Ministerial, de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categoría otras incluidas en el mismo y posterior corrección de errores*) cataloga 21 especies de la flora de la isla de Gran Canaria como "en peligro de extinción". En ningún caso, ninguna de las especies inventariadas en el ámbito de estudio se incluye dentro del Catálogo Nacional. No obstante, recientemente ha sido aprobado el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (*Decreto 151/2001, de 23 de julio*), en el cual se incorporan el resto de categorías establecidas en la Ley 4/1989, incluyéndose las especies presentes en el espacio protegido de Fataga que se señalan en la Tabla siguiente.

TABLA 12: ESPECIES DE LA FLORA INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS		
FAMILIA	ESPECIE	CATEGORÍA
Agavaceae	<i>Dracaena draco</i>	S
Cistaceae	<i>Helianthemum tholiforme</i>	S
Fabaceae	<i>Teline rosmarinifolia</i> ssp. <i>rosmarinifolia</i>	S
Plumbaginaceae	<i>Limonium preauxii</i>	S
Salicaceae	<i>Salix canariensis</i>	I
Agavaceae	<i>Dracaena tamaranae</i>	E
	<i>Ceterach aureum</i>	S
Guttiferae	<i>Hypericum coadnatum</i>	S
Salicaceae	<i>Salix canariensis</i>	I
Globurariaceae	<i>Plantago asphodeloides</i>	I

S= Sensible a la alteración de su hábitat

E= En peligro de extinción

I= Interés Especial

d) Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Orden establece 3 Anexos que determinan distintos regímenes de uso y protección de especies de la flora silvestre en el ámbito de Canarias. En concreto, en el Anexo I se recogen las especies estrictamente protegidas, quedando prohibido su arranque, corta y desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas, su destrucción deliberada y alteración, incluidas sus semillas, así como su comercialización. Por otro lado, en el Anexo II se incluyen las Especies Protegidas, quedando sometidas a previa autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, para lo señalado en el artículo 2 de dicha orden, así como para su cultivo en vivero, traslado entre islas, introducciones y reintroducciones. Por último, las especies del Anexo III, son aquellas que para su uso se registrarán por lo establecido en el artículo 202 y siguientes del Reglamento de Montes, en especial el artículo 228.

Atendiendo a los inventarios realizados, en la Tabla siguiente se recogen las especies inventariadas recogidas en la citada Orden.

TABLA 13: ESPECIES PROTEGIDAS SEGÚN LA ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 1991, SOBRE PROTECCIÓN DE ESPECIES DE LA FLORA VASCULAR SILVESTRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
FAMILIA	ESPECIE	ANEXO
Cupressaceae	<i>Juniperus turbinata</i> ssp. <i>canariensis</i>	II
Pinaceae	<i>Pinus canariensis</i>	III
Asclepiadaceae	<i>Ceropegia fusca</i>	II
Asteraceae	<i>Allagopappus viscosissimus</i>	II
	<i>Argyranthemum adauctum</i> ssp. <i>canariense</i>	II
	<i>Artemisia ramosa</i>	II

TABLA 13: ESPECIES PROTEGIDAS SEGÚN LA ORDEN DE 20 ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 1991, SOBRE PROTECCIÓN DE ESPECIES DE LA FLORA VASCULAR SILVESTRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

FAMILIA	ESPECIE	ANEXO
Boraginaceae	<i>Echium decaisnei</i>	II
	<i>Echium onosmifolium</i>	II
Celastraceae	<i>Maytenus canariensis</i>	II
Cneoraceae	<i>Neochamaelea pulverulenta</i>	II
Cistaceae	<i>Helianthemum tholiforme</i>	II
Convolvulaceae	<i>Convolvulus glandulosus</i>	II
Crassulaceae	<i>Aeonium manriqueorum</i>	II
	<i>Aeonium percarneum</i>	II
	<i>Aeonium simsii</i>	II
	<i>Monanthes brachycaulon</i>	II
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia canariensis</i>	II
Fabaceae	<i>Teline rosmarinifolia</i> ssp. <i>rosmarinifolia</i>	II
Lamiaceae	<i>Micromeria helianthemifolia</i>	II
	<i>Salvia canariensis</i>	III
	<i>Teucrium heterophyllum</i>	II
Oleaceae	<i>Olea europaea</i> ssp. <i>cerasiformis</i>	II
Plantaginaceae	<i>Plantago asphodeloides</i> var. <i>oligostachya</i>	II
Plumbaginaceae	<i>Limonium preauxii</i>	II
Rutaceae	<i>Ruta oreojasme</i>	I
Scrophulariaceae	<i>Campylanthus salsoloides</i>	II
Agavaceae	<i>Dracaena draco</i>	II
Amaryllidaceae	<i>Pancratium canariense</i>	II
Areaceae	<i>Phoenix canariensis</i>	II
Salicaceae	<i>Salix canariensis</i>	II
Liliaceae	<i>Asparagus plocamoides</i>	II

6.2. Vegetación. Principales comunidades vegetales.

Las características climáticas señaladas en apartados anteriores, de entre las que destacan el carácter árido y seco característico de la mitad Sur de la isla (la denominada "Xerocanaria"), y la intervención humana que ha sufrido el espacio protegido y que ha alterado sustancialmente la distribución, estructura y composición de las primitivas formaciones vegetales, son los dos elementos primordiales que explican el paisaje vegetal que en la actualidad observamos en el ámbito del Paisaje Protegido de Fataga.

La marcada intervención humana ha propiciado un fuerte retroceso de las comunidades arbóreas climáticas presentes en el espacio protegido (fundamentalmente los pinares de *Pinus canariensis* y los sabinars de *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), siendo sustituidas por algunas formaciones de matorral casi en su totalidad.

Paralelamente a esta reducción cuantitativa de la vegetación arbórea se ha producido un notable empobrecimiento en la propia naturaleza y composición de las distintas formaciones arbustivas. Dichas comunidades, que de un modo generalizado han visto ampliar su área de distribución, han sufrido al mismo tiempo una considerable merma en su composición florística, constatándose un fuerte aumento de unas pocas especies de alta valencia ecológica y gran capacidad colonizadora. Así por ejemplo, especies como la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*), el jaguarzo (*Cistus monspeliensis*) o el incienso (*Artemisia ramosa*), han visto ampliar enormemente su área de distribución original predominando hoy en grandes extensiones del territorio y caracterizando en gran medida el actual paisaje vegetal.

De otro lado, las condiciones del relieve, las características litológicas y, sobre todo, el amplio intervalo altitudinal ocupado por el espacio protegido que abarca desde la franja costera hasta las medianías altas del municipio de San Bartolomé de Tirajana, también contribuyen a explicar la existencia de las distintas comunidades vegetales presentes en el espacio protegido. Así, nos encontramos con formaciones vegetales condicionadas fundamentalmente por el clima, y que se corresponden con tres pisos bioclimáticos (Infracanario, Termocanario y Mesocanario, de acuerdo con la clasificación establecida por Rivas-Martínez *et. al.*, 1987) que tienen su correlación con el piso basal, el piso de transición o submontano y el piso montano, pisos de vegetación que tradicionalmente se han venido considerando en Canarias. El Paisaje Protegido de Fataga, incluye el cardonal-tabaibal, los sabinares y los pinares, quedando bien representados únicamente el primero y el último, dado que las manifestaciones de sabinar se hallan relegadas a situaciones meramente testimoniales, apareciendo únicamente individuos aislados o, a lo sumo, pequeños grupos que sobreviven en riscos inaccesibles y en situaciones de extrema precariedad.

A las comunidades representativas de estos pisos bioclimáticos o de vegetación, hay que añadir algunas comunidades edáficas mucho más localizadas, como son las comunidades higrófilas (representadas por los cañaverales y juncuales) y la vegetación rupícola. Los cultivos, junto a las áreas alteradas por actividades antrópicas (zonas extractivas, vías de comunicación, etc.), terminan de conformar el paisaje vegetal existente en el espacio protegido. En líneas generales, dicho paisaje vegetal estaría dominado por los matorrales de sustitución de tabaiba amarga y jaguarzos, adquiriendo una especial relevancia los palmerales de *Phoenix canariensis* localizados en el cauce del barranco de Fataga, así como, los pinares localizados en la parte más alta del espacio protegido.

6.2.1. Comunidades xéricas del piso basal (infracanario árido-semiárido).

Las comunidades xéricas del piso basal alcanzan una amplia representación en el ámbito del espacio protegido, de tal forma que ocupan más de la mitad de la superficie total del territorio afectado por la declaración de Paisaje Protegido. Estas comunidades abarcan un rango altitudinal que va desde las zonas más bajas del espacio protegido (en torno a los 100 metros sobre el nivel del mar), hasta superar los 700 metros de altitud. Las comunidades climáticas de este piso de vegetación son los tabaibales dulces (*Euphorbia balsamifera*) y los cardonales (*Euphorbia canariensis*), así como la combinación de ambas comunidades (el cardonal-tabaibal). A pesar de haber sufrido un fuerte retroceso aún podemos encontrar muestras de estas comunidades más o

menos bien conservadas en diferentes zonas del espacio protegido. Sin embargo, la mayor parte del territorio correspondiente a este piso bioclimático se halla representado por comunidades seriales de sustitución, en las que domina como elemento más característico la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*). También dentro de este grupo se incluirían las formaciones de fondo de barranco, representadas fundamentalmente por las comunidades de balos (*Plocama pendula*).

a) Tabaibales dulces (*Euphorbia balsamifera*).

Los tabaibales dulces de *Euphorbia balsamifera* representan tanto la etapa clímax de este piso de vegetación, como en otras ocasiones aparecen como resultado de la degradación del cardonal-tabaibal. En ambos casos, los tabaibales dulces son muy similares tanto en estructura como en cortejo florístico, por lo que se podría pensar en una comunidad que es a la vez etapa madura o clímax y primera etapa regresiva del cardonal-tabaibal climácico. Entre las especies que componen el cortejo florístico destacan además de la tabaiba dulce, el verode (*Kleinia neriifolia*), el cornical (*Periploca laevigata*), la leña buena (*Neochamaelea pulverulenta*), el tasaigo (*Rubia fruticosa*), entre otras. Esta comunidad se incluiría dentro de la asociación *Euphorbietum balsamiferae typicum* (Clase Kleinio-Euphorbieteae canariensis).

Aunque esta especie es bastante menos agresiva que *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga), prospera hoy en día en áreas antaño ocupadas por el sabinar en la zona sur de la isla. Desde esta óptica, muchos de estos tabaibales han ampliado su área de distribución a expensas de establecerse en cotas superiores a las climácicas, ocupando terrenos correspondientes a la formación antes mencionada como consecuencia de la actividad antrópica, particularmente las extractivas de leña y de madera y el pastoreo. En el ámbito del espacio protegido, los tabaibales dulces poseen una representación algo escasa, limitándose a las laderas occidentales del tramo bajo del barranco de Fataga, así como, fragmentos aislados a lo largo del espacio protegido, destacando los presentes en las laderas de las inmediaciones del núcleo de Fataga.

b) Cardonales (*Euphorbia canariensis*).

Los cardonales también se consideran comunidades representativas de la vegetación climácica del piso basal, incluyéndose dentro de la asociación *Aeonio percarnei-Euphorbietum canariense*. Al igual que los tabaibales dulces, los cardonales se desarrollan preferentemente sobre litosuelos, situándose por lo general por encima de aquéllos e inmediatamente por debajo de los relictos y comunidades termófilas de sustitución. El cardón (*Euphorbia canariensis*) presenta ciertas diferencias en cuanto a sus exigencias ecológicas respecto a la tabaiba dulce, como por ejemplo su menor tolerancia a la influencia marina. En el ámbito de estudio lo podemos encontrar sobre todo en las laderas de cierta pendiente y escasa calidad edáfica en las laderas más expuestas en el cauce bajo del barranco de Fataga, llegando a alcanzar la cota de los 500 metros. Se encuentra formando grupos o manchones casi puros, o bien entremezclándose con *Euphorbia balsamifera*, conformando comunidades mixtas de cardonal-tabaibal. Estas comunidades mixtas representan probablemente la comunidad climácica más característica del piso basal. Esta comunidad aparece generalmente muy fragmentada dentro del ámbito del espacio protegido.

c) Matorral xérico de sustitución con dominio de *Euphorbia regis-jubae*.

Se trata de la formación vegetal correspondiente al piso basal que posee una mayor distribución en el ámbito del espacio protegido. Esta formación arbustiva se encuentra dominada por la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*), especie de amplia distribución que se encuentra desde prácticamente el nivel del mar hasta la cumbre, siendo uno de los principales y más constantes integrantes del matorral xerófilo de sustitución en toda la isla, sobre todo en áreas sometidas a un intenso pastoreo. Se incluiría estas formaciones dentro de la Asociación *Euphorbietum regis-jubae* de la Clase Kleinio-Euphorbieteae canariensis.

Además de la tabaiba amarga, este tipo de matorral se compone de un número no muy amplio de especies que comparten una alta valencia ecológica y una elevada capacidad de colonización de los terrenos afectados por la acción antrópica. Tal es el caso del verol (*Kleinia neriifolia*), la leña buena (*Neochamaelea pulverulenta*), el tajinaste blanco (*Echium decaisnei*), el tasaigo (*Rubia fruticosa*), el cornical (*Periploca laevigata*), el balo (*Plocama pendula*), o la aulaga (*Launaea arborescens*), esta última indicadora de un mayor grado de alteración, estableciéndose en terrenos profundamente alterados como por ejemplo cultivos abandonados, por lo que su dominancia es indicadora en muchos casos de recolonización después de una fase final de degradación. Junto a estas especies aparecen de manera esporádica otras especies arbustivas como la salvia (*Salvia canariensis*), el incienso (*Artemisia ramosa*) o la vinagrera (*Rumex lunaria*),

En etapas seriales de mayor degradación de las comunidades climácicas aparece un matorral de menor densidad, una escasa cobertura y un reducido número de especies arbustivas. La especie dominante sigue siendo la *Euphorbia regis-jubae*, aumentando su presencia la aulaga (*Launaea arborescens*), acompañándose ambas de unas pocas especies como *Plocama pendula*, *Kleinia neriifolia* y *Echium decaisnei*, destacando un gran número de gramíneas como *Hyparrhenia hirta* (cerrillo), *Tricholaena teneriffae* (cerillo blanco), *Aristida adscensionis* (cerrilla), o *Cenchrus ciliaris* (greñón o pegadera).

d) Comunidades de fondos de barrancos.

El balo (*Plocama pendula*) de forma predominante, junto con el tarajal (*Tamarix canariensis*) llega a formar comunidades más o menos importantes en el lecho del barranco de Fataga, ocupando gran parte de la cuenca hasta alcanzar las inmediaciones del núcleo de Fataga. Estas manifestaciones, que antaño debieron de ocupar las desembocaduras y los tramos bajos de la mayoría de los barrancos, han sufrido probablemente un fuerte retroceso en las últimas décadas debido al desarrollo urbanístico.

Ambas especies aparecen asociadas, estando acompañadas de otras plantas aptas para establecerse en zonas degradadas como por ejemplo *Schizogyne glaberrima* (salado), conformando en conjunto un matorral más o menos laxo. Se desarrollan perfectamente sobre sustratos aluviales móviles sin necesidad de aguas subterráneas o someras, ocupando así las planicies coluviales de los cauces y sin guardar por lo tanto la morfología de aquéllos. Estos matorrales de cauce de barranco con predominio de *Plocama pendula* se incluirían dentro de la asociación *Plocametum pendulae*. En la zona del lecho del barranco situada inmediatamente al norte del núcleo de Arteara se recogen semillas de balo para su producción en vivero forestal.

6.2.2. Comunidades edafohigrófilas.

En el ámbito del espacio protegido, estas comunidades se hallan representadas por cañaverales y juncales, habiendo desaparecido las saucedas que sin duda debieron de existir en el cauce del barranco, y que en el mejor de los casos aparecen los saos (*Salix canariensis*) de forma aislada y muy escasa.

Las comunidades de *Arundo donax* (cañas) aparecen esporádicamente en el cauce del barranco y algunas laderas con afloramientos de agua, aunque se observa una importante formación de este tipo en la zona baja del barranco, en el área de Gitagana. Esta especie se ha visto favorecida por el hombre por los múltiples usos de que ha sido objeto (como planta forrajera, como cortavientos de cultivos, para fabricar objetos artesanales, etc.), provocando en muchos casos la sustitución de la vegetación potencial de los cauces, dominada por palmeras, sauces o juncos. Junto con *Arundo donax* aparecen, de forma mucho más esporádica, *Phragmites australis* (carrizos) y *Typha dominguensis* (aneas). Por su parte, los juncales, en los que dominan *Scirpus holoschoenus* y *Juncus acutus*, aparecen de un modo más laxo en el cauce de barranco, asociándose más a los rezumaderos de aguas, los canales de agua, etc.

6.2.3. Comunidades termófilas del piso submontano o de transición (termocanario semiárido y seco).

Las comunidades termófilas climáticas están hoy en día muy deterioradas en toda la isla, y particularmente en la zona del espacio protegido sólo se pueden observar a través de sus matorrales de sustitución y por la aparición esporádica de sus elementos arbóreos característicos: *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis* (sabina), *Olea europaea* ssp. *cerasiformis* (acebuche), etc. Sólo cabe destacar la presencia de los palmerales, que mantienen la representación más relevante como formación arbórea de este piso de vegetación, apareciendo en grupos de una importante entidad superficial en el cauce del barranco de Fataga, conformando uno de los palmerales más llamativos de la isla.

Dentro de este piso de vegetación predominan las comunidades arbustivas de sustitución, fundamentalmente los matorrales de *Cistus monspeliensis* puros o combinados con tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*), los cuales ocupan una amplia franja entre las formaciones del piso basal y el pinar.

a) Palmerales de *Phoenix canariensis*.

Como ya se indicó, los palmerales de *Phoenix canariensis* están bien representados en el ámbito del espacio protegido, formando agrupaciones distribuidas de manera discontinua a lo largo del cauce del barranco de Fataga, de entre las que destacan las existentes en el entorno de Fataga, en el tramo medio y alto de la cuenca, el caserío de Arteara, etc. Sus mejores representaciones se encuentran asociadas a los terrenos agrícolas y zonas fértiles presentes en el barranco, si bien la mayoría de ellos se ha asilvestrado tras el abandono de las tierras, expandiéndose gracias a su

regeneración natural, a la vez que resulta relativamente abundante la presencia de individuos aislados de palmeras en casi todo el ámbito del espacio protegido.

Estas formaciones ocupan principalmente los fondos de barrancos y las laderas con suficiente humedad edáfica, desarrollándose sobre suelos de aluvión bastante consolidados y con buena disposición de aguas subterráneas, apareciendo en muchos casos asociados a otras especies edafohigrófilas como cañas, juncos, etc. y otras especies características de las comunidades de fondo de barranco como los tarajales.

De gran interés ecológico y botánico, estas formaciones se encuentran vinculadas a áreas de alta calidad paisajística.

El "Informe Técnico sobre los palmerales de Gran Canaria" (Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1997) concluye, tras una diferenciación basada en criterios morfológicos, que, a pesar de que la dominancia de *Phoenix canariensis* o *Phoenix dactylifera* varía entre los diversos palmerales del Espacio, la palmera datilera resulta dominante en términos generales (Tabla 14).

TABLA 14. PALMERALES DEL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA			
PALMERAL	Nº DE INDIVIDUOS	PORCENTAJE DE PHOENIX CANARIENSIS (1)	PORCENTAJE DE PHOENIX DACTYLIFERA (2)
Gitagana	109	40	40
Vega de Arteara	222	40	60
Arteara	151	80	20
Ladera Lomo Casas Viejas	95	0	100
Caserones de Abajo	330	95	5
Caserones de Arriba	105	30	70
Cañada de Huerta Nueva	52	80	20
Cañada de la Baranda	70	20	80
Safari Park-La Baranda	137	40	60
Fuente de la Tabaibita	56	40	60
Fataga-Pueblo	2100	40	60
Los Manantiales	36	10	90
El Molino	350	0	100
TOTAL	3813	41	59

(1) y (2) PORCENTAJE DE P. CANARIENSIS Y P. DACTYLIFERA calculado según criterios de diferenciación morfológica.

Fuente: Informe Técnico sobre los Palmerales de Gran Canaria, Excmo. Cabildo Insular de G.C., 1997.

No obstante, los resultados obtenidos del análisis genético en el que se incluyeron 41 individuos de los palmerales de Las Hoyetas y Fataga muestran una baja diferenciación genética entre éstos y otros palmerales de palmera canaria de la isla considerados "puros", lo cual indica que la contaminación genética en sendos palmerales analizados es baja ("Allozyme variation and structure of the Canarian endemic palm tree *Phoenix canariensis* (Arecaceae): implications for conservation", González et al. 2004).

Algunos de los palmerales han sufrido incendios en la última década, como es el caso del palmeral de Las Hoyetas, que ardió en una ocasión en la segunda mitad de la década de los 90, o el de Madrelagua, que se quemó en 2003. Este palmeral está situado barranco arriba del núcleo de Fataga, donde se encuentra el nacimiento desde el que nace una acequia de abastecimiento de agua para riego. Además, el palmeral del Aserrador o del Aserradero ha sufrido incendios en más de una ocasión.

En lo que respecta al estado fitosanitario de los palmerales, se aprecian ejemplares con hojas puntisecas, afectados por la lapilla *Phoenicococcus marlatii* en los palmerales de Arteara-El Aserradero y de Fataga.

Dado que los incendios de palmeral se caracterizan por una gran virulencia, se han llevado a cabo algunos tratamientos preventivos para disminuir los posibles daños ocasionados por incendios. En 1995, la Viceconsejería de Medio Ambiente actuó sobre aproximadamente 1.000 palmeras en el palmeral de Fataga, eliminando el tajalague, las hojas secas e incluso algunas verdes hasta alcanzar un ángulo de la copa de 120°. Asimismo, se limpió el palmeral de hojas secas caídas. Actualmente, el palmeral vuelve a necesitar una intervención para su limpieza y poda.

En los palmerales de Arteara y El Aserrador o Aserradero se han realizado tratamientos preventivos en el año 2005. El trabajo consistió en la limpieza de hojas secas caídas, así como en la poda de las palmeras, eliminando en muchos casos, además de las hojas secas, unas pocas hojas verdes con el fin de obtener una forma regular de la copa y retrasar la necesidad de una nueva intervención. Además se desbrozó parte del matorral existente alrededor de las palmeras para permitir el acceso a éstas, así como para romper la continuidad horizontal entre grupos de palmeras.

En general, los demás palmerales del Paisaje Protegido precisan de tratamientos preventivos de limpieza y poda, así como de la eliminación parcial de vegetación alrededor de las palmeras, ya que los densos cañaverales que se extienden en la mayoría de los palmerales representan un gran riesgo de cara a posibles incendios al facilitar su propagación horizontal y vertical.

b) Matorral xérico de sustitución con dominio de *Cistus monspeliensis* y/o *Euphorbia regis-jubae*.

Los matorrales puros de *Cistus monspeliensis* (jaguarzo) así como el matorral mixto de jaguarzos y tabaiba amarga, se desarrollan generalmente sobre suelos decapitados y pedregosos donde apenas existe una pequeña capa de tierra que cubre de forma intermitente la roca madre. Ocupan preferentemente las zonas de menor pendiente en las medianías altas así como las laderas de las cabeceras del barranco de Fataga.

Estos matorrales presentan una cobertura relativamente alta (llegan a alcanzar hasta el 75 %), en los que junto a las especies dominantes que caracterizan estas comunidades (*Cistus monspeliensis* y *Euphorbia regis-jubae*) destacan otros elementos térmicos como *Echium onosmifolium* (tajinaste negro), *Lavandula minutolii* (mato risco), *Salvia canariensis* (salvia), *Artemisia ramosa* (incienso) y *Asphodelus aestivus* (gamona), entre otras. Estas comunidades funcionan como matorrales de sustitución (etapa serial) tanto de las formaciones climácicas del sabinar como del pinar, aunque se ha preferido considerarlas en nuestro estudio como matorral de sustitución del piso termófilo o de transición.

En las zonas donde se ha desarrollado un intenso pastoreo, aparece una comunidad representativa de una etapa muy degradada del piso termófilo, caracterizada por su menor cobertura y el menor porte de los elementos que lo componen. En este caso, domina preferentemente el incienso *Artemisia ramosa*, que aparece entre los 500-700 m sobre el mar ocupando sobre todo la laderas secas y los llanos de las zonas de las medianías altas del espacio.

6.2.4. Vegetación rupícola.

Se agrupan dentro de este apartado aquellas comunidades de plantas que se desarrollan en las paredes verticales de los riscos. Se trata de plantas muy especializadas, ya que viven en unas condiciones extremas en las que la escasez de suelo, la aridez y la gravedad representan sus condicionantes ecológicos más destacados. Debido a la contrastada orografía y la abundancia de laderas escarpadas en el barranco de Fataga y barranquillos aledaños, este tipo de comunidades se encuentra ampliamente representada en el espacio protegido, ocupando los escarpes y paredones verticales localizados en las dos vertientes del barranco.

Estas comunidades poseen un elevado interés florístico, perviviendo en las mismas un gran número de especies endémicas debido fundamentalmente a la inaccesibilidad de su localización, tales como la ruda de risco (*Ruta oreojasme*), la siempreviva (*Limonium preauxii*) o la corregüela (*Convulvulus glandulosus*).

Por otro lado, nos encontramos con un gran número de especies relicticas arbóreas y arbustivas de gran interés e indicadoras del antiguo dominio potencial del bosque termófilo (sabinas, acebuches, palmeras, etc.), junto a las cuales aparecen otras de carácter rupícola muy características como *Prenanthes pendula* (cerraña de risco), *Descurainia preauxiana* (mostaza de risco) *Aeonium simsii* (cóngano), *Atalanthus pinnatus* (balillo), *Aeonium percarneum* (puntera), *Micromeria helianthemifolia* (tomillo de risco), *Sonchus acaulis* (cerrañón), *Hypericum reflexum* (cruzadilla), etc. Del mismo modo, aparecen especies típicamente termófilas y xerófilas como *Bupleurum salicifolium* (anís silvestre), *Globularia salicina* (mosquera), *Teline rosmarinifolia* (gildana), *Carlina canariensis* (cardo cristo), *Asparagus plocamoides* (esparraguera), *Pancratium canariense* (lirio de risco) o *Teucrium heterophyllum* (jocama) entre otras. Los andenes al pie de estos riscos por su parte se hallan ocupados principalmente por *Cistus monspeliensis*, y en menor medida por varias de las especies anteriormente citadas.

6.2.5. Comunidades mesófilas del piso montano (Mesocanario seco).

La comunidad climática característica del piso montano es el pinar de *Pinus canariensis*. A esta formación arbórea se añaden otras comunidades de sustitución o etapas seriales regresivas que van desde los escobonales y jarales hasta facies ya muy degradadas, como son los pastizales terofíticos fugaces. En el espacio protegido hemos distinguido básicamente la presencia de fragmentos de pinares de *Pinus canariensis* y matorrales de sustitución con predominio de escobones (*Chamaecytisus proliferus*).

a) Pinares de *Pinus canariensis*.

En el pasado los pinares de *Pinus canariensis* debieron de ocupar un área más extensa dentro del Paisaje Protegido, representando en la actualidad la única vegetación arbórea, al margen de los bosquetes de palmeras presentes en el fondo y ladera del barranco.

Estos pinares se desarrollan en unas condiciones ambientales variables, aunque caracterizadas por la escasa influencia del mar de nubes, por la progresiva disminución de las precipitaciones en la vertiente de sotavento, así como por marcados contrastes térmicos estacionales y diarios, de hasta 13°C y fuertes insolaciones. Por todo ello, estas comunidades se caracterizan por su acentuado carácter xerotermófilo, su reducida densidad que da lugar a formaciones generalmente abiertas, y su sotobosque laxo en el que aparecen como elementos más comunes *Cistus monspeliensis* (jaguarzo), *Cistus symphytifolius* (jarón), *Chamaecytisus proliferus* ssp. *meridionalis* (escobón), *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga), *Echium onosmifolium* (tajinaste negro), etc. Todas estas condiciones hacen que estas formaciones se incluyan dentro de la Clase Cytiso-Pinetea canariensis, y en concreto en la asociación *Pinetum canariense typicum*.

Su límite altitudinal inferior se sitúa en los 600 metros alcanzando las cotas del espacio protegido, amplio intervalo que incluye las zonas medias y altas del barranco de Fataga, sobre todo, su cabecera y las inmediaciones de Tunte.

Por último señalar, que una amplia representación del pinar, más o menos denso, incluido en Fataga es el resultado de un proceso de repoblación forestal, durante los años 60, 70 y 80 del siglo XX, auspiciado especialmente por el Cabildo Insular de Gran Canaria y el antiguo Instituto para la Conservación de la Naturaleza. Esto ha motivado que las zonas de Las Mesas-Las Mesitas, cabecera de la cuenca, El Sequero-Tunte, Llanos de La Manzanilla, Mesa de Las Vacas, Barranquillo de Gitagana, etc., hayan visto aumentar su superficie forestal en una destacable extensión, proceso que aún continúa en marcha, y que tiende a recuperar estas comunidades vegetales en buena parte de la Isla. Se observan además numerosos pinos dispersos como resultado de la regeneración natural en su área potencial de distribución, caracterizada actualmente por una vegetación arbustiva de sustitución.

b) Matorral de sustitución con predominio de *Chamaecytisus proliferus*.

Estas comunidades representan una de las variantes del matorral de sustitución en áreas potenciales de pinar. Se trata de un matorral caracterizado por una alta cobertura, densidad y altura,

cuya proliferación se debe en gran medida al abandono en las últimas décadas de actividades antaño extendidas en estas áreas, como las extractivas de leña y el pastoreo. En todas estas comunidades juega un papel fundamental el escobón (*Chamaecytisus proliferus* ssp. *meridionalis*), especie muy característica del sotobosque del pinar, a la que acompañan otras como el jaguarzo (especie que llega a ser indicadora de las etapas regresivas del pinar), la retamas amarilla (*Teline microphylla*), la cual llega a formar con aquél matorrales mixtos, tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*), tajinaste negro (*Echium onosmifolium*), tajinaste blanco (*Echium decaisnei*), salvia (*Salvia canariensis*), verol (*Kleinia neriifolia*), etc.

En el ámbito del espacio protegido, estas comunidades ocupan la parte superior del mismo, predominando en una extensa área localizada entre los matorrales de sustitución dominados por *Cistus monspeliensis* y el dominio del pinar de *Pinus canariensis*.

6.2.6. Cultivos y otras áreas con escasa vegetación natural.

Dentro de este apartado se han incluido aquellas áreas intensamente transformadas donde no existe o prácticamente ha desaparecido la cubierta vegetal. Este hecho ha podido deberse a una o más causas: cultivos, sobrepastoreo, infraestructuras, procesos edificatorios y urbanísticos, etc. Relacionados con los usos tradicionales del territorio están los cultivos, los terrenos abandonados y los pastizales, mientras que el resto responde más a los cambios socioeconómicos operados en las últimas décadas en el ámbito municipal, estando vinculados sobre todo a los procesos urbanísticos derivados del espectacular crecimiento de la industria turística en el sur de Gran Canaria.

Los cultivos se localizan preferentemente en el cauce del barranco de Fataga y en las laderas de suave pendiente, estrechamente relacionados con los núcleos de Fataga y Arteara. De otra parte, los terrenos de cultivo abandonados presentan un aspecto yermo, ya que en ellos sólo se desarrolla una paupérrima vegetación de tipo ruderal nitrófila (malas hierbas), siendo algunas de las especies más características la barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*), el cosco (*Mesembryanthemum nodiflorum*), el tebete (*Patellifolia patellaris*), el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), el saladillo (*Atriplex* ssp.), etc. Estas comunidades prosperan sobre suelos removidos o alterados, ruderalizados y a menudo enriquecidos en sales solubles. A menudo, y como primeros elementos de una incipiente recolonización vegetal, aparecen en estos terrenos ejemplares aislados de especies de alta valencia ecológica o clara vocación colonizadora como tajinastes, aulagas, verodes, tabaibas y otras.

El tipo de vegetación al que hemos hecho mención anteriormente también predomina en las áreas afectadas por las extracciones de áridos, en las que es posible detectar la presencia de áreas con matorral xérico muy degradado y escaso, que coinciden además con aquellos terrenos situados en las inmediaciones de zonas.

CUADRO 5. ENTORNOS DE INTERÉS FLORÍSTICO EN EL PAISAJE PROTEGIDO	
ÁREA	JUSTIFICACIÓN
Morros de Las Vacas-Cruz Grande	Pinar canario de sotavento Vegetación rupícola de área de pinar
Riscos de Las Mesas-Gitagana-Lomo de La Cogolla	Vegetación rupícola-termófila Vegetación rupícola-termófila

Riscos de Cuesta de Fataga-Amurga	Palmeral de <i>Phoenix canariensis</i>
Fataga	Tabaibal dulce
Arteara	Palmeral de <i>Phoenix canariensis</i>
Riscos de Rampas de Amurga	Vegetación rupícola-cardonal
Cauce medio del Barranco de Fataga	Balos
Tramo bajo de Barranco de Fataga	Cardonal –tabaibal

6.3. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

La Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y su correspondiente norma de transposición al ordenamiento jurídico español (R.D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y el R. D. 1193/1998, de 12 de junio, que lo modifica) recogen en su Anexo I, los tipos de hábitats naturales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación, indicando además aquellos hábitats considerados como prioritarios.

Los hábitats naturales de interés comunitario, de acuerdo con el artículo 1 de la citada Directiva, son aquellos que se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución restringida o bien constituyen ejemplos representativos de alguna de las 5 regiones biogeográficas, entre las que se incluye la Macaronesia. Por otro lado, los hábitats naturales prioritarios son aquellos hábitats amenazados de desaparición cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Comunidad Europea habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el ámbito de la Unión Europea. Para los hábitats anteriormente señalados se habrán de designar Zonas Especiales de Conservación, las cuales pasarán a formar parte de la Red Natura 2000.

De acuerdo con las unidades de vegetación descritas en apartados anteriores, se ha considerado la presencia de los hábitats de interés comunitario que se señalan a continuación en el ámbito del Paisaje Protegido de Fataga, cuyos códigos y denominación se corresponden con los establecidos en la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

TABLA 14. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRIORITARIO	COMUNIDADES VEGETALES
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépico	No	Tabaibales de <i>E. balsamifera</i> Cardonales de <i>E. Canariensis</i>
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	No	Comunidades rupícolas
9370	Palmerales de <i>Phoenix</i>	Sí	Palmerales de <i>Phoenix canariensis</i>
9550	Pinares endémicos canarios	No	Pinares de <i>Pinus canariensis</i>

Dentro del apartado 5. Matorrales esclerófilos aparecerían representados los matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (código 5330) en los que se incluyen las formaciones de tabaibal (*Euphorbietum balsamiferae*) y de cardonal (*Aeonio percarnei-Euphorbietum canariensis*). Por otro lado, también se consideran hábitats de interés comunitario las comunidades rupícolas pertenecientes a la Clase *Greenovio-Aeonietea*, las cuales se incluyen dentro del apartado relativo a Hábitats Rocosos y Cuevas, en el grupo 8320 (campos de lava y excavaciones naturales).

Por otro lado, se debe destacar la presencia de los palmerales de *Phoenix canariensis* como hábitat prioritario, los cuales se incluyen dentro del apartado genérico 9. Bosques y en concreto 93. Bosques Esclerófilos Mediterráneos, si bien un amplio grupo de palmerales localizados en el cauce y en el entorno de los núcleos de población (coincidiendo con la zona que no es A.S.E. en el espacio natural) han quedado fuera del Lugar de Interés Comunitario. Del mismo modo se debe señalar que los pinares endémicos canarios (código 9550) también aparecen como hábitats de interés comunitario.

La presencia de los hábitats anteriormente señalados, unido a la presencia de especies incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, han hecho que la Unión Europea, en *Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo*, incluyera parte del ámbito terrestre del Paisaje Protegido de Fataga con el código ES7010025 y una superficie de 3.005 ha.

7. Fauna.

Desde el punto de vista bioclimático, el Paisaje Protegido de Fataga pertenece, mayoritariamente, al dominio del piso basal de la vertiente sur de la isla, con características climáticas desérticas y subdesérticas, donde la escasa precipitación se convierte en el factor ecológico limitante. Este condicionante bioclimático limita la presencia de ciertas formaciones vegetales, más higrófilas, a los fondos de barranco y favorece la presencia de otros hábitats xerófilos bien definidos y caracterizados ecológicamente.

En consonancia con dichas condiciones bioclimáticas de la zona, las formaciones vegetales existentes y los nichos ecológicos definidos, la biocenosis faunística de la zona se compone de especies invertebradas resistentes a la sequedad extrema, los cambios bruscos de temperatura y la escasez de suelos y de recursos primarios. En el caso de los vertebrados son abundantes los reptiles y las aves, éstas últimas representadas por especies residentes esteparias o que nidifican tanto en los riscos como en el fondo del barranco, siempre y cuando las condiciones del nicho lo permitan.

La respuesta adaptativa de los diferentes grupos de animales vertebrados e invertebrados a las condiciones del área de estudio difiere. Mientras en los vertebrados las especies y la abundancia de individuos de las especies residentes se mantienen más o menos constantes a lo largo de todo el año (no considerando las poblaciones temporales de migrantes que pueden frecuentar la zona), en

los invertebrados el número de especies es prácticamente constante pero lo que varía es el número de individuos activos, que en la mayoría de especies sufren explosiones erráticas estacionales cuando las condiciones ambientales permiten un incremento de la producción primaria y, por tanto, de recursos alimenticios disponibles.

Este análisis de los elementos que estructuran los tipos faunísticos del ámbito del Paisaje Protegido de Fataga es muy general y no permite evaluar la importancia relativa de los hábitats presentes que son, en definitiva, las unidades biocenóticas naturales. De hecho, a pesar de la estructuración habitacional, la fauna es bastante homogénea en todo el Paisaje Protegido. Estos hábitats se van a estructurar zonalmente, desde el fondo de la cuenca, más higrófila y con más suelo disponible, hasta los riscos, más áridos y estériles. Intercalado en estos hábitats zonales aparecen hábitats azonales como los pequeños barrancos, pequeñas masas de aguas temporales (estanques, charcos de lluvia, etc.), campos de cultivo y hábitats rupícolas abundantes.

De manera general nos encontramos con un número discreto de hábitats que aglutinan, en un análisis más fino, multitud de nichos ecológicos que enriquecen el panorama ecológico que es el soporte de la riqueza faunística de la zona. Desglosando estos hábitats nos encontramos con los que se detallan en el apartado siguiente.

7.1. HÁBITATS DE INTERÉS FAUNÍSTICO

7.1.1. Tabaibales y cardonales

Se trata de hábitats caracterizados por la presencia de diversas especies de *Euphorbia* donde la cobertura vegetal varía en relación a su ubicación en el territorio y a condiciones microclimáticas concretas. Las características faunísticas, tanto vertebrada como invertebrada, vienen dadas por la presencia de algunas especies endémicas (fundamentalmente invertebrados) y, en los estados laxos del tabaibal, por un gran número de especies esteparias. No obstante los niveles de endemidad son diferentes en cada grupo. Así, los invertebrados son los más abundantes siendo los coleópteros (principalmente tenebriónidos y carábidos) los que presentan el mayor número de especies en este ámbito.

La mayoría de las especies invertebradas que pueblan estos hábitats, y todos los nichos que lo componen, son terrícolas mesófilas y submontanas, pero las hay florícolas, plantícolas y eurioicas, la mayoría de éstas últimas se comportan como especies cosmopolitas o presentan grandes áreas de distribución. En vertebrados ocurre lo mismo aunque con menor número de especies.

El cardón tiene una fauna rica y algunas especies tienen una relación muy específica con la planta. Las partes vivas del cardón no ofrecen un alimento adecuado debido a la presencia del látex cáustico. No obstante son un excelente refugio de fauna debido a la protección, frente a la depredación, que ofrecen sus espinas y al mayor nivel de humedad relativa que se genera entre sus ramas si la comparamos con la del entorno. En este punto destacan algunas aves como el *Phylloscopus collybita* (mosquero común), *Carduelis carduelis* (pinto) entre otras cuya presencia es esporádica tales como el *Turdus merula* (mirlo) entre otras.

De entre los tejidos vivos, los que albergan mayor riqueza de invertebrados son las flores. En el momento fenológico adecuado los nectarios de las flores son capaces de atraer algunas especies de dípteros, himenópteros, lepidópteros, y coleópteros de pequeño tamaño y proporcionar el alimento necesario a los diferentes eslabones de la red trófica. Son abundantes especies de quelicerados como *Thomisus hilarulus*, o *Altella pygmaea* que encuentran en las flores un lugar idóneo para acechar y dar cazas a las presas esporádicas que buscan el alimento en los nectarios de la flor y que presentan un elenco variado de fauna entre las que destacamos las siguientes: coleópteros como *Pachydema* sp o *Attalus* sp; lepidópteros esfíngidos como la *Hyles Euphorbiae*, sobre todo en su estado larvario, lepidópteros como la *Catopsilia florella*, la *Cynthia cardui*; dípteros sírfidos como la *Eristalis taeniops* o himenópteros como *Apis Mellifera*, *Delta diamidiatipenne* o los formícidos *Iridimiyrmex humilis* que buscan en los pulgones, parásitos de la planta, una fácil presa. Destaca, en algunas temporadas, el *Bombus terrestris canariensis*, un himenóptero incluido en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

La fauna vertebrada del cardonal tabaibal es la que ocupa todo el piso basal en la isla. Perenquenes, lisas y lagartos, entre los reptiles; roedores (ratas, ratones y conejos) son parte de la fauna habitual de estas zonas. En relación a las aves destaca la presencia de el alcaudón, curruca tomillera, caminero, apupú y el cernícalo, representante de las rapaces y las perdices.

7.1.2. Eriales

Bajo este epígrafe se incluyen aquellos hábitats abiertos donde prevalecen los pastizales con dominancia de gramíneas estacionales pero con un número elevado de otras especies vegetales. Básicamente derivan del abandono de los campos de cultivo o de los procesos de pérdida de cobertura vegetal, sea por causas naturales o por intervención humana.

Este hecho condiciona un sustrato edáfico con un aporte pequeño, pero constante, de materia orgánica y una disponibilidad de recursos durante casi todo el año. Así, los habitantes edáficos, endogéos y epigeos, fundamentalmente invertebrados, proliferan y mantienen las redes tróficas que se verifican a este nivel. Algunas comunidades de fauna vertebrada se sustentan, durante la época fenológica adversa, de este recurso.

Adicionalmente, los diferentes momentos fenológicos de floración en el resto de las especies permiten el mantenimiento de las comunidades más o menos abundantes y diversas de especies florícolas.

En definitiva, estos eriales constituyen descampados, consecuencia de los cambios de uso del suelo, caracterizados por una tierra escasa pero relativamente rica, con grandes dosis de insolación, sobre la que se desarrolla una fánula asociada.

Característico de este hábitat y de todos los nichos asociados es una fauna moderadamente rica y abundante constituida por elementos poco específicos consecuencia de una combinación de especies procedentes de otros hábitats y de especies introducidas. Difícilmente podemos considerar la existencia de elementos propios de los eriales. A este nicho podemos asignar multitud de las especies citadas en el listado faunístico aunque muchas, dada su polivalencia ecológica, comparten el nicho con los herbazales y la fauna de matorral ruderal.

Entre los vertebrados destacan la perdiz, *Alectoris rufa*; el cernícalo *Falco tinunculus*; la curruca cabecinegra, *Sylvia melanocephala*; la curruca tomillera, *Sylvia conspicillata*; el caminero, *Anthus bertheloti*; el *Carduelis cannabina*; el palmero *Passer hispanoliensis* o el canario *Serinus canarius* entre otros.

Los invertebrados constituyen una fauna muy variada de esta parte del ecosistema. Entre ellos destacan los consumidores primarios y los depredadores que conforman una fauna compleja y relativamente abundante. Entre los representantes de la fauna invertebrada más significativos de este hábitat podríamos destacar: Los isópodos *Porcellionides sexfasciatus* o *armadillidium vulgare*; los quelicerados como *Zoropsis rufipes* o *Theridion denisi*; los dictiópteros representados por *Blepharopsis mendica*; ortópteros, que ocasionalmente y dependiendo de la época pueden ser muy abundantes como *Schistocerca gregaria* de origen africano o de poblaciones residentes, *Gryllus bimaculatus*, *Truxalis nasuta*; Una ingente variedad de heterópteros no relacionados directamente con las plantas de cultivo tales como *Coranus aegyptiacus*, *Brachynema cinctum*, o *Sigara lateralis*. En este hábitat son también abundantes los coleópteros de amplia distribución tales como *Herpisticus* sp, *Zophosis bicarinata* o, esporádicamente, *Hegeter grancanariensis* o *Arthrodeis subcostatus*. El medio aéreo está colonizado por los imagos de los lepidópteros e himenópteros que, dependiendo de la estación anual o de la fenología del organismo pueden llegar a ser muy abundantes y muy vistosos. En esta fauna destaca un díptero bombílido el *Exahyalanthrax canarionae*, que vuela en las zonas de menor cobertura vegetal o himenópteros aculeados tales como *Anthophora alluaudi* y *Nomioides deceptor*.

En definitiva, casi todas las especies que encontramos responden a las mismas características ecológicas y faunísticas: son especies lucícolas, euriocas y de gran polivalencia ecológica para los invertebrados y generalistas y de amplia distribución para los vertebrados, aves y reptiles.

7.1.3. Herbazales y fauna de matorral ruderal

Consideramos que este hábitat está constituido por ambientes ruderales consecuencia directa de la actividad agropecuaria del hombre y de los caminos. En el caso que nos ocupa y dada la extensión del estudio en el sur de Gran Canaria, este hábitat está parcialmente solapado con el anterior. No obstante, la influencia de las actividades agrícolas de la zona condiciona la presencia de fauna asociada a los cultivos y cuyo ciclo biológico y composición está ligada a la gestión de los campos agrícolas.

La fauna invertebrada que explota este hábitat está formada por especies endémicas euriocas y eurióticas y otras introducidas relacionadas con los cultivos: homópteros (pulgones), microlepidópteros, trips, etc. De entre las especies vertebradas destacan algunas antropófilas y algunas aves esteparias que colonizan los terrenos de barbecho tales como la Apupú, *Upupa epops*, *Passer hispaniolensis*, *Carduelis cannabina* o *Rodopechys githaginea*. Entre la fauna invertebrada destacan aquéllos ligados más estrechamente a los cultivos, sean en activos o abandonados. Un buen indicador de este hábitat es el isópodo terrestre *Porcellionides pruinosus*

presente en los entornos muy antropizados. A éste le acompaña una cohorte de grupos formados por ortópteros tales como el *Sphigonuthus rubescens* o el díptero *Promachus latitarsatus* y hormigas tales como la *Camponotus rufoglaucus*. En este ámbito son frecuentes los coleópteros cuyas especies se comparten con el hábitat anteriormente descrito.

7.1.4. Masas de agua

Nos referimos a aquellas áreas con estancamientos permanentes o temporales de agua que se generan habitualmente en los fondos de barrancos tras las lluvias. En este tipo de nicho el agua actúa como un factor restrictivo de la presencia de fauna. Mientras que en el mundo de los invertebrados sólo encontramos aquellas especies con adaptaciones anatómica o etológicas que le permiten explotar este medio tan particular, en los vertebrados estas masas de agua, sean permanentes o temporales, actúan como un foco de atracción para las especies orníticas de la zona.

Así, en las masas de agua del Paisaje Protegido encontraremos especies invertebradas que desarrollan parte de su ciclo dentro del agua, o cuyos adultos presentan adaptaciones que le permiten explotarlo. Las fluctuaciones de los niveles de las masas de agua y la sequía temporal de estanques y charcos de barrancos limitan sobremedida el tiempo de residencia y la fenología de las especies.

Las masas de agua, dentro del ámbito que consideramos, son generadoras de una biomasa importante de invertebrados que invaden el paisaje en ciertas épocas. Odonatos (libélulas y caballitos del diablo) tales como *Hemianax imperator*, *Ischnura sahariensis* o la *Crocothemis erytraea*, culícidos (mosquitos) como *Culiseta longiaerolata* o *Culex pipiens* y efémeras, entre otros son los más abundantes. Los periodos larvarios de estos grupos y de otros de invertebrados están restringidos a este nicho aunque los adultos exploten el medio aéreo.

Otro grupo de insectos permanece durante casi toda la vida, en estado adulto, explotando el nicho acuático: Dífscido, girínidos y gérridos.

En resumen, las masas de agua representan un nicho de interés, digno de ser gestionado con criterios de conservación, que se autorregula y que proporciona una biomasa importante para el resto de los organismos. La abundancia de vertebrados en este ámbito varía mucho y está en relación con la disponibilidad de aguas en fuentes naturales. Así, durante las épocas de sequía, podemos encontrar a ciertas horas del día una concentración inusitada de ejemplares buscando el recurso hídrico. Pero hay algunas especies de aves que son muy frecuentes en los alrededores de este hábitat. El caso más frecuente es la de la alpisa *Motacilla cinerea*.

7.1.5. Riscos y paredes rocosas

Este nicho, relativamente abundante en el Paisaje Protegido de Fataga, se caracteriza por la escasez de vegetación y muy poca producción primaria. Aflora la roca madre y la vegetación

ocupa las grietas que se han llenado de suelo. Con un sustrato de estas características la fauna es escasa y propicia para la nidificación de algunas aves que están en lugares altos de las cadenas tróficas (*Buteo buteo*, aguililla; *Corvus corax*, cuervo) o de algunas aves que encuentran en las grietas las características más idóneas para alguna fase de su ciclo biológico, tales como la nidificación: *Calonectris diomedae* (pardela) en las zonas bajas de la cuenca; *Columbia livia* (paloma) o un colonizador temporal del medio aéreo como el *Apus unicolor*, el vencejo común. Hay registros históricos de la presencia de nidos en estas zonas de especies, hoy amenazadas de extinción, como el guirre (*Neophron pernocterus*).

Muchos de los invertebrados de estas zonas están asociados a la presencia de estas aves, ya sea como parásitos o dependientes de sus excrementos o cadáveres. Tal es el caso de algunos coleópteros derméstidos tales como *Attagenus fasciatus* o *dermestes frischi*.

7.2. INVENTARIOS FAUNÍSTICOS.

Los inventarios realizados en los diferentes hábitats del Paisaje Protegido de Fataga arrojan las siguientes especies, a sabiendas que la intensificación de los muestreos arrojará un mayor número de especies:

TABLA 15. ESPECIES DE INVERTEBRADOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA
CRUSTACEOS: ISÓPODOS TERRESTRES
<i>Porcellionides pruinosus</i>
<i>Porcellionides sexfasciatus</i>
<i>Armadillidium vulgare</i>
QUELICERADOS (ARÁCNIDOS)
<i>Zoropsis rufipes</i>
<i>Thomisus hilarulus</i>
<i>Theridion denisi</i>
<i>Hogna ferox</i>
<i>Proxysticus squalidus</i>
<i>Mesiotelus grancanariensis</i>
<i>Altella pygmaea</i>
HEXAPODOS
ODONATOS
<i>Hemianax imperator</i>
<i>Sympetrum fuscolombei</i>
<i>Ischnura sahariensis</i>
<i>Crocothemis erytrea</i>
DICTIOPTEROS
<i>Blepharopsis mendica</i>
ORTOPTERA
<i>Pyrgomorpha sp.</i>
<i>Schistocerca gregaria</i>



TABLA 15. ESPECIES DE INVERTEBRADOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA

<i>Anacridium aegyptium</i>
<i>Sphingonotus rubescens</i>
<i>Gryllus bimaculatus</i>
<i>Oedipoda canariensis</i>
<i>Scintharista notabilis</i>
<i>Truxalis nasuta</i>
<i>Acrotylus Sp.</i>
NEUROPTERA
<i>Creoleon africanus</i>
HETEROPTEROS
Corixidae
<i>Sigara lateralis</i>
Lygaeidae
<i>Geocoris chloroticus</i>
Rhopalidae
<i>Liorhyssus hyalinus</i>
Pentatomidae
<i>Brachynema cinctum</i>
Reduvidae
<i>Coranus aegyptius</i>
Cydnidae
<i>Amaurocoris sp</i>
Miridae
<i>Tuponia sp.</i>
COLEOPTEROS
Dermestidae
<i>Attagenus fasciatus</i>
<i>Dermestes frischii</i>
Carabidae
<i>Angoleus crenatus fryanus</i>
Histeridae
<i>Saprinus pharao</i>
Scarabeidae
<i>Pachydema sp.</i>
Curculionidae
<i>Herpisticus sp.</i>
<i>Brachyderes rugatus calvus</i>
<i>Graptodytes delectus</i>
Tenebrionidae
<i>Hegeter abbreviatus</i>
<i>Hegeter grancanariensis</i>
<i>Zophosis bicarinata bicarinata</i>
<i>Eulipus elongatus</i>
<i>Arthrodeis subcostatus</i>



TABLA 15. ESPECIES DE INVERTEBRADOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA
Malchiidae
<i>Attalus sp.</i>
LEPIÓPTEROS
Pyralidae
<i>Hymenia recurvalis</i>
Lycaenidae
<i>Cyclorius sp</i>
Pieridae
<i>Catopsilia florella</i>
Nymphalidae
<i>Cynthia cardui</i>
Sphingidae
<i>Hyla euphorbiae</i>
Arctidae
<i>Utetheisia pulchella</i>
DIPTEROS
Shyrphydae
<i>Syrirta pipiens</i>
<i>Sphaerophoria rueppelii</i>
<i>Eristalis taeniops</i>
Bombilidae
<i>Exahyalanthrax canarionae</i>
Ephydriidae
<i>Ephydra macellaria</i>
Asilidae
<i>Promachus latitarsatus</i>
Culicidae
<i>Culiseta longiaerolata</i>
<i>Culex pipiens</i>
<i>Promachus latitarsatus</i>
HIMENOPTEROS
<i>Micromeriella hyalina</i>
<i>Anthophora alluaudi</i>
<i>Arachnospila consabrina</i>
<i>Bombus terrestris canariensis</i>
<i>Apis mellifera</i>
<i>Nomioides receptor</i>
<i>Nomioides varieagatus</i>
<i>Euodynerus reflexus</i>
<i>Delta dimidiatipenne</i>
Formicidae
<i>Lasius Níger</i>
<i>Camponotus rufoglaucus</i>
<i>Iridomyrmex humilis</i>

TABLA 16. ESPECIES DE VERTEBRADOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO

Nombre científico	DIRECTIVAS		CONVENIOS		LIBROS ROJOS		LEYES ESTATALES
	AVES ¹	BERNA ²	BONN ³	CITES ⁴	ICONA ⁵	Martin et al ⁶ GC RA	R.D.439/1990 ⁷
NIDIFICANTES							
<i>Alectoris rufa</i>	A. II/III	Anexo III			NA		
<i>Upupa epos</i>		Anexo II			NA		I
<i>Apus unicolor</i>		Anexo II			NA		I
<i>Tyto alba alba</i>		Anexo II		II		K I	I
<i>Asio otus canariensis</i>		Anexo II		II			I
<i>Streptopelia turtur</i>	Anexo II	Anexo III			V		
<i>Columba livia canariensis</i>	Anexo II	Anexo III					
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>		Anexo II	Anexo II	C1			I
<i>Lanius excubitor koenigi</i>		Anexo II				F R	I
<i>Turdus merula cabrerae</i>	Anexo II	Anexo III	Anexo II				
<i>Parus caeruleus teneriffae</i>		Anexo II					I
<i>Phylloscopus collybita canariensis</i>		Anexo II	Anexo II				I
<i>Sylvia atricapilla</i>		Anexo II	Anexo II		NA		I
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>		Anexo II	Anexo II				I
<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>		Anexo II	Anexo II				I
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>		Anexo II					I
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>		Anexo II					I
<i>Passer hispaniolensis hispaniolensis</i>		Anexo III			NA		I
<i>Carduelis cannabina meadewaldoi</i>		Anexo III					
<i>Carduelis carduelis parva</i>		Anexo III				R R	

TABLA 16. ESPECIES DE VERTEBRADOS PRESENTES EN EL PAISAJE PROTEGIDO

	DIRECTIVAS		CONVENIOS		LIBROS ROJOS		LEYES ESTATALES	
						Martín et al ⁶		
Nombre científico	AVES ¹	BERNA ²	BONN ³	CITES ⁴	ICONA ⁵	GC	RA	R.D.439/1990 ⁷
<i>Rhodopechys githaginea amantum</i>	Anexo I	Anexo II			R	F	R	I
<i>Serinus canarius</i>		Anexo III			NA			
POSIBLES NIDIFICANTES								
<i>Buteo buteo insularum</i>		Anexo II	Anexo II	C1		F	V	I
<i>Falco pelegrinoides pelegrinoides</i>		Anexo II	Anexo II	C1			E	I
<i>Calonectris diomedea boreales</i>	Anexo I	Anexo II						I
<i>Corvus corax tingitanus</i>		Anexo III			R	R	V	
<i>Petronia petronia madeirensis</i>		Anexo II			V	V	V	I
NIDIFICANTES EN LA ANTIGÜEDAD								
<i>Milvus milvus milvus</i>	Anexo I	Anexo II	Anexo II	C1	K			I
<i>Neophron percnopterus percnopterus</i>	Anexo I	Anexo II	Anexo II	C1			E	I
MAMÍFEROS								
<i>Pipistrellus savii</i>								
REPTILES								
<i>Chalcides sexlineatus</i>								

GC= Gran Canaria y RA= Resto Archipiélago

¹DIRECTIVA DEL CONSEJO de 2 de abril de 1986 relativa a la conservación de las aves silvestres

²CONVENIO DE BERNA de 19 de septiembre de 1979, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

³CONVENIO DE BONN de 23 de junio de 1979 sobre la conservación de las especie migratorias de animales silvestres (BOE núm 259, de 29 de octubre de 1985)

⁴CONVENIO DE WASHINGTON de 3 de mayo de 1973 sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

⁵Libro Rojo de los Vertebrados de España (ICONA, 1992)

⁶Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (Martín et al, 1990).

⁷Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

7.3. LAS ESPECIES DEL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS

El Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, entre otras, tiene la finalidad de posibilitar una protección real y eficaz de la flora y de la fauna del Archipiélago.

De hecho, la inclusión en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias de una especie, subespecie o población conlleva una serie de prohibiciones genéricas contempladas en el art. 4 del citado Decreto. Salvo para los casos excepcionales contemplados en su art. 7, las administraciones velarán por la protección de las especies y frente a las infracciones administrativas que se cometan en relación con las especies, subespecies y poblaciones les será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título VI de la ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Así mismo, la inclusión de una especie, subespecie o población en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias requerirá la redacción de un plan determinado para cada categoría. El Decreto 151/2001, establece los mínimos que han de cumplir dichos planes y establece que podrán incorporar a su contenido, las determinaciones de los instrumentos de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos que se contemplan en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, referidas a la totalidad o a una parte del hábitat en que vive la especie, subespecie o población.

De las especies presentes en Fataga, 20 están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Destacan principalmente los vertebrados y entre ellos, las aves. Se encuentran 14 especies de aves incluidas en la categoría de Interés Especial; 1 especie vulnerable, 2 especies catalogadas dentro de las Sensibles a la alteración del Hábitat y 2 en Peligro de Extinción, aunque la presencia de éstas la debemos a citas históricas. De los invertebrados sólo está presente un himenóptero endémico, catalogado dentro de las de Interés Especial.

En el Paisaje Protegido de Fataga se encuentran, actual o potencialmente, las siguientes especies protegidas a la que se refiere la siguiente tabla:

TABLA 17. ESPECIES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS					
ESPECIE	NOMBRE VULGAR	CATEGORÍAS DE AMENAZA (CEAC)			
		E	S	V	I
<i>Upupa epops</i>	Abubilla, apupú			X	
<i>Apus unicolor</i>	Vencejo común				X
<i>Tyto alba alba</i>	Lechuza común				X
<i>Asio otus</i>	Búho chico				X
<i>Falco tinunculus</i>	Cernícalo				X



TABLA 17. ESPECIES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS					
<i>Lanius excubitor</i>	Alcaudón real, alcairón				X
<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común				X
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común				X
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra				X
<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera				X
<i>Sylvia atricapilla</i>	Capirote				X
<i>Anthus bertheloti</i>	Caminero				X
<i>Motacilla cinerea</i>	Alpista				X
<i>Buteo buteo</i>	Aguilla				X
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón de berbería	X			
<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta				X
<i>Corvus corax</i>	Cuervo		X		
<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón		X		
<i>Neophron pernocterus</i>	Guirre	X			
INVERTEBRADOS					
<i>Bombus terrestris canariensis</i>	Abejorro de culo blanco				X
<i>Graptodytes delectus</i>				X	
MAMÍFEROS					
<i>Pipistrellus savii</i>	Murciélago montañero				
REPTILES					
<i>Chalcides sexlineatus</i>	Lisa, lisneja				X

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

E: En Peligro de Extinción; S: Sensible a la alteración del Hábitat; V: Vulnerable; I: de Interés Especial

8. El Paisaje.

Las características geomorfológicas y la distribución de las comunidades vegetales del Paisaje Protegido de Fataga nos dejaron entrever el hecho de que estamos ante un territorio altamente contrastado y de elevada calidad paisajística, por término medio, fuese cual fuese el criterio en la delimitación de la calidad visual del entorno.

Básicamente, toda la zona media y alta del espacio protegido alcanza como mínimo una alta calidad visual del paisaje. Sin embargo, las más zonas urbanizadas y antropizadas del entorno de Tunte, Fataga y Arteara ven reducido sus valores en este sentido, debido sobre todo a la masiva degradación de sus conjuntos, aunque el componente arquitectónico-etnográfico y el productivo incorporan un relevante interés paisajístico en estos puntos.

La disposición orográfica del relieve de Fataga, por lo general, del norte a sur, permite proyectar el análisis de las aptitudes visuales del paisaje en esa dirección. De hecho, la existencia de atalayas en el espacio natural protegido se corresponde con estas circunstancias, ya que la distribución de los interfluvios no permite la observación de las cuencas anexas a la que ubica ésta

en un momento dado (Tirajana, al este, y Ayagaures-La Data, al oeste). La conjunción de estas calidades facilita la percepción del barranco en diferentes unidades naturales. En el cuadro siguiente, se relacionan las unidades de paisaje en las que se ha dividido el espacio natural, relacionando sus principales características e interés para la conservación.

CUADRO 6. UNIDADES PAISAJÍSTICAS EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA			
UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	INTERÉS	AFECCIÓN NEGATIVA
Entono de Tunte-El Sequero	Zona de contacto entre cuencas, sobre depósitos gravitacionales y de laderas y predominio del pinar y zonas antropizadas.	Moderado	Moderado
Morros de Cruz Grande-Las Vacas	Relieves culminantes residuales, sobre fonolitas y predominio del pinar canario de sotavento y vegetación rupícola asociada	Muy Alto	Baja
Riscos de Las Mesas-Gitagana	Escarpes laterales de rampas fonolíticas y depósitos en masa, con predominio de ecosistemas rupícolas.	Muy Alto	Muy Baja
Barranquillo de Gitagana	Barranquillo subsidiario sobre ignimbritas y fonolitas, con predominio de matorral xérico, vegetación rupícola y pinar repoblado.	Alto	Moderada
Llanos de la Cogolla	Escarpes laterales de rampas fonolíticas, con predominio de ecosistemas rupícolas y cardonal-tabaibal	Alto	Baja
Lomo del Pajarcillo-Amurga	Escarpes de crestería sobre fonolitas con predominio de ecosistemas rupícolas y tabaibal dulce	Muy Alto	Baja
Rampas de Amurga	Escarpes laterales de rampas fonolíticas con predominio de ecosistemas rupícolas y cardonal-tabaibal	Muy Alto	Baja
Barranquillo de Los Caserones	Barranquillo subsidiario sobre fonolitas e ignimbritas con predominio de matorral mixto	Alto	Baja
Tramo Alto y Medio del Barranco de Fataga	Tramo alto de cuenca sobre fonolitas y depósitos gravitacionales, con alternancia de pinar disperso en las zonas altas y palmeral y matorral mixto de fondo de barranco	Muy alto	Baja
Entorno de Fataga	Área antropizada con caserío y zona agrícola e importante presencia de palmeral y matorral mixto de fondo de barranco	Alto	Alta
Entorno de Arteara	Area antropizada con caserío y zona agrícola e importante presencia de palmeral y matorral mixto de fondo de barranco especialmente balos y tabaiba dulce.	Alto	Alta
Tramo bajo de Bco. de Fataga	Tramo bajo de barranco encajado sobre fonolitas e ignimbritas, con predominio de ecosistemas rupícolas y cardonal-tabaibal	Muy alto	Baja
Canteras de Fataga	Laderas y cauce de barranco afectado por actividad extractiva, con presencia de matorral rupícola y cardonal-tabaibal	Moderado	Muy alta

A pesar de que el paisaje es uno de los elementos del medio más difícil de valorar, sin embargo, se trata de uno de los componentes imprescindibles para la gestión de un espacio protegido como el Paisaje Protegido de Fataga.

El paisaje, considerado como elemento sintetizador del medio natural, en el Paisaje Protegido de Fataga, está formado por elementos naturales y antropógenos que interactúan en el territorio dando lugar a las unidades paisajísticas que hemos establecido en párrafos precedentes, con estructura y dinámica diferenciada. A grandes rasgos, podemos diferenciar unos paisajes con vocación más natural, donde los elementos del medio físico resultan ser dominantes y otros donde las acciones humanas son las que han modificado las estructuras y la dinámica natural del medio constituyendo un paisaje antropogénico.

8.1. PAISAJE NATURAL.

En el Paisaje Protegido de Fataga un componente importante, dominante, del paisaje está en el soporte geológico y en su plasmación en las formas del relieve, con grandes cantiles que lo delimitan, pies de montaña derivadas de un proceso geomorfológico intenso y por la evolución de las estructuras que han generado discontinuidades altitudinales en el valle y en las laderas. Los riscos, sus acusadas pendientes, la propia configuración del barranco son elementos naturales que confieren a Fataga un extraordinario valor paisajístico.

Para el conjunto del paisaje, para el componente natural, los elementos biológicos tienen una gran importancia. Aunque el panorama actual de los componentes vivos del paisaje, sobre todo vegetal, es el resultado de la acción conjunta, en el tiempo, de los elementos naturales y de los procesos de antropización, su contribución es esencial para determinar la calidad paisajística y su vocación de conservación. De hecho, es la vegetación la que introduce estacionalmente un elemento definitorio (define algunas unidades de paisaje) y dinamizador de paisaje (introduce cambios en la estructura, la textura o en el cromatismo del paisaje).

La fauna, aunque es un elemento singular y poco llamativo contribuye, esporádicamente, a enriquecer el paisaje. Esa fauna viene determinada por las variadas condiciones de hábitats impuestas por las comunidades vegetales.

El relieve, la insolación, la canalización del viento y los suelos son alguno de los factores que contribuyen a la creación de una gran diversidad de microclimas, cuyas características de temperatura, precipitaciones y humedad atmosféricas influyen en la distribución local de ciertas comunidades vegetales y faunísticas en la totalidad del territorio protegido, configurando un componente de extraordinario valor en el Paisaje Protegido de Fataga.

Exponentes de este componente natural del Paisaje son algunas de las unidades reseñadas en la tabla precedente tales como las unidades denominadas Morros de la Cruz Grande-Las Vacas, Riscos de Las Mesas-Gitagana, Lomos del Pajarcillo-Amurga, Rampas de Amurga o el tramo bajo del Barranco de Fataga:

8.2. PAISAJE HUMANIZADO.

Consecuencia de la adaptación del hombre al entorno, en el Paisaje Protegido de Fataga, las actividades humanas se han concentrado en unos pocos puntos que difícilmente llegan a superar un pequeño porcentaje del total de la superficie analizada, aunque tienen una extraordinaria transcendencia paisajística.

De forma tradicional, los núcleos de población más antiguos, se localizan en promontorios señalados dentro del espacio protegido. Aunque espacialmente no incidan sobremanera en el territorio, participan del paisaje generando discontinuidades que son muy visibles y que interrumpen la homogeneidad visual que ofrece toda la cuenca. Una unidad muy significativa de este grupo es el constituido por el Caserío y el Entorno de Fataga.

Los factores antrópicos, pese a su importancia, quedan minimizados en la construcción del paisaje ante la magnitud de los factores naturales característicos de este espacio y, en especial, de elementos geomorfológicos. Sólo las vertientes abancaladas y las infraestructuras viarias, como obras humanas, alcanzan un rango de interés paisajístico por el impacto visual de su presencia o por los ecosistemas a ellos asociados.

No obstante, la concentración y extensión de los núcleos de población y la asociación a ellos de áreas de cultivos y pastoreo nos permiten delimitar subunidades, en las que se reúnen elementos agrícolas y culturales tradicionales de gran singularidad. En ellos las intervenciones humanas son de poco calado y representadas por transformaciones, con fines agrícolas tradicionales o turísticas más modernas, del medio natural original que sigue manteniendo muchas de sus características definitorias tales como la pendiente, entre otras. En estas intervenciones se percibe una unidad tradicional entre núcleos poblacionales y actividades agrícolas de vocación familiar. Recientemente, y paisajísticamente aisladas, se han introducido otros elementos destinados a los usos turísticos y que, estructuralmente, no pertenecen a la continuidad residencia/cultivos propios del espacio.

Unidades de este tipo están representadas en las unidades denominadas como Tramo alto y medio del Barranco de Fataga, Entorno de Tunte-El Sequero, Llanos de la Cogolla, Entorno de Fataga y Entorno de Arteara. Una unidad independiente, de gran impacto paisajístico son las Canteras de Fataga, en el cono sur del espacio, que supone un quiebro al conjunto del Paisaje.

III. SISTEMA SOCIECONÓMICO Y TERRITORIAL.

1. Población.

El Paisaje Protegido de Fataga, sin ser un espacio excesivamente antropizado si lo comparamos con otros espacios naturales protegidos de la misma categoría en la isla de Gran Canaria, localiza varias entidades de población a lo largo de la cuenca donde se constata la densificación del caserío y, por tanto, de los usos residenciales en núcleos de población más o

menos importantes. Estos se corresponden con Arteara, en el tramo medio-bajo y Fataga y barrios circundantes en el tramo central.

En todos estos casos, se trata de asentamientos con un componente rural-agrícola en su origen, remontándose éste a períodos anteriores al siglo XX (Tunte, siglo XVI; Fataga y Arteara, siglo XIX). Este elemento se convierte en el elemento definidor en la configuración y trama arquitectónica del caserío tradicional, predominante en todos ellos, en la pervivencia de los usos agroganaderos y la conservación del patrimonio etnográfico.

NÚCLEO	1880	1950	1970	1981	1991	1996
Arteara	50	142	64	56	41	26
Los Caserones	17	----	----	----	4	2
Fataga	363	462	326	320	316	327
PAISAJE PROTEGIDO	430	604	390	376	361	355

Fuente. Nomencladores de la Población. I.N.E.

El análisis de la evolución de la población en los núcleos citados, revelan un retroceso de la población residente desde 1950, paralelo al fenómeno de despoblamiento del interior de la isla. Este despoblamiento alcanza su cota más baja en el año 1991 en el caso de Fataga, a partir del cual es posible observar un leve ascenso de los efectivos poblacionales. En contraposición, el núcleo de Arteara exhibe un proceso claro y constante de abandono de la población, de manera que la pérdida de habitantes ha sido continua desde el año 1950.

No obstante, este retroceso de la población del Paisaje Protegido se encuentra mediatizado por la proliferación de la residencia secundaria (Tabla 18), que supone casi el 44% de las edificaciones residenciales presentes en el espacio natural, y que lleva aparejado un mayor índice de población residente en determinadas épocas del año. Por todo ello, no se puede hablar de un descenso tan acusado de la población, teniendo que considerar el fenómeno de la vivienda de segunda residencia como uno de los elementos más relevantes en el ámbito del espacio protegido.

ENTIDAD DE POBLACIÓN	HABITADAS	VACÍAS	LOCALES	TIPO DE OCUPACIÓN (NOMENCLATOR, 1991)	
				Principal	Secundaria
Arteara	9	8	2	13	8
Fataga	104	26	12	86	69
Paisaje Protegido	113	34	14	99	77

Fuente. Encuesta de Población. 1996. ISTAC; Nomenclator de la Población, 1991. I.N.E.

En cuanto a la estructura de la población, habría que destacar que las entidades estudiadas presentan unos patrones muy peculiares en lo que se refiere a los grupos de edad (Gráficos 3 y 4). Así en el núcleo de Arteara se detecta la presencia de una doble pirámide, en la que la población comprendida entre los 40 y 49 años forma el grupo de edad más numeroso, observándose la ausencia de habitantes con edades comprendidas entre los 30 y 39 años. Este fenómeno respondería a la migración a las áreas turísticas de los habitantes pertenecientes a ese grupo de edad coincidiendo con las etapas de mayor desarrollo de esas zonas.

Por otro lado, en Fataga nos encontramos con un modelo similar, aunque en este caso, la población de edad comprendida entre los 30 y 39 años conforma el grupo más numeroso, siendo también relevantes los grupos de entre 20 a 29 años y de 40 a 49 años. En ambos casos, se detecta un cierto proceso de envejecimiento del conjunto de la población del espacio protegido, en cuanto que el porcentaje de los menores de 19 años se ha ido reduciendo progresivamente, no superando en la actualidad el 27% del total. No obstante, nos encontramos en un área con el predominio de la población joven, suponiendo el grupo de los menores de 29 años casi la mitad de la población, variando entre el 43,4% en el caso de Fataga y el 46,1% en el de Arteara.

TABLA 19. LA POBLACIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD																
ENTIDAD DE POBLACIÓN	0-9		10-19		20-29		30-39		40-49		50-59		60-69		70 y más	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Arteara	3	1	2	1	3	2	0	0	4	3	0	2	1	2	1	1
Fataga	16	21	36	17	29	23	35	24	14	24	23	12	9	19	12	13
Paisaje Protegido	19	22	38	18	32	25	35	24	18	27	23	14	10	21	13	14

Fuente. Encuesta de Población. 1996. ISTAC.

En relación a la distribución por sexos, la población de todos los núcleos presenta similar número de varones y de mujeres, únicamente descompensado en los grupos de mayor edad, especialmente en la población mayor de 60 años.

De acuerdo con los datos del Instituto Canario de Estadística, la población del espacio protegido soporta una alta tasa de desempleo, siendo ligeramente superior al 26%. En el caso de Arteara, sólo se han contabilizado 2 desempleados (25% de la población activa), tratándose ambos casos de desempleados con empleo anterior. Fataga muestra un mayor porcentaje de parados (26,1%), afectando a un total de 35 personas. En este caso, el grupo de los parados que buscan su primer empleo supone el 12,1% de las personas desempleadas.

TABLA 20. POBLACIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO, SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (16 Y MÁS AÑOS)

ENTIDAD DE POBLACIÓN	Población activa				Población inactiva			
	Total	Ocupados	Parados sin empleo previo	Parados con empleo previo	Total	Jubilados	Estudiantes	Labores del hogar
Arteara	10	8	0	2	11	5	3	3
Fataga	159	126	4	29	97	41	14	42
Paisaje Protegido	169	134	4	31	108	46	17	45

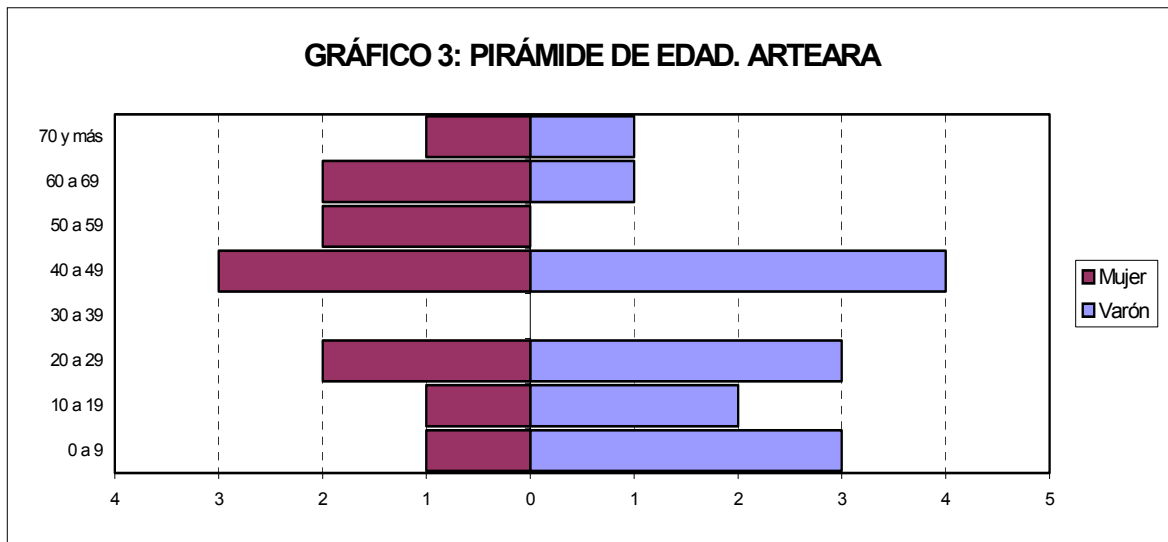
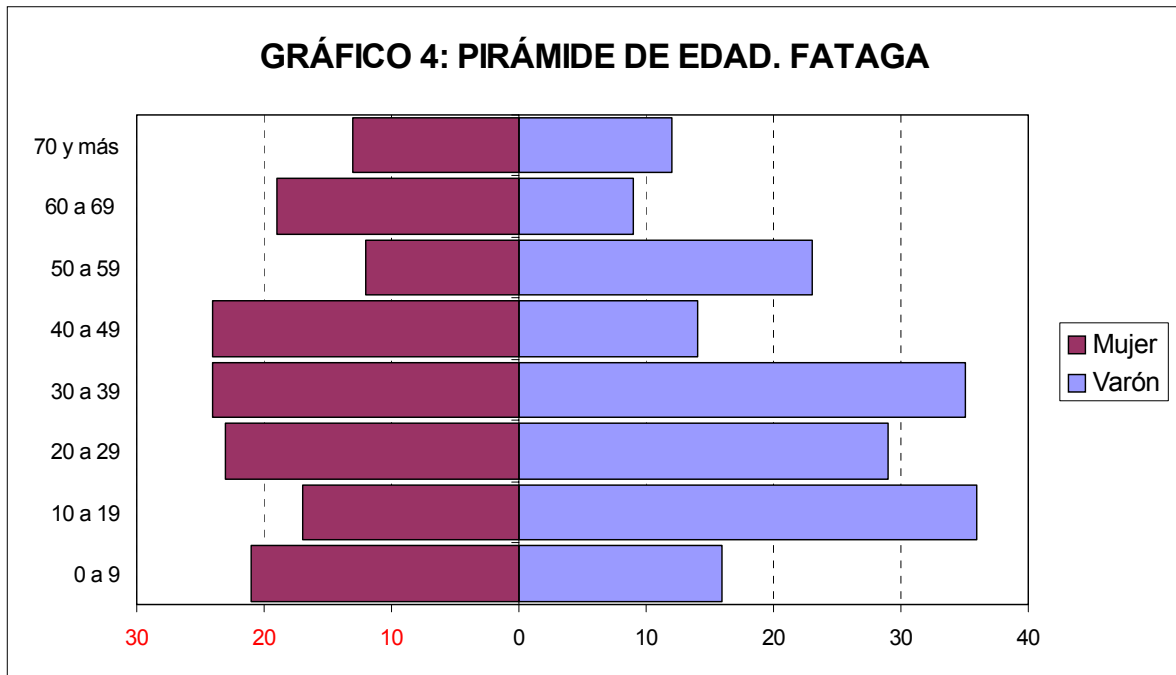
Fuente. Encuesta de Población. 1996. ISTAC.

Por último, cabría señalar el bajo nivel educativo de la población de las entidades de población consideradas dentro del espacio protegido, de forma que el 31.7% de la población de más de diez años carece de estudios, encontrándose un 4,4% de analfabetos. El grupo más numeroso lo forman aquellas personas que poseen estudios secundarios o especiales y que suponen el 44,2% del total de la población analizada. Señalar que el número de personas con estudios universitarios suponen el 3,2% del total. En el caso de Arteara, el número de personas sin estudios supone el 22.7%, correspondiendo el 50% a la población de este núcleo con estudios secundarios. Por otro lado, Fataga posee un mayor porcentaje de población que carece de estudios (32.4%), a la vez que posee un menor porcentaje de residentes con estudios secundarios (43.7%), aunque concentra a la totalidad de habitantes que poseen estudios universitarios dentro del espacio protegido.

TABLA 21. POBLACIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO, SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS (10 Y MÁS AÑOS)

ENTIDAD DE POBLACIÓN	Analfabetos	Sin estudios	Infantil-Primarios	Secundarios-Especiales	Universitarios
Arteara	4	1	6	11	0
Fataga	10	84	59	127	10
Paisaje Protegido	14	85	65	138	10

Fuente. Encuesta de Población. 1996. ISTAC.



2. Usos del suelo y actividades económicas.

Los usos del suelo y aprovechamientos en el Paisaje Protegido de Fataga están condicionados por dos componentes generales que canalizan las características y la distribución de los procesos de ocupación del territorio.

Por un lado, la contrastada orografía parece canalizar el poblamiento y las actividades agrícolas hacia el cauce de la cuenca y laderas bajas, de modo que puede constatarse un modelo básicamente longitudinal, de norte a sur, en el desarrollo antrópico de este territorio. Por el otro, el relanzamiento de la actividad turística como eje central de la economía y el desarrollo urbano de todo el municipio en que se incluye el Paisaje Protegido e, incluso, de toda la vertiente meridional de la Isla, tiene su plasmación directa en la actual transformación que progresivamente va sufriendo el espacio analizado, casi sin solución de continuidad, aunque no es comparable con la transformación producida del tramo litoral de Arguineguín-Maspalomas-San Agustín. De hecho, muchas actividades realizadas en Fataga, sean primarias, secundarias o servicios se encuentran íntimamente vinculadas al desarrollo turístico.

Estos comportamientos generales van a afectar directamente a los usos del suelo asociados y, por tanto, a los criterios estratégicos del Plan Especial que justificarán sus actuaciones, en relación con el propio entorno ambiental afectado.

2.1. USOS AGRÍCOLAS.

La cuenca de Fataga constituye el canal intermedio en el que se conectan los flujos de ocupación agrícola del suelo entre la agricultura de exportación de las zonas costeras, en franco retroceso y abandono, y el área agrícola del entorno de Tunte. De ahí que reúna las condiciones apropiadas para el desarrollo de cultivos en mayor o menor medida. En efecto, el cauce y las laderas bajas recogen una apreciable superficie de huertos y bancales en los que se desarrollan principalmente cultivos hortícolas y frutales (cítricos, melocotoneros, ciruelos, higueras, frutas "tropicales",...) e, incluso, viñedos en el entorno del caserío de Fataga, de desarrollo tan escaso en la mitad meridional de la Isla, pero que en esta zona llega a incorporar una incipiente y localizada actividad vinícola. En las laderas se distinguen además frecuentemente núcleos arbolados formados por almendros que se encuentran fuera de explotación en la actualidad.

Los asentamientos de población (Fataga-Los Llanos y Arteara-Los Caserones) centralizan, como es lógico, las áreas más extensas de cultivos, siendo el tramo bajo del barranco mucho menos prolífico en este tipo de usos del suelo. El mercado de esta producción se distribuye entre el destino local y de mercado interior y, en mayor medida, el abastecimiento del conjunto turístico, siendo éste exclusivo en algunos cultivos, como el mencionado viñedo.

2.2. USOS GANADEROS.

Entre los más vinculados a los procesos tradicionales de transformación del medio natural de la cuenca de Fataga, la actividad ganadera ha ocupado un importante papel, especialmente en el uso de las laderas más o menos acentuadas, sobre todos, las áreas de depósitos gravitacionales, y el matorral mixto de los tramos medios y altos del barranco como elementos de desarrollo de áreas de pastoreo extensivo. Buena parte del Paisaje Protegido presenta muestras de esta actividad, atestiguadas por las estructuras e instalaciones ganaderas existentes, especialmente, en el entorno de Fataga y Arteara.

Según datos de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, en Arteara existen censadas unas 130 cabezas de ganado caprino destinadas principalmente a la producción de queso. En Fataga, hay censada únicamente una cabeza de ganado vacuno. Sin embargo, la gran concentración de explotaciones ganaderas en el entorno de Tunte y Taidia y, al sur, en Lomo Perera, hace probable la hipótesis de que sean estas zonas sean otros puntos de origen del pastoreo constatado, precisamente, en el tramo medio y alto de la cuenca, sobre todo de cabras y, en menor medida, de ovejas.

Asimismo, en el Paisaje Protegido existen tres explotaciones que incorporan unas decenas de dromedarios (*Camelus dromedarius*) como medio de transporte para recorridos a lo largo del cauce del barranco, siendo, de nuevo, la actividad turística el mercado exclusivo vinculado a este tipo de ofertas. Una de estas explotaciones está situada en Arteara, mientras que las dos restantes se encuentran en Fataga.

TABLA 22. EXPLOTACIONES GANADERAS CENSADAS EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA.				
ÁREA	VACAS	CAMELLOS	OVEJAS	CABRAS
Arteara-Los Caserones	0	30	0	124
Fataga-Los Llanos	1	23	0	0
Áreas de origen de potencial afección en el Paisaje Protegido (Tunte, La Montaña, Perera, Taidía, El Sequero, Lomo Perera...)	22	0	30	577

Fuente. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gobierno de Canarias.

2.3. ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.

La principal actividad extractiva presente en el espacio protegido se localiza en el tramo bajo del barranco de Fataga, en su zona de intersección con el barranco de Los Vicentes, y en las inmediaciones del borde meridional del Paisaje Protegido. En esta área se encuentra una explotación minera que responde al nombre de "Maspalomas", con número de expediente 215, cuya explotación corresponde a la empresa Hermanos Santana Cazorla, S.L., siendo la propiedad de los

terrenos afectados por las actividades extractivas de los Herederos de D. Alejandro del Castillo y del Castillo. Dicha cantera explota el material fonolítico de las laderas de los Llanos de La Cogolla, para su posterior machaqueo y clasificación granulométrica a fin de obtener áridos para la fabricación de hormigones, pavimentaciones asfálticas y como material de construcción en general.

Esta explotación comenzó su actividad en el año 1979, de acuerdo con la autorización emitida por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de 17 de diciembre de 1979, cuya validez se extendía hasta septiembre de 1984. En el año 1980 se solicita la ampliación del frente de la cantera dada la baja calidad de los productos del frente original, autorizándose dicha ampliación el 18 de julio de 1980, ocupando la nueva zona de explotación una superficie de 10.372 m². En el año 1986, se autoriza al titular del derecho minero la ampliación de la explotación de dicha cantera hasta el 28 de septiembre de 1989, con una superficie de 15.927 m².

Por otro lado, y con carácter previo a la concesión de una nueva prórroga, el día 23 de enero de 1989 la Dirección General de Cultura dictó una Orden de paralización de las obras realizadas en dicha cantera, que es efectivamente comunicada al titular el 25 de agosto de 1989. Dicha orden fue recurrida por el titular del derecho minero ante el Viceconsejero de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, suspendiendo la ejecución de dicha Orden al considerar que no era previsible la producción de daños al patrimonio arqueológico. Ese mismo año, el 20 de septiembre de 1989 se solicita la prórroga para continuar con dicha explotación minera, a la cual se accede por parte de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, mediante autorización de 12 de marzo de 1990. En dicha autorización se ampliaba el periodo de explotación 5 años más (28 de septiembre de 1994), entendiéndose prorrogables automáticamente a diez si se cumpliera el supuesto previsto en la estipulación 2^a del contrato de fecha de 4 de diciembre de 1988 firmado con los propietarios de los terrenos donde se encuentra la explotación y el titular del derecho minero. Por todo ello, la superficie sujeta a esta autorización alcanzaría los 33.400 m² con un valor de producción anual de 46.000 m³/año, terminándose esta prórroga el 28 de septiembre de 1999. D. Santiago Santana Cazorla mediante escrito de 27 de septiembre de 1999 dentro del plazo de vigencia del permiso anterior, solicita una nueva prórroga acompañando el contrato de cesión de los derechos de prioridad hasta el 22 de septiembre de 2.009 suscrito con los propietarios de los terrenos que es respondida por la Dirección General de Industria con la autorización de la prórroga de la vigencia de autorización de explotación por el tiempo que tiene cedido el derecho prioritario a la explotación a D. Santiago Santana Cazorla, es decir, hasta el día 22 de septiembre de 2009.

2.4. USOS COMERCIALES Y SERVICIOS

La consolidación del Barranco de Fataga como zona de interés turístico, por sus condiciones paisajísticas y por ser el canal topográfico de conexión entre el conjunto turístico y las zonas cumbreiras de la Isla, ha permitido la localización de diferentes instalaciones asociadas a servicios de restauración y bares, así como comercios de souvenirs y productos de la tierra, entre otros, y siempre, a borde de la carretera principal que sirve de vía de comunicación. Asimismo, en los miradores de Degollada de la Yegua, al sur de Arterara, y el de Montaña Cortada al norte de Fataga, y en las inmediaciones de Tunte, localizan sendos restaurantes, que en la actualidad se

encuentran cerrados, a los que habría que añadir el conjunto de ellos existente en el entorno del núcleo de Fataga. Por tanto, es una actividad con cierta suficiencia, que abastece la demanda de este tipo de servicios por parte de la actividad turística, como hemos dicho, principal motor económico de la población de la cuenca.

Vinculados, también, a la prestación de servicios turísticos, en este caso destinado al ocio y el esparcimiento, en el Paisaje Protegido existen tres explotaciones destinadas a recorridos en camellos a lo largo del barranco, dos localizadas en las inmediaciones de Arteara y otra, al norte del núcleo de Fataga, asociada a la oferta alojativa del hotel rural Molino de Agua, convirtiéndose estos animales en un elemento pintoresco del paisaje, cuya explotación aprovecha, a su vez, de los propios recursos paisajísticos de la cuenca.

Asimismo, existen equipamientos asociados al propio potencial turístico del Barranco de Fataga. El más destacado de este grupo se corresponde con el parque temático “Mundo Aborigen”, caracterizado por una superficie dedicada a la representación artificial de un escenario de vida de los antiguos canarios, muy visitado los fines de semana. Se localiza a borde de la carretera que se prolonga por la cuenca, en el tramo bajo del espacio protegido (Montaña Redonda). Dentro de este conjunto, convendría incluir varios miradores situados junto a la mencionada vía, que explotan el potencial paisajístico de Fataga en buena parte de su ámbito. Se corresponde con el situado al norte de Montaña Redonda, en la Degollada de la Yegua y el de Montaña Cortada, entre Fataga y Tunte.

TABLA 23. COMERCIOS, SERVICIOS Y DOTACIONES TURÍSTICAS EN EL PAISAJE PROTEGIDO E INMEDIACIONES				
TIPO	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	TIPO	SITUACIÓN
Bares-restaurantes	Blanco López, G. Curmar, S.A. Grill Fataga León Rodríguez J.I.	Ctra. de Fataga, 112 Ctra. de Fataga, 139 Fataga, Nestor Álamo, 5 Ctra. de Fataga, km.0,5	Paseos en camello	Arteara (Manolo's Safari y Camel Safari-Park), Fataga (Molino de Agua)
Hoteles rurales		Parador Tunte Molino de Agua	Miradores y áreas de esparcimiento	Mirador Degollada de la Yegua Mundo Aborigen, Mtna Redonda Centro Medioambiental Perdomo, Tunte

Por otro lado, el análisis urbanístico dentro del Paisaje Protegido de Fataga se complementa con el análisis de las edificaciones no acordes con la ordenación establecida por el planeamiento municipal del Municipio de San Bartolomé de Tirajana. Muchas de estas edificaciones se han acogido al Decreto 11/1997, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia y por el que se establecen los supuestos de

ejecutoriedad de las órdenes de demolición, para regularizar su situación administrativa y adaptarse a las exigencias contempladas en el planeamiento. Veinticinco edificaciones se han acogido a este decreto y en su mayoría presentan las siguientes características y problemáticas:

TABLA 25. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS INCLUIDAS DENTRO DEL CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA							
Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE POBLAMIENTO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CALIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL	TIPOS DE IMPACTOS	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN
53,54,55	El Molino Bajo	Parte alta del Barranco	Diseminado	Residencial. Viviendas aisladas modelo urbano y rural/Teja con 1-2 plantas	Suelo Rústico de Protección Especial	Paisajístico. Tipología, altura volumen	Evitar la formación de un núcleo. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
57, 58	Fataga	Núcleo de Fataga	Núcleo Urbano	Aisladas o adosadas de modelo tradicional y rural/teja de 1 –2 plantas	Suelo urbano	Escaso impacto	Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
56,59	Fataga	Núcleo de Fataga	Núcleo Urbano	Aisladas o adosadas de modelo tradicional y rural/teja de 1 –2 plantas	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología y alturas inadecuadas	Incorporación al suelo urbano con medidas de ordenación e integración paisajística.
De 60 a 67	Los Llanos	En la ladera en la cuenca alta del barranco	Diseminado asociado al Caserío de Fataga	Residencial. Viviendas aisladas modelo urbano y rural/Teja con 1-2 plantas	Suelo Rústico de Protección Especial	Infraestructura viaria precaria y desordenada. Conflicto con usos tradicionales del suelo. Tipologías y alturas inadecuadas	Reconocimiento del núcleo y su delimitación acorde con las características territoriales. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
68, 69	Las Calderetas	Ladera de suave pendiente próximas al Caserío	Diseminado	Residencial y agropecuario	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología y cerramientos. Foco de expansión edificatoria	Reglar y aplicar de manera especial las medidas de ordenación e integración paisajística
70,71	Llanos de Capaón/Cruz de Arteara	En la suave pendiente del barranco próximas al	Diseminado (hay un agrupamiento constructivo en los Llanos de Capaón)	Residencial. Viviendas aisladas modelo urbano con 1-2 plantas (una bajo rasante)	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología, altura, volumen y movimientos de tierra	Reglar y aplicar de manera especial las medidas de ordenación e integración paisajística. Conservar el patrimonio etnográfico



TABLA 25. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS INCLUIDAS DENTRO DEL CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA							
Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE POBLAMIENTO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CALIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL	TIPOS DE IMPACTOS	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN
		Caserío					agrícola.
72	Las Tenerías	Margen derecho del cauce medio del barranco	Aislada aunque asociada a la entidad lineal de Arterea	Viviendas aisladas modelo urbano con una planta	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología y acabados poco adecuados al entorno donde se ubica	Reconocimiento del núcleo y su delimitación acorde con las características territoriales. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística. Preservación de las zonas de protección arqueológica.
73	Gitagana	Margen derecho de Barranco de Fataga en terrenos de escasa pendiente	Pequeña agrupación aislada edificada por ampliación y rehabilitación de un núcleo histórico.	Residencial con tipología de vivienda aislada y adosada, de modelo urbano y tradicional de una planta.	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología no adecuada y foco de expansión de las edificaciones	Evitar la formación de un núcleo. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
36,50,51	Llanos Pelados	Zonas de Baja pendiente entre el sector de Entre montañas y los Llanos Pelados	Diseminado y desordenado	Residencial, comercial y servicios (incluye bar-restaurante), almacén y estanque	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología, volumen y acabado poco adecuados al entorno.	Evitar la formación de un disperso. Reglar medidas de ordenación e integración territorial y paisajística
52	Casa de Manzanilla	Sector de Manzanilla	Disperso abierto	Vivienda aislada de modelo urbano de una planta	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología poca adecuada al entorno y localización en una zona de alto valor natural	Reglar medidas de ordenación e integración territorial y paisajística. Especialmente fuertes medidas de integración paisajística

2.5 INFRAESTRUCTURAS

Sin duda alguna, el ámbito del Paisaje Protegido de Fataga destaca por la reducida presencia de grandes infraestructuras de uso o servicio público. Este hecho es debido a las condiciones de aislamiento que el área ha tenido hasta ahora, impuestas por la lejanía de los núcleos turísticos y su difícil accesibilidad, impuesta en gran medida, por las características orográficas del espacio. El desarrollo de infraestructuras de Fataga poco tiene que ver con el despliegue que se ha producido en otros núcleos del municipio de San Bartolomé, mucho mejor dotados debido a la presión de la industria turística. En concreto, se observan las siguientes infraestructuras que son tratadas con mayor detalle en el apartado siguiente de esta Memoria:

- a) Red viaria.
- b) Infraestructuras eléctricas:
 - Tendidos eléctricos, media y baja tensión.
 - Tendidos subterráneos.
- c) De abastecimiento y saneamiento: Conducciones, pozos negros y depuradoras.
- d) Infraestructuras hidráulicas.
- e) Infraestructuras de telecomunicación: antenas y repetidores de televisión, radio y telefonía móvil.
- f) Otras infraestructuras.

2.6. USO RESIDENCIAL Y TURÍSTICO

Los núcleos y asentamientos de población de Fataga-Los Llanos y Arteara-Los Caserones, Tunte y aldeaños centralizan la concentración de edificaciones residenciales, como respuesta lógica a la distribución de las viviendas alrededor de las áreas más extensas de cultivo, las tierras más fértiles y productivas. Este proceso, a lo largo de la historia, ha dado como resultado la organización de las edificaciones residenciales a media ladera, donde abundan los terrenos explotables. No obstante, en este desarrollo de las infraestructuras residenciales podemos distinguir dos etapas. En primera instancia, estas residencias se organizan en núcleos compactados que responden a una tendencia natural de organización espacial tendente a explotar la mayor superficie aprovechable posible y, en muchas ocasiones son multifuncionales. Recientemente, en la estela de los cambios en la organización productiva, donde el sector terciario ha ido ganando fuerza y generando puestos de trabajos independientes de la agricultura y la ganadería, las edificaciones con destino residencial han ido consumiendo terreno disponible, sobre todo en la periferia de los núcleos iniciales. Este crecimiento, que normalmente se ha producido fuera de ordenamiento, ha dado lugar a multitud de edificaciones residenciales que no cumplen la normativa vigente y que se encuentran en situación ilegal, muchas de ellas recogidas en el censo de viviendas ilegales (*Decreto 11/1997, de 31 de*

enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia y por el que se establecen los supuestos de ejecutoriedad de las órdenes de demolición).

Paralelamente, mientras el barranco de Fataga se consolida como zona de interés turístico, motivada por sus condiciones paisajísticas y por ser el canal topográfico de conexión entre el conjunto turístico y las zonas cumbreiras de la Isla, se han desarrollado diferentes usos e infraestructuras asociadas a servicios de restauración y bares, así como comercios con productos de la tierra, entre otros, y siempre cerca de los núcleos de población, a borde de la carretera principal que sirve de vía de comunicación. Encontramos dotaciones multifuncionales como las citadas en el mirador de Degollada de la Yegua, el cual fue reformado y habilitado por el Cabildo Insular de Gran Canaria en el año 1998, constandingo de servicio de cafetería, tienda de recuerdos y aparcamiento, aunque ahora se encuentra sin uso, el mirador de Montaña Cortada, así como, hoteles rurales dispersos en el ámbito del Paisaje Protegido, las explotaciones destinadas a recorridos en camellos a lo largo del barranco, el parque temático "Mundo Aborigen", caracterizado por una superficie dedicada a la representación artificial de un escenario de vida de los antiguos canarios y el mirador de Fataga, en un lugar conocido como Manzanilla. Este mirador tiene una capacidad de 50 personas y su gerencia corresponde al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Los hoteles rurales se encuentran en un proceso de difusión en el conjunto del municipio, incluyendo en el Paisaje Protegido e inmediaciones varios ejemplos, como el de las afueras de Tunte, cumpliendo así con un requisito imprescindible en la diversificación de la oferta turística del municipio, encontrando en Fataga un área de importante desarrollo potencial y real.

Por otro lado también existen alojamientos de turismo rural entre los que se encuentran 2 casas rurales y un hotel rural denominado Molino de Agua que es un antiguo complejo de viviendas e infraestructuras relacionadas con la agricultura que actualmente ha sido transformado en hotel rural, respetando la tipología constructiva heredada.. Las casas rurales y el hotel tienen las siguientes características.

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	UNIDADES	PLAZAS
CASAS RURALES			
Casa Falcón	El Río, 2	1	6
Villa Pino Díaz	La Montañeta, 2; Esq. Los Díaz, 31	1	5
HOTELES RURALES			
Molino de Agua	GC-60, de Fataga a Tunte, km. 1	2	40

2.7. Usos recreativos.

Las principales actividades de ocio al aire libre que se practican dentro del Paisaje Protegido son el senderismo, ciclismo y escalada. Además, se realizan diversas pruebas de automovilismo como la “Subida a Fataga” y diversos rallies insulares que incluyen con frecuencia una etapa en el tramo de la carretera GC-60 que comunica Maspalomas con Fataga.

Dentro del Espacio Protegido se encuentran diversas pistas y senderos que son utilizados por numerosos caminantes para la práctica del senderismo. Entre las vías más transitadas en la práctica del ciclismo destacan la pista que, partiendo de Ayagures, se adentra en el Paisaje Protegido hasta llegar a la carretera GC-60 en un punto entre Arteara y Fataga y la pista que atraviesa el Espacio de norte a sur por el fondo del barranco. Esta última ha formado además parte del recorrido de la primera y hasta el momento única edición de la carrera a pie “Transgrancanaria N-S”. Entre los senderos y caminos existentes en el Espacio cabe destacar los siguientes:

1. Partiendo de la Degollada de las Yeguas y tras recorrer el macizo de Amurga, un sendero se adentra en el Paisaje Protegido y desciende hasta Fataga por el Barranco de las Vinagreras.
2. Al otro margen del barranco, transcurre un sendero desde el final de la pista de las Mesitas...
3. Tramo de la ruta Maspalomas-San Bartolomé de Tirajana que desciende de la Degollada de la Manzanilla en dirección a Tunte por una pista forestal en desuso.
4. Camino de Cuesta de Fataga que, procedente de Tunte, transcurre hasta Fataga.
5. Senderos de la Necrópolis de Arteara.

La escalada se practica en dos puntos del Espacio Protegido. Uno está situado junto al muro de contención de la Presa de Fataga, en la margen derecha del barranco. El segundo lugar de escalada, conocido como “la Piconera”, se encuentra a aproximadamente 1 km al norte de la cantera de Fataga igualmente en la margen derecha. En ambos lugares se encuentran numerosas vías de escalada.

2.8. OTROS USOS, EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES.

Las dotaciones públicas en el interior del Paisaje Protegido se encuentran en el núcleo de Fataga e incluyen el colegio de primaria, un Consultorio de Salud, una residencia para la tercera edad, la iglesia y el cementerio, así como el campo de fútbol en Los Llanos de Fataga, sirviendo Tunte de área de satisfacción de demanda en equipamientos sanitarios, educativos, socioculturales, espacios libres, entidades bancarias, etc. De gran importancia para el adecuado desarrollo de la población es la estación depuradora existente con capacidad para depurar 100 m³ al día. Si bien, habría que mencionar varios comercios de alimentación en Fataga, una gasolinera y un cajero. Los residentes en Arteara, al carecer de todo tipo de servicios, hacen uso de las mencionadas dotaciones situadas en Fataga.

3. Infraestructuras.

3.1. RED VIARIA.

El acceso al Paisaje Protegido de Fataga se realiza desde la zona costera de la isla a través de la carretera de código GC-60, de titularidad pública, que con una longitud de 15,2 km, comunica Playa del Inglés con el núcleo de Fataga, mientras que desde el casco de Tunte el acceso se realiza a través de la carretera con el mismo código GC-60, que une Fataga con la zona central de la isla.

El Cabildo de Gran Canaria promueve el proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado de la GC-60, tramo Maspalomas-Tunte.

El corredor estudiado discurre prácticamente de sur a norte y concretamente desde San Fernando de Maspalomas hasta Tunte (San Bartolomé de Tirajana). La carretera actual atraviesa el núcleo de Fataga.

Salvo un tramo al final del trazado y en las travesías de Fataga y Lomo Gordo todo el suelo por el que discurre la vía es rústico en el suelo rústico.

Para la reforma de la vía se tiene previsto aumentar al ancho del trazado en puntos determinados, reducir curvas y aumentar la seguridad y eficacia de la vía.

Estas vías constituyen las únicas vías asfaltadas del barranco, junto con la carretera de servicio del núcleo de Arteara, GC-601, exceptuando la pequeña ramificación de Los Llanos de Fataga, siendo su estado un tanto degradado en determinadas zonas cercanas a Arteara, debido sobre todo a los derrumbes de piedras desde las laderas. Existe una carretera sin asfaltar que enlaza con Ayagaures, GC-602.

Las pistas y caminos de tierra son muchos más numerosos en tanto que son las vías conectoras en el cauce del barranco y en las laderas y riscos occidentales, posibilitando la comunicación con la cuenca de Ayagaures-La Data. Entre ellas, las pistas agrícolas del entorno de Tunte-El Vivero-Llanos de La Manzanilla, la que asciende desde El Vivero a la Degollada de La Manzanilla y Las Mesas, la que bordea las laderas occidentales y conecta la cuenca con el caserío de Ayagaures, la que desde San Fernando de Maspalomas accede a la cantera del borde meridional y la que se prolonga, a duras penas, por el cauce, entre Arteara y Fataga, constituyen las más destacadas.

La edificación dispersa en las zonas periféricas del casco de Fataga y de Arteara, muchas de ellas incluidas en el censo de viviendas, ha provocado la apertura de pistas que conducen desde la carretera principal hasta dichas viviendas y construcciones. Estas vías no suelen superar los 300 m de longitud, de un ancho de 3 metros y son de tierra, sin un firme adecuado. Esta disposición de las vías configura una red viaria desordenada y perpendicular al eje de la carretera principal, con una mayor densidad a medida que nos aproximamos a los núcleos de población.

3.2. INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS.

La infraestructura eléctrica que abastece el Paisaje Protegido tiene dos vías fundamentales: la primera nace en la Playa del Inglés y recorre desde el sur una parte del barranco de Fataga, mientras que la segunda parte en Arguineguín. La primera línea a la que hemos hecho referencia recorre el espacio protegido desde el sector meridional hasta las instalaciones de Mundo Aborigen pasando por la cantera del barranco y alguna de las edificaciones situadas en las proximidades. Nace en una subestación que transforma la línea de 66 kw a 20 kw y está constituida por un tendido aéreo soportado por postes y donde se intercalan siete estaciones transformadoras de intemperie. Esta línea presenta un recorrido muy corto y es la que alimenta toda la infraestructura eléctrica de la cantera.

La segunda línea es la más larga y nace en el barranco de Arguineguín en una subestación transformadora de 66 kw a 20 kw. Es una red más compleja constituida por tendidos aéreos y mantenida por estaciones transformadoras de intemperie que se alternan con estaciones transformadoras interiores o de obra civil. El recorrido pasa por Cercado de Espino y, fuera del espacio, alimenta los aledaños occidentales del espacio protegido hasta llegar a San Bartolomé de Tirajana. A partir de aquí se adentra, con dirección sur, hacia el interior del Paisaje Protegido. Su recorrido dentro del mismo mantiene una trayectoria relativamente paralela a la carretera que une Tunte con Fataga, y muere unos tres kilómetros hacia el sur del núcleo. En la alimentación de esta línea que abastece el espacio desde el norte, participa la línea que proviene del este, desde la subestación de Telde. Es en Tunte donde ambas líneas convergen y proyectan hacia el sur.

Dentro del espacio protegido, la red eléctrica está constituida por ocho estaciones transformadoras: cuatro de ellas responden a la tipología de estaciones transformadoras de intemperie; las otras cuatro responden a estaciones transformadoras interiores o de obra civil. No obstante, dentro del núcleo de Fataga, parte de la red que abastece las viviendas, está constituida por cable subterráneo de baja tensión.

3.3. LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA.

El abastecimiento de agua cubre prácticamente todo el municipio de San Bartolomé de Tirajana, aunque, del 2% que no es abastecido por redes municipales en el conjunto de la isla, una parte importante corresponde a núcleos aislados incluidos dentro del Paisaje Protegido de Fataga. Este grupo se abastece de pozos o depósitos de agua asociados a través de conducciones privadas y poco organizadas. La media de consumo diario por persona y día de agua es sensiblemente inferior a los núcleos turísticos costeros del municipio de San Bartolomé de Tirajana y se ajusta, aproximadamente al consumo medio insular de 103 l/hab/día.

Uno de los grandes problemas asociados a los núcleos de población en el Paisaje Protegido es la precariedad de la red de saneamiento público. Salvo en el núcleo de Fataga, la mayoría de las viviendas distribuidas en su periferia y en el resto de entidades de población, no cuentan con saneamiento público, solucionándose mediante vertidos al barranco o por acumulación en pozos negros, que es el sistema más frecuente.

No obstante, las aguas que se recogen en la red pública de saneamiento son tratadas en una estación depuradora de aguas residuales ubicada en las proximidades del casco de Fataga. Esta depuradora, presenta un caudal teórico de depuración de 100 m³ al día, aunque su caudal real, en condiciones de funcionamiento habitual, es menos de la mitad (40 m³ al día). Este volumen equivale a una población de 1000 habitantes, suficiente teniendo en cuenta la población actual en el interior del Paisaje, su evolución y la infrautilización de la depuradora.

3.4. LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

El desarrollo humano y agrícola tradicional en la cuenca de Fataga ha hecho lógica la distribución de una serie de infraestructuras hidráulicas en el interior del Paisaje Protegido.

En primer lugar, conviene destacar la existencia de un embalse a unas pocas decenas de metros al sur del núcleo de Fataga, de dimensiones medias teniendo en cuenta los existentes en el conjunto insular. Presenta un volumen de 320.000 m³. Su uso está exclusivamente vinculado al riego agrícola.

En cuanto a los canales, la mayor parte son de longitud y alcance muy localizado, a excepción de uno que se prolonga, bordeando las laderas occidentales de la cuenca, desde el norte del caserío de Fataga hasta la crestería de Gitagana, donde toma conexión con los tramos subterráneos que conecta con los barrancos de Los Vicentillos y de Los Vicentes, hasta la presa de Ayagaures. Asimismo, se destaca la importante obra hidráulica, el Trasvasur, que cruza de este a oeste el municipio, desde las inmediaciones de la presa de Tirajana hasta el embalse de Soria.

3.5. INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES.

Entre las infraestructuras de telecomunicaciones, además de los tendidos telefónicos que atraviesan el espacio, habría que destacar la presencia de antenas de telefonía móvil pertenecientes a la empresa Telefónica Servicios Móviles, S.A. en el área de Montaña Cortada, junto al mirador de Fataga.

Se trata de dotaciones de escasa entidad, cuya instalación afecta a un ámbito no superior a los 50 metros cuadrados. Se compone de tres tubos de hierro galvanizado de 4 metros de altura cada uno que sirven de soporte de 4 antenas de 2 metros de longitud. Asociados a estos soportes aparecen dos cajas de registro situadas en las bases de los mismos. Estas instalaciones en sus actuales condiciones no suponen un impacto significativo en la zona, debido a sus reducidas dimensiones, la escasa alteración de los factores del medio en el área, así como, la moderada incidencia paisajística del proyecto.

3.6 INFRAESTRUCTURA CONTRA INCENDIOS.

Dentro del Paisaje Protegido no se encuentra ningún depósito de agua destinado a la lucha contra incendios. Sin embargo, varios de ellos situados fuera de los límites del Espacio cubren las necesidades en el ámbito de éste.

La vigilancia de los palmerales del Paisaje Protegido se realiza, durante la campaña de incendios, desde el puesto de vigilancia de "Pico de la Gorra".

3.7. OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

Incluidas dentro del Paisaje Protegido de Fataga existen infraestructuras dispersas, públicas o privadas dedicadas a la diversión, la aventura y la naturaleza. En cuanto a los servicios dedicados a la diversión, destacan tres recintos que ofrecen rutas a lomos de camellos, en pequeños paseos por el cauce y laderas del barranco. Dos de ellas, se sitúan en las proximidades de núcleo de Arteara (Manolo's Safari y Camel Safari-Park), siendo la segunda de mayor entidad y una explotación con una mayor implantación. La tercera explotación, se encuentra asociada a la oferta alojativa del hotel rural Molino de Agua al norte del núcleo de Fataga.

En un proceso similar en todas las islas, y con la necesidad de sortear el aislamiento con comunidades humanas vecinas, se desarrolló una intrincada red de caminos reales y senderos que actualmente, una vez señalizadas y acondicionadas, sirven de infraestructuras de ocio al aire libre. Uno de los senderos más destacados en la zona es el que une Amurga con Fataga, recorriendo la ladera este del espacio protegido.

Adicionalmente, nos encontramos con otras dotaciones de carácter público, destacando el Mirador de Degollada de la Yegua, el cual fue reformado y habilitado por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en el año 1998, constando de servicio de cafetería, tienda de souvenirs y aparcamiento y que se encuentra cerrado actualmente. Por otro lado, en la cabecera del barranco nos encontramos con el mirador de Fataga, en un lugar conocido como Manzanilla. Este mirador tiene una capacidad de 50 personas y su gerencia corresponde al ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Por otro lado, hay que destacar la presencia de un área recreativa cercana a la población de Tunte en el margen izquierdo de la carretera GC-520. Este área posee unas dimensiones reducidas, aunque cuenta con aparcamiento, fogones y puntos de agua para la utilización del público.

En lo que se refiere a infraestructuras hoteleras, dentro del Paisaje Protegido de Fataga destaca la presencia del Molino de Agua, un antiguo complejo de viviendas e infraestructuras relacionadas con la agricultura que actualmente ha sido transformado en hotel rural, respetando la tipología constructiva heredada.

4. Procesos urbanísticos.

4.1. LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN.

La Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 73 de fecha 15 de abril de 2003, establece normas de aplicación directa, normas directivas y recomendaciones que este Plan Especial debe tener en cuenta.

Toda vez que estamos ante el desarrollo de un instrumento de ordenación, será necesario tener en cuenta, además de las directrices de aplicación directa relacionadas con la ordenación de los espacios naturales (como fundamentalmente y entre otras las 17, 18 y 19), las normas directivas (como las 15 y 16), las cuales, si bien no son de aplicación directa, se han de desarrollar a través, por ejemplo, de este instrumento de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos, debiendo por tanto tener en cuenta en la redacción de los mismos.

Antes de entrar a comentar dichas directrices, se debe recordar el mandato (norma directiva) de la directriz 140, al indicar que sin perjuicio de las relaciones de jerarquía entre los distintos instrumentos que definen el sistema de planeamiento establecido por el *Texto Refundido*, los diferentes instrumentos de ordenación aplicarán directamente los objetivos y criterios definidos en las directivas globales de la citada Ley 19/2003.

La directriz 15 establece los objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos:

1. La gestión de la red canaria de espacios naturales protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.
2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.
3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.
4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

La directriz 16 introduce una serie de criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos, y así, en el planeamiento de estos espacios, habrá de establecerse el régimen de usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la previa zonificación de los mismos, y a la clasificación y régimen urbanístico que se establezca. En dichos instrumentos habrán de incluirse los criterios que permitan conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, así como los cambios y tendencias que experimentan en el tiempo.

Se realiza un mandato a la administración pública, toda vez que los planes y autorizaciones que otorgan para el aprovechamiento de los recursos naturales o la creación de la implantación de actividades residenciales o productos, deberán tener en consideración la conservación de la biodiversidad, en el uso sostenible de los recursos.

Por último, los objetivos de gestión de cada espacio, plasmados en sus correspondientes instrumentos de ordenación deberán integrarse coherentemente persiguiendo una gestión eficaz.

La directriz 17, de aplicación directa, establece criterios para la restauración de los espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras utilizando el empleo de especies autóctonas, así como al establecimiento de corredores biológicos para corregir la fragmentación existente de los hábitats.

La Directriz 18 establece respecto de la gestión de los Espacios Naturales que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias junto con las organizaciones sociales interesadas, evaluará cada dos años la Red Canaria de los Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, actuación a la que la Agencia de protección del Medio Urbano y Natural ha de dedicar un esfuerzo adicional. De igual forma ha de prestar especial atención a la percepción que los ciudadanos tienen sobre la gestión de los espacios naturales, así como del valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia, eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

En el apartado segundo se alude a la participación de los Cabildos, los cuales evaluarán también cada dos años la efectividad de su gestión, protección del espacio, difundiendo las conclusiones, toda vez que dichas competencias las tienen atribuidas, una vez transferidas las mismas mediante el correspondiente Decreto.

Por último, la directriz 19, de aplicación directa y en relación con la directriz 60.2, ordena que las Administraciones Públicas desarrollen una política de adquisición, siempre con destino público, de aquellos espacios de mayor valor en biodiversidad, asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas zonas. En este sentido, la directriz 60.2 dice que el planeamiento de los espacios naturales protegidos preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público de suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales.

Con dichas adquisiciones se perseguiría incluir en el patrimonio público una muestra completa de las especies endémicas de la flora y fauna de Canarias y de cada isla.

Los terrenos de propiedad pública incluirán una muestra que represente a los hábitats naturales mejor conservados de canarias.

Así, fundamentalmente y sin pretender ser exhaustivo, hacemos referencia a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera al disponer que:

La adaptación a las determinaciones de las directrices de ordenación general de los planes y normas de espacios naturales deberá realizarse en el plazo máximo de tres años, fecha en la que

deberán contar con la aprobación provisional. Transcurrido el referido plazo sin que se hubiera producido dicha aprobación provisional, no se podrá aprobar ni continuar la tramitación de ningún plan territorial, ni plan urbanístico de desarrollo de dichos instrumentos, así como tampoco alterar las determinaciones del planeamiento en los suelos urbanizables y urbanos no consolidados. Será nula de pleno derecho la aprobación de cualquiera de estas alteraciones y planes de desarrollo sin previa adaptación del planeamiento en la forma anteriormente indicada.

Por otro lado y ya en el mismo texto de la normativa de las directrices de ordenación general, al margen de las de directa aplicación (números 1 a 6, referidas a la finalidad y objeto, ámbito, criterios, estructura, aplicación y desarrollo), también en el Título II sobre Recursos Naturales, en las directrices 7 y 8 y 15 y 16, se hace referencia como normas directivas a los objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos y se establecen los criterios para su ordenación.

En el Título IV sobre Ordenación Territorial, en las directrices 48 y 49, se establecen criterios sobre el modelo territorial básico de Canarias, así como la necesaria formulación, aprobación y vigencia del planeamiento, entre los que están los instrumentos de los espacios naturales protegidos.

Por último en el Título VIII sobre instrumentos a utilizar para hacer efectivas las directrices, la directriz 140 especifica que entre esos instrumentos están los planes y normas de los espacios naturales protegidos.

Por supuesto, desde el momento de la entrada en vigor de esta Ley, es decir desde el dieciséis de abril de 2003, las determinaciones de aplicación directa, de acuerdo a la mencionada Disposición Transitoria Tercera, habrán de tenerse en cuenta en todo momento.

4.2. EL PLANEAMIENTO INSULAR.

El Plan Insular de Ordenación de la isla de Gran Canaria fue aprobado definitivamente por Decreto 277/2003, de 11 de noviembre, subsanadas las deficiencias no sustanciales mediante Decreto 68/2004, de 25 de mayo, entrando en vigor el 24 de junio de 2004 tras la publicación de su normativa en el Boletín Oficial de Canarias números 112, 113, 116, 118 y 120 de fechas 11, 12, 17, 21 y 23 de junio de 2004. Dicho documento otorga, después de las Directrices citadas anteriormente, en un nivel más concreto, un marco de ordenación a este Plan Especial.

Entre los objetivos del Plan Insular de Ordenación se encuentra el de adecuar la gestión de los recursos naturales, y en especial de los espacios naturales y de las especies a proteger, a los principios y objetivos de:

- a) mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales básicos;
- b) preservar la diversidad genética;
- c) garantizar la utilización ordenada de los recursos, y el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora; y

d) preservar la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.

El régimen de usos que se establece en el Plan Insular de Ordenación organiza los usos en usos principales, compatibles y prohibidos, y el régimen de usos que establece es un régimen-marco, que determina límites en relación a los distintos usos, alcance e intensidades. En lo que respecta a este régimen de usos, que conlleva la modificación del planeamiento jerárquicamente inferior, es necesario considerar que, en los supuestos en los que los usos, alcances o intensidad contemplados por el referido planeamiento fueran incompatibles con el régimen-marco del Plan Insular, pasarán a ser usos prohibidos en sus respectivos ámbitos.

En el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, el Paisaje Protegido de Fataga está zonificado como zona A1, Ba1, Ba2, Bb1.2, Bb1.3, Bb4 y D.3.

- Las zonas **A1** son aquellas en las que se recogen los espacios naturales más valiosos y más naturales de la isla, y que albergan en la mayoría de los casos, la vegetación natural en muy buen estado de conservación y cuya finalidad es la protección, restauración y potenciación de los valores naturales.
- Las zonas **Ba1** son zonas predominantemente naturales, constituidas por matorrales de sustitución, constituyendo con las zonas A1, los espacios menos transformados de la isla (si se exceptúa la eliminación histórica de la vegetación arbórea); sin embargo, su zonificación como Ba1 se justifica fundamentalmente en la existencia de un uso tradicional, el pastoreo, que se desarrolla aprovechando fundamentalmente la vegetación herbácea disponible. Estas zonas de aptitud natural tienen por finalidad la protección y la reforestación y recuperación de los ecosistemas y a su vez el mantenimiento de la actividad tradicional del pastoreo en aquellos ámbitos en los que dicha actividad es ambientalmente compatible.
- Las zonas **Ba2** están constituidas por un gradiente de situaciones que van desde zonas naturales muy bien conservadas, incluso con presencia de hábitats o especies amenazadas, generalmente localizadas en ámbitos con usos o actividades dispersas y otras zonas naturales bien conservadas hasta ámbitos marcadamente rurales de alto valor paisajístico como son los espacios destinados a la actividad ganadera más intensiva, los pastizales, o a actividades agroforestales, como las plantaciones de almendros o castañeros, pasando por espacios aptos para ser objeto de repoblaciones forestales. Una de las características de esta zona a diferencia de las anteriores es la existencia, por un lado, de las actividades rurales tradicionales mencionadas y por otro, de numerosas actividades dispersas y puntuales como parcelas agrícolas, edificaciones residenciales u otros. En esta zona no se han identificado, debido a la escala del Plan Insular, agrupaciones de parcelas agrícolas de escasa entidad. Los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos y el Plan Territorial Especial Agropecuario deberán valorar en sus respectivos ámbitos, cuándo dichas agrupaciones tienen entidad para ser identificadas como tales.
- Las zonas **Bb1.2** y **Bb1.3** son zonas predominantemente agrícolas o mixtas agrícola-naturales, y en las que se caracterizan las primeras (Bb1.2) por su valor o interés paisajístico, al constituir ámbitos bien conservados y no alterados y que deben ser objeto de



medidas de protección de dichos valores y de regulación de los usos de acuerdo con dichas características. Las zonas Bb1.3 están caracterizadas mayoritariamente por ser zonas que albergan valores y zonas naturales en su interior; en su conjunto estas zonas admiten una mayor tolerancia e intensidad de usos que las anteriores y en muchas ocasiones constiuyen ámbitos de gran interés paisajístico.

- La zona **Bb4** está constituida por áreas de cierta entidad que en su día albergaron una actividad agrícola, y que en la actualidad se encuentran mayoritariamente en situación de abandono y que están generalmente localizadas en situaciones marginales o alejadas respecto a zonas de actividad actual, aunque con cierto nivel de accesibilidad que desde la escala insular son a priori potencialmente susceptibles de reutilización agraria o forestal en el futuro.
- La zona **D3** se refiere a los suelos urbanos existentes.

El PIO-GC establece una serie de determinaciones sobre los espacios naturales que se desarrollan en varios artículos.

En el artículo 70 de la Memoria normativa. Criterios básicos de Ordenación (NAD) se establecen las siguientes determinaciones referentes a los ENPs:

1. En la presente Sección se aborda la ordenación relativa a los Espacios Naturales Protegidos (ENP) y otros espacios de reconocido valor ambiental y, en especial, las Zonas Periféricas de Protección de los Espacios Naturales Protegidos (ZPP), los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y las Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE).
2. Los Espacios Naturales Protegidos (ENP) son los que han sido declarados como tales mediante Ley, en razón a la concurrencia de valores de interés regional (...). Está en proceso de declaración los Acantilados del Mármol, propuesto como Sitio de Interés Científico.
3. Las Zonas Periféricas de Protección (ZPP) son áreas situadas en el exterior de los Espacios Naturales Protegidos reconocidas por el TRLOTENAC, declaradas como tales con objeto de evitar impactos ecológicos o paisajísticos negativos procedentes del exterior de los mismos (...).
4. Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) son espacios que se contemplan en desarrollo de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres. Las zonas ZEPA de Gran Canaria se recogen en el Anexo III de la presente Sección.
5. Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son aquellos que han sido incluidos en la Red Natura 2000, debido a la presencia en ellos de hábitats y especies de interés comunitario, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1997/1995,

de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, por el que se traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 92/43/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Los LIC estarán a lo que finalmente resuelva el procedimiento establecido en el citado Real Decreto, que concluirá en la declaración de unas Zonas Especiales de Conservación (...).

6. Al objeto de evaluar las repercusiones de determinados planes y proyectos en los espacios de la Red Natura 2000, deberá darse cumplimiento al Real Decreto 1997/1995 citado anteriormente y considerar especialmente lo siguiente:
 - a) Cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión de un lugar integrante de la Red Natura 2000 o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de las repercusiones en el lugar.
 - b) Los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto en virtud de la legislación que le sea de aplicación, incluirán de forma expresa la valoración de las repercusiones de los mismos sobre los objetivos de conservación de los lugares que integran la Red Natura 2000.
 - c) Todo proyecto que fuera a realizarse en un lugar integrante de la Red Natura 2000 que no estuviera sometido al procedimiento de evaluación de impacto y que no tuviera relación con la gestión del mismo, incluirá un análisis de sus repercusiones sobre el lugar recogiendo al menos la denominación y el código del espacio de la Red Natura 2000 afectado, una evaluación de los efectos negativos sobre los objetivos de conservación de dicho lugar y las posibles alternativas para el desarrollo del proyecto.
 - d) Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística deberán contar con una evaluación de las repercusiones de sus determinaciones en relación a los lugares integrantes de la Red Natura 2000.
 - e) La Administración competente deberá evaluar las repercusiones de los citados planes y proyectos sobre los objetivos de conservación de dichos lugares, debiendo expresar de forma motivada el grado de afección.
 - f) La aprobación o autorización de los planes o proyectos señalados en este artículo sólo podrá llevarse a cabo tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad de los lugares que integran la Red Natura 2000.
 - g) Si a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre los espacios integrantes de la Red Natura 2000 y a falta de soluciones

alternativas, debiera realizarse un plan o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, las Administraciones públicas competentes adoptarán cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

En este sentido, se comunicará por parte del organismo correspondiente al Ministerio competente en materia de conservación de la naturaleza las medidas compensatorias que haya adoptado y éste a través del cauce correspondiente informará a la Comisión Europea.

- h) El planeamiento urbanístico y territorial que afecte a los espacios de la Red Natura 2000, deberá adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la compatibilidad de los usos agropecuarios con la restauración y recuperación de los hábitats naturales presentes, especialmente en las Zonas Ba3 y Zonas Bb que pudieran localizarse en el interior de dichos espacios.
7. Las áreas que, no formando parte actualmente de la Red de Espacios Naturales de Canarias, pudieran reunir las condiciones legales establecidas para su consideración como ENP o ZPP, se incorporan en las fichas anexas a la presente Sección habiéndose aplicado los siguientes criterios para la evaluación de las necesidades de protección y conservación de los mismos:
- En el ámbito terrestre, cuando se trata de un área en la que se compruebe la existencia de valores ambientales requeridos en el TRLOTENAC para su consideración como Espacio Natural Protegido y la necesidad urgente de gestión para garantizar su conservación, se propone se proceda a su declaración como Espacio Natural Protegido, señalando los valores que lo justifican y proponiendo su inclusión dentro de la figura de protección más adecuada a su estado y necesidades de conservación. En el ámbito marino, se ha propuesto para su declaración como Espacios Naturales Protegidos aquellos espacios cuyas comunidades biológicas tienen una especial singularidad e interés científico y no han sido reconocidos como LIC.
 - Cuando se trata de una zona colindante con un Espacio Natural Protegido, en la que se detecta un riesgo de afección a los valores naturales y paisajísticos del mismo, se propone su consideración como Zona Periférica de Protección de dicho Espacio.
 - Cuando se reconoce una alta fragilidad ecológica y/o paisajística o sensibilidad a factores o actuaciones susceptibles de alterar el equilibrio o las actuales condiciones de mejora y restauración ambiental, que aconseje especiales cautelas ante nuevos usos, se declaran Áreas de Sensibilidad Ecológica (A.S.E.). La declaración de una zona como ASE es compatible con cualesquiera de las dos situaciones anteriores (...).
 - En otros casos, cuando se trata de áreas en la que existen valores naturales, ecológicos o paisajísticos de especial interés, se han establecido las determinaciones necesarias para la preservación de sus valores, especialmente mediante la zonificación,

el régimen de usos de las distintas Zonas y las disposiciones relativas a la protección de los recursos naturales.

Artículo 71. Normas Básicas para la Gestión de los E.N.P.

En relación con la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, se establece una estrategia insular consistente en que se prevean unas directrices generales homogéneas en relación a aspectos comunes (señalización, organización y administración, vigilancia, gestión de especies exóticas y plagas, infraestructuras de uso público, ...). A su vez, en relación a los centros de interpretación o de visitantes, oficinas de información y similares del conjunto de los espacios de la Red, estas directrices han de recaer sobre su localización –tanto dentro como fuera de los Espacios Naturales Protegidos-, número, función y otros aspectos, con objeto de aunar esfuerzos, recursos y operatividad en las labores informativas y divulgativas de los mismos.

Artículo 74. Determinaciones de ordenación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos (ND).

8. El Paisaje Protegido de Fataga.

Establecimiento de medidas para la eliminación de las actividades extractivas en el cauce del barranco, en su tramo bajo y previsión de medidas de restauración de las áreas afectadas por las mismas.

Regulación y control de las nuevas roturaciones de terrenos en el barranco de Fataga y, en general, regulación del uso agropecuario, incidiendo en criterios de integración paisajística de los estanques y demás infraestructuras asociadas a la actividad.

Recuperación y potenciación de la arquitectura rural tradicional.

Regulación de los usos turísticos en el E.N.P.

Con respecto a las edificaciones acogidas al Decreto 11/1997 el Plan Especial permite el mantenimiento de las viviendas aunque las deja fuera de ordenación de modo que no se permita su tipología edificatoria de manera que las nuevas viviendas que se edifiquen se ajusten plenamente a la normativa.

4.3. EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

El planeamiento urbanístico en el ámbito del Paisaje Protegido de Fataga se encuentra regido por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana cuya aprobación definitiva se produjo en 1996, y que en la actualidad se encuentra en fase de revisión. En concreto, San Bartolomé cuenta con PGOU aprobado por Orden departamental de fecha 26 de

noviembre de 1996 (B.O.C. de 26 de febrero de 1997), con una posterior corrección de errores de 28 de mayo de 1997 (B.O.C. de 11 de agosto de 1997).

Su incidencia sobre la planificación del territorio protegido aparece bastante condicionada por la ya existencia del espacio protegido durante la fase de realización (Ley 12/1987, de Espacios Naturales de Canarias) como la aprobación de la Ley 12/1994, de tal forma que los objetivos de protección y conservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos han centralizado el planeamiento urbanístico local, mediante la clasificación mayoritaria del ámbito del Paisaje Protegido como Suelo Rústico, a excepción del Suelo Urbano del núcleo de Fataga.

TABLA 24. CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DE SUELO EN EL PAISAJE PROTEGIDO		
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	SITUACIÓN
SUELO URBANO		Fataga
SUELO RÚSTICO	S. R. DE ESPECIAL PROTECCIÓN	Más del 50% de la superficie del Paisaje Protegido
	S.R. DE PROTECCIÓN NATURAL-RURAL	Amurga
	S.R. POTENCIALMENTE PRODUCTIVO	Entorno de Tunte Llanos de la Manzanilla Cercados-Fataga-Los Llanos Arteara
	S.R. DE VALOR CULTURAL	Yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos
	S.R. MINERO	Cantera de Fataga
	ENCLAVES TURÍSTICOS DE OCIO, DEPORTIVO Y ESTRATÉGICO	Mirador de Montaña Cortada Mirador de Montaña Redonda Parque Temático "Mundo Aborigen" Explotaciones turísticas de camellos de Arteara y Fataga
	ASENTAMIENTO RURAL	Arteara

Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana

En el Capítulo 6, relativo a la división en categorías y condiciones particulares en el Suelo Rústico, y concretamente el artículo 123.1 se distinguen las siguientes categorías de Suelo Rústico:

- A) S.R. de Especial Protección.
- B) S.R. de Protección Natural/Rural.
- C) S.R. de Valor Cultural.
- D) S.R. Potencialmente Productivo.
- E) S.R. Minero.
- F) S.R. de Costas.
- G) S.R. Residual.

H) Enclaves turísticos, de ocio, deportivo y estratégicos en Suelo Rústico.

S) S.R. de Infraestructura y otros enclaves.

P.D.) Puertos Deportivos.

C.R.) Caminos reales y senderos.

A.R.) Asentamientos Rurales.

Esta división en categorías, tal y como se recoge en el artículo 123.2 de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, responde a criterios de protección en razón del contenido y valores que los definen. En caso de dudas interpretativas, se estará a lo más favorable a los fines y objetivos de preservación de los valores de la zona.

Como se puede observar en la cartografía adjunta, más de dos tercios de la superficie del Paisaje Protegido de Fataga se encuentra delimitada bajo la categoría de **Suelo Rústico de Especial Protección**, que según el artículo 124 de la normativa urbanística vigente, incluye aquellos terrenos que así deban preservarse en razón de sus especiales valores forestales, naturales, agrícolas, ecológicos o paisajísticos. En este sentido, el Plan General entiende que las Áreas de Sensibilidad Ecológica a que hace referencia el artículo 22 de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, situados dentro del municipio en el Paisaje Protegido de Fataga, se incluyen en esta categoría de suelo y quedan sometidas a las limitaciones que se transcriben en la Sección I del Capítulo 6.

En el artículo 125 se recogen las Normas de Protección de Carácter General para los suelos calificados como de Especial Protección, siendo éstas las siguientes:

1. Se prohíbe toda actividad, edificación o cambio de uso, que pueda implicar la transformación del destino o naturaleza o lesione el valor específico que deba protegerse: natural, ecológico, paisajístico, o agrario.

2. Usos permitidos. Se consideran como tales, además de los específicos de protección, conservación y mejora, los usos tradicionales agrarios, que mantengan sus actuales superficies e intensidades evitando el deterioro de las condiciones ecológicas protegidas.

Así mismo, podrán llevarse a cabo usos de recreo extensivo y ocio pasivo, siempre que no impliquen ninguna clase de infraestructura o urbanización, ni utilización de vehículos motorizados desvinculados de las explotaciones agrícolas.

3. Usos prohibidos. Quedan prohibidos en estas áreas todos los restantes usos posibles. La implantación de vivienda familiar, es uso autorizable dentro de los asentamientos rurales delimitados en el Capítulo siguiente, así como las edificaciones o instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de obras públicas y cualesquiera otra construcción o edificación de las previstas o no como posibles en este Plan.

No podrán tampoco realizarse obras de infraestructura anejas a los usos tradicionales agrarios, movimientos de tierras, etc., ni extracciones ni canteras.

4. Como principio general de conservación de estas áreas, la destrucción accidental o provocada de los elementos naturales, flora, fauna o elementos culturales en ellas contenida, no modificará su consideración de Suelo Rústico de Especial Protección, pero adquirirán la calificación de áreas a regenerar, con las mismas limitaciones que les hubiera correspondido con anterioridad.

Además, para dicha categoría de suelo de acuerdo con el artículo 126 se establece lo que sigue:

1. Se podrá permitir la explotación forestal, por entresaca y sujeta a los programas que aseguren la renovación natural, o en su caso ayuda, del bosque natural o cultural, según los planes de legislación correspondiente.

2. Se permiten los usos de ganadería extensiva, en análogas condiciones a las existentes, o sometidas a una planificación que garantice la no degradación del suelo.

3. Se permitirán así mismo el recreo y ocio pasivo, así como la caza y pesca, dentro de las limitaciones de carácter general o particular que pudieran establecerse para alguno de estos espacios.

4. Se prohíben los restantes usos, no sujetos a las normas de la legislación forestal.

5. La tala se considera acto sujeto a licencia.

Otra categoría que presenta una cierta ocupación superficial se corresponde con el **Suelo Rústico Potencialmente Productivo**, en razón al desarrollo agrícola existente preferentemente en el cauce del barranco de Fataga. En el artículo 136 de la Sección IV se establece que se incluirán en esta categoría aquellos terrenos que por sus características de productividad actual o potencial, o por su valor ambiental o paisajístico, debe protegerse de las edificaciones y de cualquier otra utilización que degrade su valor. Se trata de zonas provistas de suelos productivos, de suaves pendientes, o llanos, susceptibles de ser utilizados para la agricultura o que lo han sido tradicionalmente, fundamentalmente para el tomate o para frutales.

El Plan General reconoce el corredor Arteara-Fataga (D-4) como una de las zonas más importantes, desde el punto de vista de la productividad agrícola, siéndole de aplicación las normas de carácter general recogidas en el artículo 137 de la normativa urbanística vigente y el régimen particular de usos recogido en el artículo 138.

No obstante, se señala que las zonas de suelo rústico agrícola incluidas en el interior de los Espacios Naturales de Canarias (Ley 12/1994) tiene un carácter meramente indicativo para su posterior estudio e inclusión como tales, si procediera en los instrumentos de planeamiento que desarrollen estos espacios de acuerdo con la citada Ley. Por otro lado, también habría que señalar que el Plan General establece que en tanto no se realice el Plan Especial que desarrolle el Espacio Natural "Paisaje Protegido de Fataga", únicamente se podrá autorizar edificaciones destinadas a vivienda de las parcelas que tengan acceso directo desde el Camino que va al Cementerio y cuya superficie sea superior a 10.000 m². En cualquier caso, las edificaciones no podrán tener más que una planta y con las condiciones estéticas que se fijan en los artículos 67 y 68 de la normativa urbanística municipal.

Por otra parte, en la Sección III relativa al **Suelo Rústico de Valor Cultural**, se incluyen en dicha categoría tanto los yacimientos arqueológicos, como los edificios de valor histórico-artístico y sus entornos, así como los enclaves de valor etnográfico y antropológico del municipio de San Bartolomé de Tirajana y los conjuntos rurales. En el caso especial y más frecuente de los yacimientos arqueológicos, se trata de establecer una protección en aquellas zonas donde existan vestigios y restos históricos o protohistóricos, estén o no declarados como bienes de interés cultural o tengan incoado expediente de declaración, tomando como punto de referencia la Carta Arqueológica del Municipio de San Bartolomé de Tirajana.

De esta manera, en el artículo 133 se establecen las Normas Generales que afectan a los monumentos histórico-artísticos y yacimientos arqueológicos, al patrimonio arquitectónico en el suelo rústico municipal, entre otros aspectos, procediendo en el artículo 134 a determinar las Condiciones generales para la protección de los conjuntos de interés histórico. Del mismo modo, el artículo 135 recoge las Condiciones generales para la protección de los yacimientos arqueológicos del municipio.

También habría que destacar las normas y determinaciones recogidas en el Plan General en lo que al **Suelo Rústico Minero** se refiere, y cuya categoría se incluyen, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 3.d y 4 de la Ley 1/1987 en relación con el artículo 8 de la Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre ordenación urbanística del suelo rústico, se clasifican como suelos rústico potencialmente productivo para usos extractivos, la Cantera Barranco de Fataga (E.3). En el artículo 139 del planeamiento general se establecen las normas que rigen las actividades extractivas de entre los que destacamos los siguientes:

3. En ningún caso podrá concederse ampliación o prórroga de permisos de investigación o explotación, autorizaciones o concesiones para actividades extractivas ubicadas fuera de la Áreas Extractivas propuestas en este Plan.

La extinción de los actuales permisos, licencias, autorizaciones y concesiones en vigor, y sin perjuicio de las dependencias y relaciones entre ellos, supondrá la finalización definitiva de la actividad extractiva.

Con carácter excepcional y en aras del interés público ambiental, se podrá autorizar la continuidad de las extracciones con la exclusiva finalidad de cubrir los gastos de la restauración, estableciéndose como mínimo las siguientes condiciones:

- a) Se establecerán plazos concretos e improrrogables.
- b) Se fijarán los volúmenes máximos de extracción
- c) Se determinarán los métodos de explotación
- d) Se delimitará con precisión y a escala reducida la zona de explotación
- e) Se determinarán las medidas que garanticen la efectividad de la restauración ambiental. Por tanto es obligatorio presentar un Plan de Restauración, que incluya el cumplimiento por etapas.



4. En las solicitudes de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones se indicarán las medidas que se tomarán al final de la explotación para la restauración ambiental de los terrenos afectados y en las de extracciones de áridos que se desarrollen en cauces o zonas inundables, las medidas específicas que se tomarán para prevenir posibles riesgos para personas, edificios, terrenos y bienes de todas clases.

Se justificará que no van a producirse acumulaciones de materiales en barrancos o cauces que supongan un obstáculo al libre paso de las aguas y riesgos de arrastre de materiales y sustancias.

En dichas autorizaciones se determinará el volumen de material de rechazo que es admisible en las Áreas Extractivas, y fuera de las zonas concretas de explotación, el cual deberá emplearse preferentemente en labores de restauración natural.

La constatación de los anteriores extremos deberá verificarse a través de la documentación que hubiera sido presentada ante los organismos competentes para otorgar la autorización administrativa que, según la legislación sectorial minera, corresponda o en su caso, la Declaración de Impacto Ecológico y durante el periodo de vigencia de la actividad.

Por otro lado, el Plan General vigente reconoce en su Sección VIII los **Enclaves turísticos de ocio deportivo y estratégico en Suelo Rústico**, que se corresponden, de acuerdo con el artículo 143, con aquellos enclaves, de escasa ocupación superficial, y dispersos a lo largo y a lo ancho de cualquiera de las categorías del Suelo Rústico, que no merecen la consideración de Suelo Urbano, y que pueden convivir, e incluso crecer, dentro de las pautas de crecimiento del Suelo Rústico. De entre los establecidos en la normativa municipal, en el caso concreto de Fataga aparecen los que siguen:

a) Miradores (H.1). Son enclaves que se localizan en puntos estratégicos del territorio para aprovechar su gran capacidad de vistas, siendo la promoción del acondicionamiento de estos enclaves siempre de iniciativa pública (mirador de Montaña Cortada y de Montaña Redonda). Debido a que las circunstancias de cada uno de ellos son muy diversas, no se establecen condiciones para su desarrollo más allá de las que se derivan de la aplicación de la Ley del Suelo Rústico.

b) Parque Temático "Mundo Aborigen" (H.5) Este enclave de tipo recreativo-cultural responde a un Proyecto aprobado y sus condiciones de desarrollo serán las que figuran en el mismo.

c) Explotaciones turísticas de camellos (H-17). Se recogen los enclaves existentes en las cercanías del núcleo de Fataga. Son tres instalaciones cuya finalidad es promocionar los paseos en camello. No se permitirá la ampliación de las actuales instalaciones en ninguno de ellos, entendiéndose como instalaciones autorizables los cobertizos para la estancia de animales, y una edificación para control, oficina y aseos de una superficie máxima de 120 m² de una sola planta, con cubierta de tejas, carpintería de madera, revestimiento exterior de piedra o encalado de color blanco o gofio. En los cobertizos, la cubierta será de teja o de material vegetal.

Por último, señalar la presencia de **Asentamientos Rurales** dentro del Paisaje Protegido de Fataga, que estarían sujetos a las determinaciones establecidas en el Capítulo 8 del Plan General, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 153, que considera asentamiento rural a un área de Suelo Rústico, sobre la que se produce un asentamiento de población, no susceptible de ser considerado como urbano por ser sus características de tamaño, estructura y densidad de utilización inferiores y distintos de los propios del medio urbano.

En el artículo 156 se establece la parcela mínima edificable y porcentaje de ocupación, siendo las determinaciones las siguientes:

1. La parcela mínima edificable en los asentamientos, no debe proceder de división, parcelación o segregación alguna, en razón al mantenimiento de su carácter y estructuras rurales.
2. La parcela mínima edificable en los A.R. será de 800 m² salvo aquellas de menor superficie que al día uno de julio de 1994 constituyen una unidad registral de carácter rústico.
3. El porcentaje de ocupación en planta de la parcela para la nueva edificación nunca podrá exceder del 15% salvo en los casos excepcionales de parcela por debajo de 800 m², cuyo porcentaje se determinará en la autorización preceptiva del Dtor. Gral. de Urbanismo del Gobierno de Canarias. Igualmente, la separación a linderos en estos últimos casos podrán bajar hasta un mínimo de 5 m.

El régimen que afecta a los asentamientos rurales se complementa con el artículo 157 donde se establecen las Condiciones generales de las viviendas, a la vez que en la Sección II, se recogen las Infraestructuras y equipamiento de los asentamientos rurales, mientras que en la Sección III relativa a Otros usos, y en concreto en el artículo 162, se establece el régimen particular de usos en los Asentamientos Rurales, quedando como sigue:

1. Se consideran usos Permitidos o Autorizables, según su propia categoría, dentro de los A.R. los siguientes:
 - Actividades Agrarias. En todas sus categorías compatibles con la vivienda, la ganadería vinculada a la explotación del suelo.
 - Industrias. Las vinculadas al medio rural, bien sean Almacenes o Industrial de Transformación o Talleres Artesanales, según sus niveles de compatibilidad con las viviendas, conforme al tipo de actividad de que se trate.
 - Equipamientos, dotaciones, servicios e infraestructuras. En los niveles para los que no se han fijado distancia mínimas a otras edificaciones o núcleos.

Por otro lado, el análisis urbanístico dentro del Paisaje Protegido de Fataga se complementa con el análisis de las edificaciones fuera de ordenación según establece el planeamiento municipal del Municipio de San Bartolomé de Tirajana. Muchas de estas edificaciones se han acogido al *Decreto 11/1997, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo*

de edificaciones no amparadas por licencia y por el que se establecen los supuestos de ejecutoriedad de las órdenes de demolición, para regularizar su situación administrativa y adaptarse a las exigencias contempladas en el planeamiento. Veinticinco edificaciones se han acogido a este decreto y en su mayoría presentan las siguientes características y problemáticas:

TABLA 25. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS INCLUIDAS DENTRO DEL CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA							
Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE POBLAMIENTO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CALIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL	TIPO DE IMPACTO	MEDIDAS RECOMENDADAS
53,54 ,55	El Molio Bajo	Parte alta del Barranco	Diseminado	Residencial. Viviendas aisladas modelo urbano y rural/Teja con 1-2 plantas	Suelo Rústico de Protección Especial	Paisajístico. Tipología, altura volumen	Evitar la formación de un núcleo. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
57, 58	Fataga	Núcleo de Fataga	Núcleo Urbano	Aisladas o adosadas de modelo tradicional y rural/teja de 1 –2 plantas	Suelo urbano	Escaso impacto	Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
56,59	Fataga	Núcleo de Fataga	Núcleo Urbano	Aisladas o adosadas de modelo tradicional y rural/teja de 1 –2 plantas	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología y alturas inadecuadas	Incorporación al suelo urbano cumpliendo las medidas de ordenación e integración paisajística.
De 60 a 67	Los Llanos	En la ladera en la cuenca alta del barranco	Diseminado asociado al Caserío de Fataga	Residencial. Viviendas aisladas modelo urbano y rural/Teja con 1-2 plantas	Suelo Rústico de Protección Especial	Infraestructura viaria precaria y desordenada. Conflicto con usos tradicionales del suelo. Tipologías y alturas inadecuadas	Reconocimiento del núcleo y su delimitación acorde con las características territoriales. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
68, 69	Las Calderetas	Ladera de suave pendiente en las proximidades del Caserío	Diseminado	Residencial y agropecuario	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología y cerramientos. Foco de expansión edificatoria	Reglar y aplicar de manera especial las medidas de ordenación e integración paisajística
70,71	Llanos de Capaón/Cruz de Arteara	En la suave pendiente del barranco en las proximidades del Caserío	Diseminado (hay un agrupamiento constructivo en los Llanos de Capaón)	Residencial. Viviendas aisladas modelo urbano con 1-2 plantas (una bajo rasante)	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología, altura, volumen y movimientos de tierra	Reglar y aplicar de manera especial las medidas de ordenación e integración paisajística. Conservar el patrimonio etnográfico agrícola.
72	Las Tenerías	Margen derecho	Aislada aunque	Viviendas aisladas	Suelo Rústico de	Tipología y	Reconocimiento del



TABLA 25. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS INCLUIDAS DENTRO DEL CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA							
Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE POBLAMIENTO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CALIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL	TIPO DE IMPACTO	MEDIDAS RECOMENDADAS
		del cauce medio del barranco,	asociada a la entidad lineal de Arteara	modelo urbano con 1 planta	Protección Especial	acabados poco adecuados al entorno donde se ubica	núcleo y su delimitación acorde con las características territoriales. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística. Preservación de las zonas de protección arqueológica.
73	Gitagana	Margen derecho del Barranco de Fataga en terrenos de escasa pendiente	Pequeña agrupación aislada edificadas por ampliación y rehabilitación de un núcleo histórico.	Residencial con tipología de vivienda aislada y adosada, de modelo urbano y tradicional de 1 planta.	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología no adecuada y foco de expansión de las edificaciones	Evitar la formación de un núcleo. Reglar medidas de ordenación e integración paisajística
36,50 ,51	Llanos Pelados	Zonas de Baja pendiente entre el sector fde Entremontañas y los Llanos Pelados	Diseminado y desordenado	Residencial, comercial y servicios (incluy bar-restaurante), almacén y estanque.ñ	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología, volumen y acabado poco adecuados al entorno.	Evitar la formación de un disperso. Reglar medidas de ordenación e integración territorial y paisajística
52	Casa de Manzanilla	Sector de Manzanilla	Disperso abierto	Vivienda aislada de modelo urbano de 1 planta	Suelo Rústico de Protección Especial	Tipología poca adecuada al entorno y localización en una zona de alto valor natural	Reglar medidas de ordenación e integración territorial y paisajística. Especialmente fuertes medidas de integración paisajística

5. Sistema administrativo.

El parcelario del Paisaje Protegido de Fataga nos muestra un territorio muy repartido, en el que resulta evidente el predominio de la pequeña propiedad. De ahí que las parcelas de tamaño inferior a una hectárea sean las más numerosas, aunque con una representación superficial que no alcanza el 10% de la cuenca. Le siguen en número las de 1 a 5 ha. Ambos tamaños de parcelas ocupan preferentemente los sectores más próximos al lecho del barranco de Fataga, y sobre todo

en los entornos de los núcleos de población (Fataga y Arteara). Son zonas de escasa pendiente o llanas, que cuentan con los terrenos más fértiles y con regadío.

Las parcelas de tamaño intermedio (entre 5-10 y 10-50) son bastante representativas, ocupando casi el 40% de la superficie total. Se localizan rodeando a las de menor tamaño y en las dos vertientes de la cuenca, generalmente en las zonas bajas e intermedias.

Por su parte, las grandes parcelas, de más de 50 Ha., son muy pocas en número y, sin embargo, representan el 30% de la superficie del Paisaje Protegido. Coinciden con los sectores más agrestes y de pendiente más acusada de la cuenca, localizándose en los bordes del espacio protegido, tanto a un lado como a otro. De hecho, la mayoría de ellas están compartidas con las vertientes de las cuencas anexas, especialmente las occidentales, donde toman contacto con el Parque Natural de Pílancones, lo cual resulta interesante a efectos de planificación.

En lo que respecta a la titularidad del suelo, la mayor parte del Paisaje Protegido de Fataga es propiedad privada, mientras que la titularidad pública se encuentra en una mucho menor proporción, derivada de los procesos de adquisición de parcelas, a partir de los años sesenta, para tareas de repoblación forestal, representa aproximadamente el 17% de la superficie del Espacio Protegido. Se trata de espacios localizados en el interfluvio occidental y vertientes altas de la cuenca, presentando su mayor desarrollo hacia el barranco anexo de Los Vicentillos, Pílancones-La Data, etc. Entre estas parcelas cabría destacar una pequeña porción del Monte de Utilidad Pública de La Plata, San Bartolomé y Maspalomas, que afecta a las inmediaciones de la Degollada de La Manzanilla y el Morro de Las Vacas. Más hacia el sur, se extienden los Montes del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el conjunto de Las Mesas-Las Mesitas, a los que habría que añadir los interiores al Espacio natural protegido de Hortigones y Manzanillo, Las Cuevecillas y la Solana de Fataga, así como el Lote I.

SUPERFICIE	PROPORCIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DEL E.N.P.
< 1 ha	7.7
De 1 a 5 Ha.	23.0
De 5 a 10 Ha.	13.3
De 10 a 50 Ha.	25.5
Más de 50 Ha	30.3

Fuente. Catastro de Rústica. Las Palmas

6. Recursos culturales. Patrimonio arqueológico y etnográfico.

El carácter tradicional del poblamiento en el Paisaje Protegido de Fataga facilita en su territorio la existencia de un interesante grupo de elementos paisajísticos de valor patrimonial

representado en un número destacado de yacimientos arqueológicos y construcciones que revelan el desarrollo etnográfico a lo largo de las últimas centurias.

Tanto los bienes inmuebles como los bienes muebles pueden ser declarados, en atención a la “singular protección y tutela” que pretende dispensárseles, Bienes de Interés Cultural (artículo 9.1), mediante el procedimiento establecido en los artículos 17 y siguientes de la *Ley 4/99 de Patrimonio Histórico de Canarias* y por el Decreto 111/2004 por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural (B.O.C. 157/2004). El reconocimiento de tales valores ha permitido la incoación de declaración de Bien de Interés Cultural a diversos conjuntos y elementos de gran importancia presentes en el Paisaje Protegido.

En el artículo 39 de la citada *Ley 16/1985* se recoge un conjunto de medidas de intervención en los bienes del Patrimonio Histórico, singularmente en los declarados de Interés Cultural, que tienden a lograr la “revalorización” de los mismos para, de este modo, hacer más plenamente efectivo el objetivo de “acrecentamiento” de Patrimonio Histórico Español. Intervenciones que, con carácter general, han de dirigirse a la “conservación, consolidación y mejora” de los bienes declarados de interés cultural (amén de los incluidos en el Inventario General del artículo 26), erigiéndose los mismos en objetivos cuya consecución ha de ser procurada por los poderes públicos “por todos los medios de la técnica”. En el caso de los bienes declarados de Interés Cultural las indicadas conservación, consolidación y mejora requieren la obtención de la previa autorización de la Administración del Patrimonio, sin la cual aquéllos no podrán ser sometidos a tratamiento alguno.

En estos mismos términos se manifiesta la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias* donde la declaración de bien de interés cultural conlleva el establecimiento de un régimen singular de protección y tutela. La Ley del Patrimonio Histórico de Canarias establece dos niveles de protección. El de mayor rango se implementa a través de la citada declaración de bien de interés cultural, donde se ha mantenido básicamente las categorías del sistema estatal. El segundo plano de protección, en cuanto a los bienes muebles, se consigue a través de su inclusión en el Inventario Regional de Bienes Muebles, introduciendo la exigencia de autorización previa y titulación adecuada para las intervenciones de restauración. Respecto a los bienes inmuebles, se ha optado por reforzar la figura de los catálogos arquitectónicos municipales, dando mayor protagonismo a los Ayuntamientos en la tutela de los bienes catalogados. En cuanto a los efectos de la incoación de los expedientes para la declaración de un bien de interés cultural, determinará la aplicación provisional del mismo régimen jurídico de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural y su entorno, en su caso.

De igual manera se dedica una detallada regulación a los Conjuntos Históricos de Canarias, ordenando los criterios a que se deben acomodar los Planes Especiales de protección, figura esta última que se perfila como instrumento de carácter normativo y de gestión. Una atención especial merece el tratamiento del patrimonio arqueológico y etnográfico, desarrollando la Ley la declaración establecida por la legislación estatal del dominio público de todos los objetos arqueológicos. Se aborda su documentación a través de las cartas arqueológicas. Detalla las líneas maestras de las intervenciones en esta materia, avanzando en la configuración de herramientas jurídicas para

impedir la degradación de los bienes del patrimonio histórico de Canarias. Regula también la figura de los Parques Arqueológicos y Etnográficos.

6.1. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

De entre los recursos más preciados en los estudios sobre la prehistoria de los primitivos pobladores del ámbito de Fataga están, sin duda, las fuentes etnohistóricas que nos aportan referencias y noticias acerca de la vida y costumbres de los aborígenes, así como los episodios de armas que tuvieron lugar durante la conquista. Así, con las reservas que se deben tener a la hora de extraer estas noticias, tenemos información acerca de que los últimos episodios de la conquista se desarrollaron en el Territorio de lo que actualmente es San Bartolomé incluido, por supuesto, el Barranco de Fataga, donde se localizaban importantes poblamientos aborígenes. Marín de Cubas relata los hechos del sitio de Fataga, donde estaba el rey Tazarte “con la gente más feroz y atrevida en aquella tierra áspera y muy agria”.

Otro recurso importante en la investigación arqueológica son las investigaciones y estudios realizados en el campo. Destaca en este extremo la labor realizada por el Dr. Grau-Bassas, descubriendo numerosos yacimientos arqueológicos, como consecuencia de sus viajes de exploración por la isla. Resultado de éstos es la localización en el Barranco de Fataga, de la Necrópolis de Arteara o Artedara. Aquí describe “todo el yacimiento está formado de túmulos y su número alcanza los muchos miles, distinguiendo tres partes: el cementerio, los túmulos y los goros”. El cementerio tiene dos kilómetros de largo por uno de ancho y está rodeado de un muro de piedra de un metro de altura; los túmulos están formados por las mismas piedras basálticas del suelo; y los goros, erigidos en las zonas culminales del cementerio, parecen responder a instalaciones donde se operaban los cadáveres antes de los enterramientos. Todo el conjunto forma una extraordinaria necrópolis.

Los visitantes pueden recorrerla a través de dos senderos acondicionados para ello, a lo largo de los cuales se han dispuesto paneles informativos. Uno de los senderos conduce a un mirador, mientras el otro transcurre por el interior del yacimiento. Existe además un Centro de Interpretación que consta de tres salas en las que se presenta información acerca del yacimiento y que es posible visitar solicitando una cita en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Así mismo, se realizan visitas guiadas para grupos previa cita en dicho ayuntamiento.

Las investigaciones arqueológicas en la primera mitad de este siglo son prolijas en hallazgos. En 1948, a cargo de los componentes del Seminario de Historia Primitiva, se lleva a cabo una investigación que da como resultado el hallazgo de una casa prehispanica que acaba siendo un enorme poblado en el sector viejo de Fataga.

Las prospecciones de los últimos cuarenta años llevan al hallazgo, dentro de los límites del actual Paisaje Protegido de Fataga, de multitud de construcciones aborígenes en muy buen estado de conservación, tanto estructural como material. Estas prospecciones en el Paisaje, impulsadas en las dos últimas décadas, han dado un pródigo resultado en las laderas del barranco de Fataga, con

el hallazgo de numerosas construcciones de piedra seca o cabañas y las cuevas naturales de habitación o funerarias, así como la planimetría de la necrópolis de Arteara y la sistematización de los conjuntos localizados en la zonas de Arteara-Fataga. A pesar de estos avances, el estudio arqueológico de Fataga no ha concluido. La presencia de multitud de indicios arqueológicos en superficie dentro de muchas zonas deterioradas dan la pista sobre la necesidad de nuevas investigaciones y la premura con la que deben realizarse.

A manera de síntesis, en lo que respecta al patrimonio arqueológico, Fataga acoge una variedad importante de estructuras y funciones socioeconómicas de la población prehispánica, tales como el hábitat en cuevas naturales y artificiales, estructuras de piedra seca, enterramientos, túmulos, etc., asociando a Fataga una prolífica red de yacimientos, muy pareja al complejo desarrollo de este patrimonio en el conjunto del municipio de San Bartolomé de Tirajana. Desafortunadamente, la mayor parte de ellos se han visto afectados por el abandono y la transformación llevada a cabo por la acción humana posterior, degradando su integridad y características, mediante el modelado de estos espacios para nuevas funciones, o el desinterés sobre el destino de aquellos valores que han sido sacrificados en beneficio de la modernidad. Una relación de los registros arqueológicos más importantes se detallan en la Tabla 27.

TABLA 27. RELACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL PAISAJE PROTEGIDO		
GRUPO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO	CARACTERÍSTICAS
SECTOR DE FATAGA-LOS VICENTES	Llano Pelado Fataga Alto. El Padrino Los Caserones I Los Caserones II	Muros de piedra seca Silos y cuevas artificiales de habitación Hábitat de piedra seca Hábitat de piedra seca
CONJUNTO MORRO DE LAS VACAS	Morro de Las Vacas	Almogarén
COMPLEJO DE LOS PAJARCILLOS	Lomo de Los Pajarcillos I Lomo de Los Pajarcillos II Lomo de Los Pajarcillos III	Enterramientos en cuevas Enterramientos en cuevas Enterramientos en cuevas
COMPLEJO CUMBRES DE AMURGA	Amurga	Túmulos
CONJUNTO DE EL TALAYÓN	El Talayón (Amurga)	Cuevas naturales de habitación
CONJUNTO DE EL LOMITO	El Lomito I El Lomito II	Cuevas artificiales de habitación Casas de piedra seca
CONJUNTO DE ARTEARA	Arteara	Necrópolis
CONJUNTO DE GITAGANA	Gitagana	Túmulos
CONJUNTO DE CUESTA DE LA HOYA	Cuesta de La Hoya I Cuesta de La Hoya II Cuesta de La Hoya III	Muros de piedra seca Muros de piedra seca Muros de piedra seca
CONJUNTO DE MONTAÑA REDONDA	Montañeta Redonda Montaña Chica Montaña Cumplida	Enterramientos en cueva Túmulos Túmulos
CONJUNTO DE BCO. DEL TOSCÓN	Barranco del Toscón	Enterramiento en cueva
COMPLEJO DE LA COGOLLA	Cuevas del Camello La Cantera La Montañeta	Silos Enterramientos en cueva Enterramientos en cueva

LLANOS DE MASPALOMAS	El Canalizo	Gambuesa y casa
BARRANCO DE FATAGA	Conjunto de casas de los Betilos, el Maestro y el Tanquillo	Casas
FATAGA	Casa Honda de Fataga	Casa
MASPALOMAS	Las Yeguas I	Casa
MASPALOMAS	Las Yeguas II	Círculos de piedras

Las zonas arqueológicas declaradas como Bienes de Interés Cultural presentes dentro de los límites del Paisaje Protegido de Fataga se detallan en la siguiente tabla.

ZONA ARQUEOLÓGICA				
FICHA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO
82	3094.11/92		Necrópolis de Arteara	San Bartolomé
83	3134.11/93		Casa Honda de Fataga	San Bartolomé
91	3031.13/92		Caserones de Fataga	San Bartolomé

6.2. PATRIMONIO ETNOGRÁFICO.

Como ya se ha dicho, el Paisaje Protegido de Fataga incluye una serie de conjuntos y áreas cuyo interés viene dado por su caracterización como estructuras-vestigios de actividades productivas existentes durante las distintas etapas históricas que se han sucedido a lo largo de la cuenca, especialmente en lo que respecta a la agricultura y ganadería. Todo ello le otorga un patrimonio etnográfico con un claro interés para su conservación por parte de este Plan Especial. Como nos define la *Ley 4/99, sobre Patrimonio Histórico de Canarias*, en su artículo 73, que señala que “El patrimonio etnográfico de Canarias está compuesto por todos los bienes muebles e inmuebles, los conocimientos, técnicas y actividades y sus formas de expresión y transmisión, que son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario”

A continuación la ley nos especifica aún más el concepto y el alcance de la consideración de bienes etnográficos, diciendo que “*se considera que tiene valor etnográfico y gozarán de protección administrativa aquellos conocimientos o actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizados por una determinada comunidad*”.

Todos los vestigios estudiados se pueden agrupar en diversas áreas o grupos dependiendo del área o actividad económica en el que se insertan. Así podemos encontrar manifestaciones correspondientes al transporte, ganadería, agricultura, obras hidráulicas, vivienda o artesanía. En el Paisaje Protegido de Fataga destacan aquellos aprovechamientos relacionados con las obras

hidráulicas y de servicios, casi siempre relacionadas con la agricultura, la ganadería y otras estructuras significativas destinadas a diversos sectores productivos.

Dentro de las obras hidráulicas, normalmente relacionadas con la agricultura, hay que señalar la tendencia generalizada dentro del Paisaje (aunque también fuera de él) a que aparezcan formando grupos o conjuntos. De esta forma nunca podemos separar la existencia de un estanque con la de una cantonera y de sus respectivas acequias. Algunos estanques, poco frecuentes y muy rudimentarios, aparecen dentro de los límites del Paisaje y constituyen lo que se denomina estanque de barrial. Se construyen a base de un muro de contención de piedra, recubierto por un talud de arcilla que lo impermeabiliza. Fue una construcción típica de principios del siglo XX. No obstante el tipo de estanque más frecuente es el denominado de mampostería que suelen ser cuadrangulares (aunque los hay poligonales irregulares), de poca capacidad y con un muro delgado reforzado por contrafuertes.

Asociados a estos recursos hidráulicos y su fuerza motriz, se encuentran en el Paisaje Protegido de Fataga dos antiguos molinos construidos en piedra que, haciendo uso de la energía hidráulica, fueron utilizados en el pasado para moler gofio.

Asociados con estos recursos hidráulicos y su fuerza motriz, están relacionados algunos molinos, que se encuentran bien representados en el Paisaje Protegido de Fataga.

El pastoreo tradicional en la zona de Fataga es una estrategia de adaptación a sus características medioambientales. Aparece allí porque los recursos naturales disponibles son insuficientes para sostener la agricultura, máxime en las zonas de riscos que presenta el espacio natural. Aunque en la actualidad el pastoreo tradicional está en franca regresión, existe un ganado de camellos destinados a otros fines lucrativos, y existen muchas estructuras que tienen mucho valor etnográfico. Sobresalen las construcciones dedicadas al ganado estabulado tales como los alpendres y las gallanías, con paredes de piedra vista y argamasa, suelo empedrado y techumbre a un agua o a dos, cubierto con tejes, árabes o planas. También abundan las construcciones destinadas al pastoreo con muchos corrales de diferentes características, pero casi siempre ubicados en las zonas de origen y destino de los animales. La siguiente tabla nos refleja la riqueza etnográfica de este espacio protegido.

CUADRO X. ELEMENTOS INCLUIDOS EN LA CARTA ETNOGRÁFICA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA				
Nº FICHA	DENOMINACIÓN	TIPO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
3802	Casa, Horno de pan y corralillos	Fincas completas	Arteara	San Bartolomé de Tirajana
3803	Casa con horno	Casa-Cuevas	Arteara	San Bartolomé de Tirajana
3800	Era y casita de refugio	Eras	Arteara	San Bartolomé de Tirajana

3801	Era y casa del conde (casa de refugio)	Dependencias anexas	Arteara	San Bartolomé de Tirajana
3960	Estanque	Estanques	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3961	Acequia	Acequias	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3962	Lavadero	Lavaderos	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3963	Lavadero	Lavaderos	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3964	Lavadero	Lavaderos	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3965	Lavadero	Lavaderos	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3966	Pozo los Gorriones	Pozos	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3967	Puente	Puentes	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3956	Amarradero	Alpendre	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3957	Solapón (Refugio del pastor)	Majadas	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3958	Abrigos de pastor y corrales	Abrigo de pastores	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3959	Estanque	Estanques	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3804	Cultivos	Pequeña agricultura	Arteara	San Bartolomé de Tirajana
3805	Alpendre	Alpendre	Arteara	San Bartolomé de Tirajana
3807	Goros	Goros	Arteara	San Bartolomé de Tirajana
3947	Finca	Fincas completas	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3948	Fataga	Casas-Cuevas	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3950	Alpendre	Alpendre	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3951	Alpendre	Alpendre	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3952	Alpendre y corral	Alpendre	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3935	Era	Eras	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3936	Era de los Armas	Eras	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3937	Era de los Frailes	Eras	Fataga	San Bartolomé de

				Tirajana
3938	Era del Lote	Eras	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3939	Era Las Calderetas	Eras	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3940	Horno	Hornos de pan	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3941	Horno	Hornos de pan	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3942	Horno	Hornos de pan	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3943	Molino de Abajo	Molinos	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3944	Molino de Arriba o de Los Cazorla	Molinos	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3945	Finca	Dependencias anexas	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3953	Alpendre-Cueva	Alpendre	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3954	Alpendre-Cueva	Alpendre	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
3955	Casa Honda	Alpendre	Fataga	San Bartolomé de Tirajana
4133	Finca agrícola	Fincas completas	San Bartolomé de Tirajana	San Bartolomé de Tirajana

Fuente: Carta Etnográfica de San Bartolomé de Tirajana. FEDAC. Cabildo de G.C.

El Bien de Interés Cultural incoado en el Paisaje Protegido de Fataga, en relación con sus valores etnográficos, con la categoría de Monumento, es el Molino de Cazorla.

El Bien de Interés Cultural declarado en el Paisaje Protegido de Fataga es la zona arqueológica denominada "Los Caserones, en Fataga".

6.3. BIEN DE INTERÉS CULTURAL: LOS CASERONES.

Dentro del Paisaje Protegido de Fataga se encuentra el Bien de Interés Cultural denominado Los Caserones incoado el 17 de diciembre de 2001 con las siguientes características:

6.3.1. Delimitación:

La Zona Arqueológica de "Los Caserones, en Fataga" abarca un área de protección de 4848.967,835 m² y un perímetro de 3.809,802 ml.

Norte: el perímetro de protección comienza en el punto 1 (long. 444960.850 lat. 3082590.615), localizado cerca de la cota 640 metros, en la zona de Las Rosas, al noreste de Caserones de Arriba. Desde aquí asciende algunos metros hasta la cota 650 metros, punto 3 (long. 445009.374 lat. 3082565.065). En este vértice gira hacia el sureste y desciende en línea recta hasta la cota 590 metros, punto 4 (long. 445153.760 lat. 3082247.160), al noreste de Caserones de Arriba. A partir de punto 4 y en dirección este recorre unos 200 metros hasta alcanzar el cauce del Barranco de Los Caserones, cerca de la cota 585 metros.

Este: en el punto 4 la delimitación gira hacia el suroeste y avanza por el margen izquierdo del barranco unos 230 metros en dirección hacia Lomo Gordo, hasta el punto 7 (long. 445279.005 lat. 3082034.918) localizado en la cota 585 metros. Gira, sin abandonar dicha cota hacia el sureste 65 metros hasta el punto 8 (long. 445336.616 lat. 3081930.514), desde donde avanza unos 70 metros más hasta el punto 9 (long. 445318.137 lat. 30081930.514).

Sur: desde el punto 9 la línea de protección comienza a descender hasta cruzar al margen derecho del Barranco de Los Caserones y alcanzar la cota 470 metros, punto 10 (long. 444993.891 lat. 3081826.924). Asciende para llegar a la carretera que baja desde el Llano de los Caserones, continuando por la misma hacia arriba hasta la cota 525 metros, punto 16 (long. 445008.500 lat. 3082039.267). En el punto anterior gira hacia el suroeste, descendiendo por el Lomo de Las Casas Viejas hasta llegar al punto 18 (long. 4445333.409 lat. 30882241.581). El límite sur termina en el punto 19 (long. 4444533.409 lat. 3082241.581) entre las cotas 440 y 445 metros.

Oeste: a partir del punto 19 la línea va subiendo progresivamente bajo el Lomo de Los Caserones, recorriendo alrededor de 747 metros hasta llegar al punto 1, donde se cierra el perímetro de delimitación.

ZONA ARQUEOLÓGICA DE LOS CASERONES DE FATAGA.

6.3.2. Descripción.

A unos 3 km en dirección Sur del pueblo de Fataga se encuentra la zona arqueológica de los Caserones (término municipal de San Bartolomé de Tirajana). Ésta se localiza en la margen izquierda del Barranco de Fataga, en un lomo que se extiende entre dicha ladera y la Cañada de los Caserones, a 600 metros sobre el nivel del mar. Incluye las áreas designadas con los topónimos: Llano de los Caserones, Lomo de las Casas Viejas, Caserones de Arriba y Las Rosas. El acceso a este lugar debe realizarse por un camino de tierra que se desvía desde la pista rodada que une Fataga y Maspalomas.

Este conjunto está integrado por los vestigios de un poblado aborigen de casas de piedra seca, al que se asocia abundante material arqueológico en superficie, así como otros restos de cronología postconquista. A esta condición, además, hay que añadir la existencia de varias estaciones

rupestres, unas vinculadas directamente a las estructuras constructivas y otras dispersas por el entorno inmediato.

El poblado de Los Caserones de Fataga se erige en una zona de escasa pendiente y está conformado por, al menos, trece estructuras habitacionales visibles en superficie, si bien no es posible descartar que originariamente estuviera integrado por un número más elevado de éstas.

Las técnicas constructivas empleadas para su edificación son similares a las utilizadas en otros conjuntos habitacionales de la isla, recurriendo a la materia prima existente en el entorno a corto y medio alcance. La mayor parte de las casas muestran una planta de morfología más o menos circular al exterior y de tendencia cuadrangular o cruciforme al interior, aunque se detectan ligeras variantes recogidas en la tipología habitual de las casas de Gran Canaria. En dichas estructuras destacan las óptimas condiciones de conservación que presenta el alzado de sus paredes originarias, oscilando en gran parte de los casos entre alrededor de 1 y 1.90 m de alto, igualmente llama la atención el grosor de las paredes que fluctúa entre 1 y 2 m de ancho. Sin embargo, también se documentan importantes derrumbes fruto del abandono de este enclave.

Asimismo, en el apartado constructivo cabe resaltar la perfecta adaptación que se produce a las condiciones orográficas, manifiesta en la acomodación de los muros que forman las estructuras a las irregularidades del terreno, incluso recurriendo a la excavación parcial del suelo para lograr este propósito. El resultado es un rebaje en la ladera, que permite salvar el desnivel, al tiempo que posibilita el encajonamiento horizontal de la estructura. Ello ha llevado a que sean conocidas como "casas hondas", término éste también recogido en la documentación histórica de los siglos XVI al XVIII para referirse a las construcciones prehispánicas que aún en esos momentos continúan siendo utilizadas. Un ejemplo en este sentido puede hallarse en los textos de los primeros repartos de tierra tras la Conquista castellana, en los que se alude a la existencia de este tipo de construcciones aborígenes en el lugar hoy ocupado por el núcleo de Fataga.

Otra forma de adaptación consiste en aprovechar los afloramientos rocosos del terreno, adosándoles los muros e incluyéndolos como parte de las paredes.

Junto a las casas se han detectado otros tipos constructivos, igualmente de piedra seca, que bien pudieran corresponder a muros de aterrazamiento o nivelación del terreno, contrafuertes de las mismas estructuras habitacionales o bien adecuaciones de acceso, veredas o caminos, acequias, entre otras posibles funcionalidades.

En la actualidad la mayoría de las construcciones se encuentran cubiertas de vegetación (tuneras, tabaibas ...) lo que en muchas ocasiones dificulta apreciar su morfología exacta, e incluso pudieran estar ocultando otras construcciones que aún no se han identificado.



Pero además de este relevante complejo constructivo, la Zona Arqueológica de Los Caserones de Fataga, incluye un importante conjunto de grabados rupestres, tanto en directa asociación con las casas como distribuidos en una amplia zona alrededor del poblado.

De los grabados que se conocen todos corresponden a estaciones en soporte fijo, salvo un caso en soporte móvil, localizado en el llano, a unos 350 m del poblado en dirección suroeste. Los primeros ubicados en las caras de grandes bloques basálticos, y el segundo en una roca exenta dispuesta en posición vertical (0,75 m de alto, por 0,40 m de ancho), estela que en la actualidad se custodia en las dependencias del Museo Canario.

La técnica de ejecución más frecuente es la incisión, a la que además ha de añadirse en algunos casos la abrasión. En cuanto a los motivos que se graban la inmensa mayoría representan figuras geométricas, fundamentalmente lineales, ejecutados a partir de surcos de sección en V, de ancho y profundidad variable.

Por lo que se refiere al estado de conservación los grabados están afectados por la meteorización - erosión, colonización de líquenes, etc.- e incluso en algunos casos están parcialmente destruidos por fracturas e importantes deslascados.

Tanto las estructuras constructivas como los grabados rupestres, por ahora de difícil adscripción cronocultural, forman un conjunto de gran entidad indisociable que se encuentra enclavado en un entorno natural, de gran interés en época prehistórica, sumamente rico en recursos y en el que concurren condicionantes diversos para favorecer el establecimiento de un asentamiento humano permanente: caudal de agua continuo, tierras para el desarrollo de prácticas agrícolas, una vegetación bastante más abundante que la actual, etc. Sin duda, la elevada densidad de yacimientos constatada en esta zona, constituye una prueba evidente de todo ello, más aún si se tiene en cuenta el marco biogeográfico que caracterizó al Barranco de Fataga.

De hecho, en torno a las estructuras aborígenes se documentan casas tradicionales, que en algunos casos se adosan a las estructuras prehistóricas y en otros las reaprovechan directamente, con la consiguiente modificación de la morfología original del poblado. Este tipo de pervivencia en la reutilización del espacio también se reconoce en el abundante material disperso en superficie donde conviven fragmentos de cerámica de filiación aborígen con otros de tradición popular.

En términos generales, puede considerarse que el estado de conservación del conjunto arqueológico es relativamente bueno; no obstante, las reiteradas intervenciones antrópicas como aperturas de pistas, nuevas construcciones, y afluencia de visitantes suponen una grave amenaza para la preservación del conjunto.

En cualquier caso, se trata de un relevante conjunto de gran interés científico-patrimonial, no sólo por el elevado volumen de construcciones que alberga y el buen estado de preservación de sus paramentos, sumándose así a otros destacados poblados que se reparten por la isla, sino por



constituir unos de los pocos ejemplos donde se combinan estructuras habitacionales y estaciones de grabados rupestres en estrecha relación. Esta asociación permite profundizar en todos aquellos aspectos que determinan la actividad doméstica que caracterizó a las poblaciones aborígenes que ocuparon este asentamiento, sin que por ello lo cotidiano deba desligarse de las actividades de la esfera ideológica.

Asimismo, es de gran interés su relación con otros conjuntos arqueológicos localizados en esta área geográfica del Barranco de Fataga, sobre todo teniendo en cuenta la significativa riqueza arqueológica que acoge este paraje.

No menos importante, es el análisis de las pautas de ocupación del territorio, evidenciando unos patrones de reutilización que enlazan la etapa prehispánica con la tradicionalmente denominada histórica, sin que este aspecto suponga una continuidad en el orden socioeconómico.

Además de la referida importancia y singularidad del conjunto de Caserones de Fataga, la presencia de grabados rupestres hace que, según recoge el artículo 62 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, en su apartado 2.a), queden declaradas Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica "todos los sitios, lugares, cuevas, abrigos o soportes que contengan manifestaciones rupestres".

Criterios de delimitación del Bien de Interés Cultural.

Los criterios utilizados para la delimitación del Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Caserones de Fataga responden a un concepto de globalidad que pretende dar cabida tanto a la ruina arqueológica, en este caso las estructuras constructivas, grabados rupestres y materiales dispersos en superficie, como al sentido de unidad que rige cualquier asentamiento humano. En este sentido, los límites de un poblado no pueden restringirse al área definida por el emplazamiento de las habitaciones-viviendas, máxime en comunidades como las de los antiguos canarios donde gran parte de sus actividades cotidianas tienen lugar al aire libre. A tal efecto, se ha delimitado una amplia zona que acoge las estructuras habitacionales y los grabados rupestres directamente asociados y toda una serie de estaciones de grabados rupestres que se hallan algo más distanciadas del núcleo habitacional, pero que en sí constituyen un conjunto indisoluble.

Dentro del Paisaje Protegido existe otro Bien de Interés Cultural que es:

CONJUNTOS HISTÓRICOS				
FICHA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO
68	1145.16/92	Monumento	Molino de Cazorla	San Bartolomé

